

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 8:00 hrs. ocho horas, del día jueves 11 once, de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 04 cuatro - - - - -

PRIMER PUNTO:C. Secretario General Higinio del Toro

Pérez: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. En estos momentos doy cuenta de la presencia de la Regidora Claudia Murguía Torres, por lo cual Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez, reporto a Usted la asistencia de 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, y le pido instale la Sesión. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:**

Muy buenos días. Una vez integrado este Ayuntamiento

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 1 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 04 cuatro, proceda Secretario al desahogo de la Sesión, Secretario. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.-

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen por el que se crea al ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales.- - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios la propuesta de nombre de las calles interiores del FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS. Motiva la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez.- - - - -

QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la propuesta de reforma al numeral 4 Artículo 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán. Motiva el C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

SEXTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Justicia que deja a salvo los derechos del C. Marco Antonio Interiano Davish, para que haga valer si es su deseo lo que a su derecho legal corresponda ante las instancias correspondientes, con fundamento en el Artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. - -

SÉPTIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la propuesta de que se lleve a cabo la ruta del pulque entre los Municipios de Zapotlán el Grande, Zapotiltic

y Gómez Farías. Motiva el C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. -----

OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita se lleve a cabo de conformidad con el Artículo 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, una Auditoría Pública de los Estados financieros de la Casa de Niños Corazón de Ángel A. C. Motiva el C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas.-----

NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al titular del ejecutivo de conformidad con el Artículo 47 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se realicen mesas de análisis, propuestas y ejecución de las mismas, entre las diferentes dependencias de Gobierno y sus tres niveles para buscar soluciones a problemas específicos en materia de seguridad y prevención del delito. Motiva el C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas.-----

DÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone actualizar el inventario de los bienes inmuebles del Patrimonio Municipal con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal. Motiva el C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas.

UNDÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza firma de Contrato de Comodato con la Secretaría de Desarrollo Social, para otorgar espacio físico. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista.-----

DUODÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Presidente Municipal información relacionada con la adquisición de bienes muebles. Motiva la C. Regidora Claudia Murguía Torres.-----

DÉCIMO TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo que turna a Comisiones asunto relacionado con la creación de un Comité que analice y resuelva sobre la instalación, eventos y actividades dentro del Centro Histórico. Motiva la C. Regidora Claudia Murguía Torres. -----

DÉCIMO CUARTO.- Iniciativa que se turna a Comisiones a efecto de que diversos Ordenamientos Municipales sean armonizados a la nueva estructura orgánica que señala el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. -----

DÉCIMO QUINTO.- Dictamen que propone dar de baja bienes muebles del Patrimonio Municipal, específicamente del parque vehicular de Seguridad Pública. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -----

DÉCIMO SEXTO.- Dictamen que propone autorizar carta intención con la fundación ANDANAC NISSAN A.C. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -----

DÉCIMO SÉPTIMO.- Dictamen que propone crear una reserva que permita asegurar el pago de aguinaldos para el Ejercicio Fiscal 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -----

DÉCIMO OCTAVO.- Dictamen que propone dar de alta bienes muebles de Patrimonio Municipal. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -----

DÉCIMO NOVENO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al Presupuesto 2015. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -----

VIGÉSIMO.- Dictamen que propone dar de baja bienes muebles de Patrimonio Municipal. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la solicitud de la Dirección de la Escuela Secundaria Técnica 100, para la donación de un terreno. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones solicitud de Alquiladora de Casas S.A. de C.V. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. - - - - -

VIGÉSIMO TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la integración de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) conforme a la Ley de Regularización de predios urbanos en el Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. - - - -

VIGÉSIMO CUARTO.- Dictamen que propone al Pleno la aprobación de los asuntos dictaminados previamente por la Comisión Transitoria Edilicia para la revisión de juicios y temas laborales y administrativos en que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es parte demandada. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. - - - - -

VIGÉSIMO QUINTO.- Dictamen que propone la autorización para la erogación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para la conmemoración del 29 de Abril como Día Internacional de la Danza en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. - - - - -

VIGÉSIMO SEXTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para que el año 2016 sea decretado como “2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 5 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”, en todos los oficios, circulares y demás tramites del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aparezca dicha leyenda. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Dictamen que propone la autorización del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, dentro del Programa Desarrollo Cultural en los Municipios, proyecto: **SUBSIDIO A TALLERES DE INICIACIÓN ARTÍSTICA PARA EL EJERCICIO 2016.** Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. -----

VIGÉSIMO OCTAVO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la modificación a diversos Artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. -----

VIGÉSIMO NOVENO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la creación de la Contraloría Ciudadana así como su Reglamento respectivo. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López. -----

TRIGÉSIMO.- Asuntos varios.-----

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Doy cuenta de la presencia del Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, para que si así lo desea apruebe también la orden del día. Señores Regidores está a su consideración la orden del día tal y como fue leída.... **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Gracias Secretario, buenos días compañero. Solo para retirar el punto número 28 veintiocho, toda vez que coincide con el punto 14 catorce que presenta la compañera Matilde y ahí podemos trabajar esta Iniciativa, gracias. **C.**

Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Muchas gracias

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 6 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Señor Secretario. Únicamente para retirar el punto número 8 ocho, para ser replanteado. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** ¿Algún otro comentario Regidores?... Si no hay más comentarios lo someto a su consideración, aquellos Regidores que estén por aprobar la orden del día, retirando el punto número 8 ocho y el número 28 veintiocho, por propuesta de los mismos autores de las Iniciativas, les pido que lo hagan levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen por el que se crea al ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. Motiva la C. Regidora María Luis Juan Morales. **C. Regidora María Luis Juan Morales.H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E.-** Los que suscribimos **C.C. MARÍA LUIS JUAN MORALES, ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO, LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, GENARO SOLANO VILLALVAZO, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ,** respectivamente Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Tránsito y Protección Civil, Reglamentos y Gobernación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73,77, fracción II, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 37, fracción II, 40 fracción II, 41, 42, 44, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 19 fracción XXII, 114 de la Ley General de Protección Civil; así como los demás relativos a la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; artículo 3 punto 2, artículo 5, punto 1, 67 fracción V, 69 fracción I, 86,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 7 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

87 punto 1, 89, 93, 99, 100, 101, 103 104, 105, 106 y 107, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, la aprobación, tanto en lo general como en lo particular el presente **Dictamen por el que se crea el “Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”**, bajo los siguientes: **ANTECEDENTES 1.-** Durante la Sesión Pública Ordinaria número 03 celebrada con fecha 21 veintiuno de diciembre del año 2015 dos mil quince, punto número 24, del orden del día, del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco, la **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en su carácter de Sindico Municipal, presentó la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a las Comisiones edilicias de Tránsito y Protección Civil, Reglamentos y Gobernación, la propuesta de creación del **“Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”**. **2.-** En esa misma fecha, el H. Pleno del Ayuntamiento, determinó que la iniciativa referida, fuera turnada de manera conjunta a las Comisiones Edilicias de Tránsito y Protección Civil, Reglamentos y Gobernación, para su análisis y dictamen correspondiente, motivo por el cual nos avocamos al estudio de dicha iniciativa. **3.-** Que el día 28 de Noviembre del 2015 dos mil quince, se llevó acabo la instalación y Primera sesión del Consejo Municipal de Protección civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco, donde en el orden del día, se realizó la presentación del **Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio** por parte del personal de Instituto de Información, Estadística y Geográfica de Jalisco IIEG. Donde a los miembros del consejos se les expuso el contenido del instrumento jurídico y se solventaron

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 8 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

las dudas que surgieron al respecto, dando su validación al mismo de conformidad con el artículo 14 fracción IV del Reglamento de Protección civil y bomberos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 4.- Que mediante el oficio numero SG/103/2015, de fecha 09 de diciembre del año 2015 dos mil quince, suscrito por el Lic. Higinio del Toro Pérez en su carácter de Secretario General, informo a la Lic. Matilde Zepeda Bautista, que no se había recibido observaciones al instrumento jurídico citado, por parte de las áreas municipales de Obras Públicas, Medio ambiente, y catastro, ya que cabe mencionar que se les remitió el mismo bajo los oficios números 60/2015,62/2015 de fecha 17 de noviembre del 2015, para que remitieran sus observaciones o abonaran al estudio técnico del Atlas de peligros y Riesgos. 5.- Con fecha 07 de Enero del año en curso, bajo el número de oficio 06/2016, suscrito por la Lic. Matilde Zepeda Bautista, se remitió el proyecto del ordenamiento que hoy nos ocupa, al Rector del Centro Universitario del Sur con atención al Coordinador de la carrera de Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias, con el objetivo de dar participación a la institución académica, solicitándole que se realizaran las observaciones que considerara pertinentes, que a la fecha no aconteció ya que no se tuvo respuesta al mismo.6.- Que mediante el oficio número 044/2016 de fecha 19 de enero del año en curso, suscrito por la Lic. María Luis Juan Morales en su carácter de Regidor Presidente de la Comisión edilicia de Tránsito y Protección Civil, convoco a los Regidores integrante de las presentes Comisiones edilicias del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 9 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Municipal, artículos 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, a reunión ordinaria que se llevo a cabo el día **Lunes 25 de Enero de la anualidad en curso a las 10:00 horas en la Sala de Estaciónómetros**, cabe mencionar que en el oficio citado se anexo la propuesta del ordenamiento jurídico, para su revisión, análisis, modificación y observaciones, en dos disco compacto en dvd. Que bajo el orden del día, se desarrollo la exposición de motivos del **Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Zapotlán el Grande**, y donde los integrantes de las presentes comisiones dieron su validación para que se realizara el dictamen de aprobación del citado ordenamiento jurídico. 7.- Por otro lado en la parte expositiva, el autor de la iniciativa que hoy es materia de estudio, fundamenta y motiva su iniciativa literalmente en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** La autoridad municipal, como en todo régimen de derecho, debe ajustarse a los mandamientos que la rigen, entre los cuales la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 dispone que los ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno y los ordenamientos y **disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, ley estatal en la materia que establece las bases generales de la administración pública municipal.** En ese tenor, el artículo 40 fracción II de dicha Ley señala que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general,**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 10 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. **II.-** De igual forma en la misma Ley citada en sus artículos 37 fracciones VII y XVII, 94 fracción XII y párrafo último, señala las obligaciones de los Ayuntamientos entre las cuales se encuentran la de cumplir las disposiciones federales y estatales en materia de protección civil y las demás que la constitución federal, estatal y demás leyes federales y locales y reglamentos le señalen, así mismo el artículo 94 en lista los servicios públicos municipales entre los cuales se encuentra la materia de Protección Civil y bomberos, donde los Municipios tiene la obligación de expedir los ordenamientos municipales que regulen la prestación de este servicio. Articulado que a la letra dice: **Artículo 37.** Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: **VII. Cumplir las disposiciones federales y estatales en materia de protección civil; XVII. Las demás que les establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes, tanto federales como locales, y reglamentos. Artículo 94.** Se consideran servicios públicos municipales los siguientes: XII. Protección civil y bomberos; y Los Municipios deben expedir los ordenamientos municipales que regulen la prestación de estos servicios. **III.-** Bajo este contexto la Ley General de Protección Civil, es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil. Por lo que es de aplicación Municipal la citada Ley por ser de carácter concurrente, en este sentido analizando la ley en la materia para la realización de los Atlas de Riesgos en su artículo 19 fracción XXII, señala que la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación tiene la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 11 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

atribución de supervisar a través del CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres) se realice y tenga actualizado el atlas nacional de riegos, así como los correspondientes a los Municipios, articulado que a la letra dice: **Artículo 19.** La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil: **XXII.** Supervisar, a través del CENAPRED, que se realice y se mantenga actualizado el atlas nacional de riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y delegaciones; El Atlas se integra con la información a nivel nacional, estatal, del Distrito Federal, municipal y delegacional. Consta de bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un instrumento de actualización permanente. Los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo; Por otra parte el Reglamento de la Ley General del Protección Civil, en su capítulo XVIII de los Atlas de Riesgos, en su artículo 114 primer párrafo señala que la supervisión para la elaboración y actualización de los Atlas de riesgos Municipales a que hace referencia el artículo 19 fracción XXII de la Ley es de carácter eminentemente preventiva **Artículo 114.** La supervisión para la elaboración y actualización del Atlas Nacional de Riesgos y de los Atlas Estatales y Municipales de Riesgos a que hace referencia el artículo 19, fracción XXII, de la Ley, será de carácter eminentemente preventiva. **IV.-** Por

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 12 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

lo anterior expuesto y fundado, el Municipio debe aplicar y respetar la legislación federal como local, para no contravenir disposición alguna, para la elaboración y aprobación del Atlas de Riesgo del Municipio, ya que en esencia se trata de un Instrumento técnico jurídico de planeación y ordenación del territorio municipal en materia de protección civil, que puede ser incorporado a los Programas de desarrollo urbano, y reordenamiento territorial, permitiendo que el riesgo disminuya y se salvaguardarse la vida de la población, además que sirve para dar certidumbre a los programas de inversión ya que permiten asegurar que la nueva infraestructura sea segura, y además del beneficio de diseñar políticas públicas para el ordenamiento territorial, fortalecer y asegurar la observación del marco legal del riesgo, orientar las inversiones públicas y privadas, facilitar las Declaratorias de Emergencia y Desastre y finalmente valorar el impacto socioeconómico de los desastres. Por lo que al tratarse de un ordenamiento municipal clasificado como una disposición administrativa de observancia general debe ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de conformidad a los que señala el artículo 37 fracción II, 40 fracción II y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Articulado que a la letra dice: **Artículo 37.** I.-Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II. **Aprobar y aplicar** su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, **reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.** **Artículo 40.** Los Ayuntamientos pueden expedir, de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 13 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

acuerdo con las leyes estatales en materia municipal I. II. Los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general**, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.

Artículo 42. Para la aprobación de los ordenamientos municipales se deben observar los requisitos previstos en los reglamentos expedidos para tal efecto, cumpliendo con lo siguiente: I. En las deliberaciones para la aprobación de los ordenamientos municipales, únicamente participarán los miembros del Ayuntamiento y el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, éste último sólo con voz informativa; II. Cuando se rechace por el Ayuntamiento la iniciativa de una norma municipal, no puede presentarse de nueva cuenta para su estudio, sino transcurridos seis meses; III. Para que un proyecto de norma municipal se entienda aprobado, es preciso el voto en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, de la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento; IV. Aprobado por el Ayuntamiento un proyecto de norma, pasa al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación y publicación; V. La publicación debe hacerse en la Gaceta Oficial del Municipio o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable y en caso de no existir éstos, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y en los lugares visibles de la cabecera municipal, lo cual debe certificar el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, así como los delegados y agentes municipales en su caso; VI. Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 14 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

[HTP://yp/mlrn](http://yp/mlrn).

Ayuntamiento; y VII. Los Ayuntamientos deben mandar una copia de los ordenamientos municipales y sus reformas al Congreso del Estado, para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo. V.- Así mismo tiene aplicación la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 10 señala que los Reglamentos, acuerdos y cualquier otro similar naturaleza, deberá ser publicados en las Gacetas Municipales de conformidad a lo previsto en el Reglamento aplicable, aquí la importancia que el citado Instrumento técnico jurídico una vez que sea aprobado sea publicado y divulgado en Gaceta Municipal de Zapotlán, para su conocimiento de la Ciudadanía Zapotlense. VI.- De igual forma esta Disposición administrativa de observancia general es la respuesta legislativa que el Municipio, da ante la necesidad de la sociedad de resguardarse de los eventos de la naturaleza o de la propia actividad humana y encauza a las acciones de pueblo y gobierno en torno a la protección civil, ya que con este instrumento tiende a lograr la previsión de riesgos, accidentes o catástrofes naturales, resulta loable, toda vez que busca darle seguridad al ser humano y preservar su don máspreciado, que es la vida.VII.- Aquí la importancia al nacimiento de una nueva cultura de previsión y seguridad, en la que se involucren de manera organizada autoridades, organizaciones sociales y la ciudadanía, debe reflejarse a través de un ordenamiento jurídico que dé forma, sustento y a la vez encauce el esfuerzo conjunto de todos los sectores, en la búsqueda de contar con un esquema de protección civil adecuado, ante los posibles riesgos, siniestros, accidentes o catástrofes. Con la aprobación y aplicación del Atlas de Riesgo servirá como instrumento técnico y jurídico para

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 15 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

*generar las políticas públicas necesarias para atender lo relativo a la prevención y protección civil por parte del Municipio. Evitando con esto la mala ubicación de los centros urbanos de población, así como a la falta de previsión en el desarrollo urbano del Municipio, por lo que es necesario elaborar y aprobar esta herramienta jurídica, y además que de conformidad a las disposiciones que señala la Ley General de Protección civil en sus artículo 83, 84 y 86, los Atlas de riesgos son la base que permiten la identificación de la zonas en país con riesgo para la población, que posibilite a la autoridades regular la edificación de asentamientos, además que se considera delito grave la construcción, edificación, obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo sin elaborar un análisis de riesgos o sin tomar en cuenta los Atlas de riesgos, y sin la autorización de la autoridad competente. Articulados que se transcribe textualmente: **Artículo 83.** El Gobierno Federal, con la participación de las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal, promoverá la creación de las bases que permitan la identificación y registro en los Atlas Nacional, Estatales y Municipales de Riesgos de las zonas en el país con riesgo para la población, el patrimonio público y privado, que posibilite a las autoridades competentes regular la edificación de asentamientos. **Artículo 84.** Se consideran como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo en una zona determinada sin elaborar un análisis de riesgos y, en su caso, definir las medidas para su reducción, tomando en consideración la normatividad aplicable y los Atlas municipales, estatales y el Nacional y no cuenten con la autorización de la autoridad correspondiente.*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 16 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Artículo 86. *En el Atlas Nacional de Riesgos y en los respectivos Atlas Estatales y Municipales de Riesgos, deberán establecerse los diferentes niveles de peligro y riesgo, para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas. Dichos instrumentos deberán ser tomados en consideración por las autoridades competentes, para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos. Establecidos los antecedentes y el contenido expositivo de la iniciativa de origen, los integrantes de las Comisiones Edilicias que suscribimos el presente Dictamen, manifestamos los siguientes: **CONSIDERANDOS: I.** Las Comisiones Edilicias de Tránsito y Protección Civil, Reglamentos y Gobernación, somos competentes para conocer y dictaminar la iniciativa señalada en el proemio del presente Dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 67 fracción V, y 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.** El Lic. Matilde Zepeda Bautista, Sindico Municipal, autor de la propuesta materia del presente Dictamen, tiene la facultad para presentar iniciativas de ordenamiento ante el H. Ayuntamiento en Pleno, de conformidad con el numeral 87 punto 1, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con lo estipulado por los artículos 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **III.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce las atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos, por lo que el Órgano de Gobierno resulta competente para*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 17 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

resolver sobre el presente asunto. **IV.** Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos ocupa, los integrantes de estas comisiones edilicias, consideramos lo siguiente: **A.- De la Legitimidad:** Ha quedado demostrada la competencia de las autoridades que intervenimos para conocer y dictaminar el asunto que nos fue turnado; así mismo, ha quedado demostrada la existencia de facultades para presentar iniciativas de ordenamiento municipal por parte del autor de la iniciativa de conformidad con los fundamentos jurídicos que se señalan en los párrafos que anteceden. **B.- De las formalidades:** Quienes emitimos el presente dictamen constatamos que la iniciativa que se dictamina en esta ocasión si reúne los requisitos legales que establece el artículo 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y quedando aprobada y validada por el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de sus miembros. **C.- De la procedencia:** Que una vez estudiados los puntos que integran la iniciativa que nos trata, ha quedado demostrada la competencia de las autoridades municipales en el proceso reglamentario que dictaminamos en esta oportunidad. **V.-** Como bien lo señala el autor de la iniciativa de origen, la autoridad municipal, como en todo régimen de derecho, debe ajustarse a los mandamientos que la rigen, entre los cuales la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 37 fracciones VII y XVII, 40 fracción II, 94 fracción XII y párrafo último, dispone que los ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a

regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, ley estatal en la materia que establece las bases generales de la administración pública municipal, que dichos ordenamientos se deben expedir de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia, por lo que será obligación de los Ayuntamientos la de cumplir las disposiciones federales y estatales en materia de protección civil. **VI.-** Bajo este contexto las Comisiones edilicias que participan en este ordenamiento, estimamos pertinente sumarnos al ejercicio legislativo que plantea el autor de la iniciativa, por lo que una vez analizado el contenido de la iniciativa que nos ocupa, estimamos pertinente sumarnos al ejercicio legislativo que plantean el autor de la iniciativa y, en uso de nuestras facultades legales nos permitimos proponer la forma legal y jurídicamente viable por la que alcancemos la finalidad que propone el iniciador y que se encuentra intrínsecamente contenida en el espíritu de la iniciativa que ahora se resuelve a través de los siguientes criterios y razonamientos: **a).-** Con la aprobación del presente ordenamiento, el Municipio estará aplicando y respetando la legislación federal como local, sin contravenir disposición alguna, en la elaboración y aprobación del Atlas de Peligros y Riesgo del Municipio, el citado ordenamiento servirá como Instrumento técnico jurídico para la planeación y ordenación del territorio municipal en materia de protección civil, mismo que puede ser incorporado a los Programas de desarrollo urbano, y reordenamiento territorial, permitiendo que el riesgo disminuya y se salvaguardarse la vida de la población, además que sirve para dar certidumbre a los programas de

*inversión ya que permiten asegurar que la nueva infraestructura sea segura, y además del beneficio de diseñar políticas públicas para el ordenamiento territorial, fortalecer y asegurar la observación del marco legal del riesgo, orientar las inversiones públicas y privadas, facilitar las Declaratorias de Emergencia y Desastre y finalmente valorar el impacto socioeconómico de los desastres. **b).**- Con la aprobación del este instrumento se está dando el primer paso para lograr el nacimiento de una nueva cultura de previsión y seguridad, en la que se involucren de manera organizada tanto las autoridades municipales como las organizaciones sociales y la ciudadanía, encauzando un esfuerzo conjunto de todos los sectores, en la búsqueda de contar con un esquema de protección civil adecuado, ante los posibles riesgos, siniestros, accidentes o catástrofes que se puedan suscitar en nuestro municipio. **c).**- Así mismo el Atlas de Riesgo servirá como instrumento técnico y jurídico para generar las políticas públicas necesarias para atender lo relativo a la prevención y protección civil por parte del Municipio. Evitando con esto la mala ubicación de los centros urbanos de población, así como a la falta de previsión en el desarrollo urbano del Municipio, por lo que es necesario aprobar este ordenamiento, y además que de conformidad a las disposiciones que se señalaron en la iniciativa de origen los Atlas de riesgo, son la base que permiten la identificación de la zonas con riesgo, por lo que este instrumento permitirá a las autoridades municipal lograr la previsión de riesgos, accidentes o catástrofes naturales, y sobre todo garantizar el objetivo más importante como lo es buscar darle seguridad al ser humano y preservar su don máspreciado, que es la vida de nuestros ciudadanos de Zapotlán el Grande. **d).**- Por*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 20 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

último cabe señalar que para la elaboración del Atlas de Peligros y Riesgos se cumplieron con las especificaciones técnicas que señala los criterios del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y los planteados en el Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos de la SEDATU, así como las modificaciones realizadas a la Ley General de Protección Civil en su artículo 2, fracción XXII-XXIII. De la misma manera, se utilizaron las Bases para la Estandarización en la Elaboración del Atlas de Riesgos y catálogo de Datos Geográficos para representar el Riesgo 2013. Lo anterior de conformidad con el oficio número IIEG Jalisco/DG/UGMA/013/2016 de fecha 26 de enero del 2016, emitido por el Director de la Unidad de Geografía y Medio Ambiente del Instituto de Información, Estadística y Geográfica de Jalisco. e).- Así mismo, cabe señalar que este trabajo fue realizado por el Instituto de Información, Estadística y Geográfica de Jalisco IIEG, en coordinación con la Unidad de Protección civil y Bomberos municipal, siendo un trabajo realizado a conciencia ya que se realizaron diversos estudios y diagnóstico en campo, tomando en consideración los antecedentes históricos de los fenómenos naturales, y las evidencias de eventos desastrosos en la región, que han afectado a nuestro municipio en diversas épocas, por lo que el presente Atlas de Peligro y Riesgo tiene los siguientes alcances y aspectos: **1. Introducción y Antecedentes. 2. Determinación de zona de estudio. 3. Caracterización de los elementos del medio natural. 4. Caracterización de los elementos sociales, económicos y demográficos. 5. Identificación de peligros hidrometeorológicos. 6. Identificación de peligros geológicos. 7. Determinación de la vulnerabilidad ante fenómenos**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 21 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

[HTP://yp/mlrn](http://yp/mlrn).

perturbadores de origen natural. 8. Determinación del riesgo ante fenómenos perturbadores de origen natural. 9. Medidas preventivas para la mitigación de los peligros. 10. Integración del Atlas de Riesgos por Fenómenos Naturales del Municipio al Sistema de Información Geográfica (SIG) Municipal. Además el presente Atlas estudia diversos fenómenos perturbadores en el listado que aparece a continuación, en las que se mapeo la información obtenida en los análisis mencionados que se encuentran señalados en el Capítulo IV. De la Identificación de Peligros ante fenómenos perturbadores de origen natural: - - - - -

4.1 Geológico.....	IV-3
4.1.1. Fallas y Fracturas.....	IV-3
4.1.2. Sismos.....	IV-16
4.1.3. Tsunamis o maremotos (NO APLICA).....	IV-54
4.1.4. Vulcanismo.....	IV-57
4.1.5. Deslizamientos.....	IV-73
4.1.6. Flujos de lodo, tierra y suelo.....	IV-82
4.1.7. Flujos de avalancha de detritos y derrumbes.	IV-86
4.1.8. Hundimientos o subsidencia.....	IV-96
4.1.9. Erosión.....	V-105
4.2. Hidrometeorológico.....	V-137
4.2.1. Ciclones tropicales.....	IV-137
4.2.2. Ondas Tropicales.....	IV-162
4.2.3. Heladas.....	IV-163
4.2.4. Nevadas.	IV-167
4.2.5. Tormentas Eléctricas.....	IV-
1704.2.6. Sequía.....	IV-175
4.2.7. Temperaturas máximas extremas.....	IV-195
4.2.8. Vientos.....	IV-200
4.2.9. Inundaciones.....	IV-224

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 22 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

VII.- Por lo que coincidimos plenamente con el autor de la iniciativa, haciendo hincapié en la importancia de la creación y aprobación del ordenamiento citado, para que se encuentre acorde con las nuevas disposiciones que establecen en el ámbito Federal y Estatal, como atinadamente se motiva en el presente dictamen, ya que cuenta con disposiciones que nos atañen al estudio jurídico de la iniciativa en comento; en razón de lo anterior podemos deducir que el ordenamiento en análisis complementa tanto la legislación federal como local, sin contravenir disposición alguna. **VIII.** En este sentido, podemos sintetizar que se deja en claro las circunstancias que originan la creación de la propuesta en estudio y las medidas proyectadas para la solución de las mismas y tras su estudio, concluimos que resultan congruentes específicas, eficaces e idóneas para satisfacer las necesidades de nuestro Municipio. Por lo que anteriormente fundado, expuesto, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que rige a este Órgano de Gobierno, quienes integramos las Comisiones conjuntas dictaminadoras **DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS** la iniciativa del ordenamiento municipal y sometemos a la elevada consideración de ustedes ciudadanos regidores, el siguiente **Dictamen por el que se crea el “Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”**. Se hace la manifestación que el ordenamiento fue entregado a los miembros de este Ayuntamiento en dos discos DVD por tratarse de un gran legajo de documentos técnicos como son planos e imágenes, y demás documentos de soporte que se encuentran en formato gráfico digital, en la Sesión Ordinaria de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 23 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Ayuntamiento numero 03 celebrada el día 21 de Diciembre del 2015 en punto número 24 del orden del día, donde se turnó la iniciativa de origen. Por lo que al no tener ninguna modificación el citado ordenamiento por parte de las autoridades competentes, el mismo se tenga como reproducido al cuerpo del presente dictamen, lo anterior con la justificación que estamos en proceso de austeridad y ahorro en la partida de materiales, útiles y equipo menores de oficina. Las Comisiones Dictaminadoras, elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos: **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el “**Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**”, el cual entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán. **SEGUNDA.-** Una vez aprobado el ordenamiento municipal, se proceda a su promulgación por parte del Presidente Municipal de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracciones IV, V, y artículo 47, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERA.-** El presente ordenamiento municipal entrará en vigor al día siguiente hábil de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y deberá ser divulgado en el portal web oficial de este Municipio de conformidad al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTA.-** Se abrogan y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento. **QUINTA.-** Se faculta al ciudadano Secretario General para los efectos que realice la publicación,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 24 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

[HTP://yp/mlrn](http://yp/mlrn).

certificación y divulgación correspondiente, además de suscribir la documentación inherente para el debido cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo que señala el artículo 42, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos al Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEXTA.-** Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII, del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **SÉPTIMA.-** Se Notifique al Consejo Municipal de Protección civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco, por parte de la Secretaría General, para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” **CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.**

C. MARÍA LUIS JUAN MORALES Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil **ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil **C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil **GENARO SOLANO VILLALVAZO** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil. **MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación. **JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Regidor integrante de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación. **ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ** Regidor Integrante de la Comisión Edilicia de Reglamentos y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 25 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Gobernación. **FIRMAN**" -----

C. Regidora María Luis Juan Morales: Me gustaría nada más agregar que éste sí es un sistema de información geográfica que ha sido llevado y el encargado de este Programa es el Sistema de Información de Estadística y Geografía y que es una gran oportunidad histórica para Zapotlán, aparte de que no tiene ningún costo para el Municipio. El costo total de este estudio asciende a más de \$4'609,318.00 (Cuatro millones, seiscientos nueve mil, trescientos dieciocho pesos 00/100 m.n.) lo cual una parte lo aportó el Fondo Nacional del Emprendedor y la otra parte la aporta la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, es un trabajo muy ambicioso que se ha estado trabajando de la mano con Protección Civil de Ciudad Guzmán y del Estado desde Enero, Febrero de manera ininterrumpida y lo cual va a beneficiar a diferentes Departamentos también aquí del Ayuntamiento, como es Obras Públicas, Catastro, Ecología y para lo cual someto a su consideración, es cuanto. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias, buenos días. Primeramente felicitar los trabajos de las Comisiones que estuvieron valorando y realizando la presentación del Atlas, sin duda es una herramienta muy útil. Solamente con relación al punto cuarto de los considerandos, en el inciso d) y e) se hace referencia a un oficio número 13 trece del 2016 dos mil dieciséis, donde señala que se está cumpliendo con lo requisitado por las Unidades a nivel Estatal encargadas del tema, solo pedir que en su oportunidad se acompañe el documento como soporte de este punto y para cualquier información de su convalidación y registro que sean acompañados los informes o ya la convalidación de los requisitos que el documento debe

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 26 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

de acompañar. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Por supuesto estando de acuerdo con la importancia de los documentos para los habitantes, también para los inversionistas porque creo que esto es un esfuerzo enorme que hace aquí la Autoridad Municipal, las Comisiones que trabajaron. Nada más un comentario de forma, o sea, es con la mejor intención, porque este documento va ir al Congreso del Estado y va a ser un documento público que cualquier gente va a consultar, en el inciso e) fracción VI sexta, sería la página 9 nueve, si es que no falla aquí la numeración, en el número 1 uno dice: Antecedentes e Introducción, nomás cambiarle, primero es la Introducción y después los Antecedentes, cuestión de forma nada más. Y en la página 11 once, en el párrafo que se encuentra al centro, dice por ahí una frase: *Por lo que al tener ninguna modificación*, ahí sería: *Por lo que al no*, me imagino que esa es la idea, para efecto de que se pusiera la corrección y obviamente estando de acuerdo y reconociendo su trabajo porque este es un documento importante para el Municipio, insisto, gracias. **C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos:** Buenos días. Es sobre el punto 4.1.1 cuatro, punto uno, uno, del IV-3 cuarto, guión tres, dice: Fallas y Fracturas. Cuando vinieron estos representantes de esta Comisión, yo propuse ahí, que los lugares más susceptibles de peligro tuvieran una señalética especial, no sé dónde caiga pero sí sería muy bueno que pusiéramos una señalética, vamos a decir, calle Morelos, calle Aldama, donde están las fallas bien marcadas, solo como una aclaración que ahí pasa la falla fulana o está la fractura fulana. Sí me gustaría en esa parte y las otras, todo mundo que vive aquí en Zapotlán las conoce, pero ésta gente que viene a invertir o alguna cosa así, al menos que se

entere que hay ese riesgo, ese es mi punto, gracias. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores está a su consideración el punto número 3 tres de la orden del día, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la propuesta de nombre de las calles interiores del FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS. Motiva la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quien motiva y suscribe la presente* **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ,** *en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87,91,92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente; “**INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA PARA COLOCACIÓN***

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 28 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

DE PLACAS DE NOMENCLATURA EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, para

lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE**

MOTIVOS: I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece en relación con artículo el 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, y la denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento

III.- Ahora bien si revisamos la exposición de motivos del Reglamento Interior del Ayuntamiento que nos rige, encontramos que la finalidad es que cada una de las

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 29 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Comisiones ejerza atribuciones previamente establecidas en el reglamento, de manera tal que el Ayuntamiento cuenta con un marco de referencia para distribuir los asuntos de su competencia y brindar a sus integrantes parámetros de actuación legal para el mejor desempeño de sus funciones. El procedimiento en Comisiones, está previsto como un trámite formal, de derecho, sujeto a tiempos y formas que brinda certidumbre jurídica a los asuntos que son turnados al Ayuntamiento. **IV.**-Por lo cual de conformidad con el numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande en la fracción VII, señala como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. **V.**-Mediante oficio 0046/01/2016 mismo que se anexa la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del Arq. José Luis Covarrubias García; en su carácter de Director de Ordenamiento Territorial, a efecto de que se aprueben los nombres de las calles del **“Fraccionamiento Residencial Las Peñas”**, el cual se encuentra en proceso de urbanización, con licencia expedida por dicha Dirección No.0856/08/2015, teniendo las siguientes colindancias al Norte con la calle de Marcos Gordo y al Oriente calle de la Cruz; colindancias establecidas conforme al plano anexo a la presente iniciativa. **VI.**-Los nombres propuestos por el fraccionador se enlistan a continuación: - - - - -

“FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS”
--

1. PASEO DEL PEDREGAL NORTE

2. PASEO DEL PEDREGAL SUR
3. PASEO DE LAS JACARANDAS
4. PASEO PEDREGAL PONIENTE
5. PASEO DE LAS BUGAMBILIAS
6. PASEO DE LA COLINA
7. PASEO DEL PEDREGAL ORIENTE

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: UNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria **“LA ASIGANCIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES INTERIORES DEL “FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS PEÑAS” PROPUESTAS POR EL FRACCIONADOR. A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 22 DE 2016“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ** Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Calles Alumbrado Público y Cementerios. **FIRMA”** -----

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores está a su consideración la Iniciativa.... Si no hay comentarios lo someto a su consideración, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna

a Comisiones la propuesta de reforma al numeral 4 Artículo 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán. Motiva el C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentó a la consideración de este Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE REFORMA DEL NUMERAL 4 ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN”**, con base en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 32 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Democrático, Laico y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas. **III.-** De conformidad con lo normado en el artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación con el artículo 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán son sesiones extraordinarias las que se celebran para tratar asuntos urgentes relacionados con la atención de los servicios públicos indispensables para la población. **IV.-** Así mismo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, estipula en su artículo 31 que la forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de las sesiones, se deben establecer en el reglamento que para tal efecto expida el ayuntamiento, con la obligación para éste de celebrar, por lo menos, una sesión al mes. **V.-** Por lo cual en el Reglamento Interior de Ayuntamiento de Zapotlán en el artículo 21

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 33 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

numeral 4 se establece que las sesiones extraordinarias, pueden verificarse en cualquier momento, siempre y cuando previamente sean notificados los integrantes del Ayuntamiento, por lo cual propongo se turne a comisiones la siguiente propuesta de reforma, donde se establezca que las sesiones extraordinarias sean convocadas con 48 horas, acompañando el orden del día e información de los asuntos a tratar excepto cuando se traten temas relativos a desastres naturales en el Municipio o de Seguridad Pública que pueden celebrarse en cualquier hora; quedando mi propuesta de la forma que se establece en la siguiente tabla: - - - - -

<p>Texto vigente artículo 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán.</p>	<p>Propuesta de Reforma del numeral 4 artículo 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán</p>
<p>Convocatoria a sesiones.</p> <p>Artículo 21</p> <p>1. Las sesiones que celebre el Ayuntamiento son convocadas por el Presidente Municipal, al término de cada sesión, señalará el lugar, día y hora en que deba celebrarse la siguiente.</p> <p>2. Cuando por cualquier circunstancia, el Presidente Municipal no convoque a sesión en los términos del párrafo anterior, puede hacerlo en cualquier momento, siempre y cuando la convocatoria se entregue a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento con setenta y dos horas de anticipación a la fecha en que deba celebrarse.</p> <p>3. Invariablemente, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la sesión, la Secretaría General debe entregar a los integrantes del Ayuntamiento, el orden del día incluyendo los dictámenes correspondientes.</p> <p>4. Lo señalado en el párrafo segundo no se aplica en el supuesto de sesión extraordinaria, la cual puede verificarse en cualquier momento, siempre y cuando previamente sean notificados los integrantes del Ayuntamiento</p>	<p>4. Lo señalado en el párrafo segundo no se aplica en el supuesto de sesión extraordinaria, la que podrá verificarse en cualquier momento, citando a los</p>

	integrantes previamente con anticipación de 24 horas acompañando la información de los temas a tratar, excepto cuando se trate de temas relativos a desastres naturales o de seguridad pública; con el único requisito de que se notifique previamente a los integrantes del Ayuntamiento.
--	--

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: UNICO:** *Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de iniciativa de ordenamiento Municipal por el que se reforma “EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”;* para su aprobación tanto en lo general como en lo particular. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ENERO07 DE 2016. LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas. **FIRMA”** -----

C. Regidora Claudia Murguía Torres: Gracias. Sumándome a la Iniciativa planteada y manifestando mi beneplácito por la misma, es importante abundar y precisar en nuestra normatividad o armonizarla adecuadamente como lo prevén las Leyes Estatales, en ese sentido y dado es materia del mismo tema, yo solicitaría si el Licenciado Roberto está de acuerdo, que también se turne a Comisiones, el estudio de la reforma al Artículo 16 dieciséis, que señala que: *Son Sesiones Ordinarias, por regla general, todas aquellas que*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 35 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

*celebre el Ayuntamiento, mismas que sin tener el carácter de Solemnes, se permite el acceso al público y a los servidores de la Administración Pública Municipal. Mi propuesta es que se adicione un párrafo y que señale o que quede en el siguiente sentido: para atender los asuntos que competan al Ayuntamiento, es obligación del Ayuntamiento celebrar Sesiones Ordinarias por lo menos una vez al mes. Señala la obligatoriedad tanto la Ley como el Reglamento de sesionar por lo menos una vez, pero no señala si de manera Extraordinaria, Solemne u Ordinaria. La propuesta para que se adicione al Reglamento Interior es que por lo menos Ordinariamente se sesiones una vez, esto con el antecedente del mes de Enero que acaba de terminar, donde no tuvimos una sola Sesión Ordinaria, sesionamos Extraordinariamente y de manera Solemne pero para los asuntos que de manera cotidiana debemos de estar observando y para no incurrir en una responsabilidad, yo propongo que se adicione ese párrafo para que este Ayuntamiento esté sesionando al mes Ordinariamente por lo menos una vez. Que se turne a Comisiones por supuesto y sería materia de la misma Iniciativa de reforma del Regidor, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Regidores si no hay más comentarios, someto a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Roberto Mendoza Cárdenas con el anexo o propuesta que hace la Regidora Claudia Murguía Torres, primero le tendría que preguntar al autor de la Iniciativa si está de acuerdo con que el turno a Comisiones sea con la propuesta de la Regidora Claudia, por lo cual le pediría Regidora que en la reunión de Comisión, la propuesta la hiciera por escrito para que se discutiera en la respectiva orden del día. Señores Regidores están de acuerdo en turnar*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 36 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

a Comisiones el punto número 5 cinco, presentada por el Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, si están de acuerdo sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Justicia que deja a salvo los derechos del C. Marco Antonio Interiano Davish, para que haga valer si es su deseo lo que a su derecho legal corresponda ante las instancias correspondientes, con fundamento en el Artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Antes de dar inicio a la lectura del Dictamen de la Comisión Edilicia de Justicia, planteado en este punto, quisiera abordar a grandes rasgos el origen del presente punto; nos fue turnado mediante oficio a la Comisión de Justicia, el presente tema, a efecto de que dictamináramos lo conducente, se deriva de una Sesión de Ayuntamiento, celebrada del 30 treinta de Marzo del año 2015 dos mil quince, concretamente en la Sesión Extraordinaria número 73 setenta y tres, mediante la cual y dentro de los puntos de dicha Sesión, se había aprobado la venta de un terreno del Municipio a favor de un particular de nombre Marco Antonio Interiano Davish, sin embargo, en el cómputo de la votación de esa Sesión de Ayuntamiento, no correspondía lo que estaba en el video con lo que se asentó en el Acta, es decir, en el Acta se habían computado 11 once votos, cuando en realidad se habían emitido 12 doce. De tal manera que nosotros los integrantes de esta Comisión de Justicia, al entrar al estudio del presente planteamiento es por lo que hacemos la siguiente propuesta de Dictamen:

HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 37 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben el presente **LIC.ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO, DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS, LIC.MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, artículos 3,73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125,5,10,27,29,30,34,35,41,49,50,55,56,57 y 58 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 61, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente: **“Dictamen de la Comisión Edilicia de Justicia que deja a salvo los Derechos del C. Marco Antonio Interiano Davish, para que haga valer si es su deseo lo que a su derecho legal corresponda ante las instancias correspondientes con fundamento en el artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios”**, fundamentando en los siguientes: **ANTECEDENTES 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 38 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **2.-** Mediante oficio 016/2015 la Lic. Matilde Zepeda Bautista Síndico Municipal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, remite al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia Lic. Alan Israel Pinto Fajardo, el oficio Not/128/2015 para que se dictamine lo conducente por la Comisión de Justicia. **3.-** Con la finalidad de resolver dicho asunto turnado a la Comisión de Justicia de conformidad con lo señalado por el artículo 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió la Comisión de Justicia con fecha 18 de Noviembre del 2015, donde se acordó por todos los integrantes de la Comisión de Justicia dejar a salvo los derechos del C. Marco Antonio Interiano Davish para que haga valer si es su deseo lo que a su derecho legal corresponda ante las instancias correspondientes.

CONSIDERANDOS: I.- La comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es competente para conocer y dictaminar la iniciativa señalada en el proemio del presente dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 39 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

establece en su Artículo 17, que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho, es por ello que también se estipula en dicho precepto legal que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. **III.-** De conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios se dice que son elementos de validez del Acto Administrativo que este sea efectuado sin que medie error, dolo o violencia o vicio del consentimiento que tenga por objeto un acto lícito y de posible realización material y jurídica, sobre una situación jurídica concreta; y que no contravenga el interés general. **IV.-** Así mismo el artículo 15 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios dice que está afectado de nulidad absoluta el acto administrativo que no reúna lo elementos de validez establecidos por el artículo 12 de la citada Ley. Por lo anteriormente fundado, expuesto, considerado, deliberado, y en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia de Justicia declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de ustedes regidores de este municipio los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se dejan a salvo los derechos que le pudieran corresponder al C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH, para que los haga valer si es su deseo de conformidad a lo que a su derecho legal corresponda ante las instancias correspondientes. **SEGUNDO:** Se

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 40 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique al C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 04 DE ENERO DE 2016“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA.

LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO *Presidente FIRMAN”*

C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos: En los considerandos, en el número 1 uno, nosotros consideramos que no somos competentes y aquí dice que es competente para conocer y dictaminar, porque no somos competentes determinamos que este ciudadano fuera a las Instancias que sí corresponde, nomás aclarar que declaramos que no somos competentes y lo enviamos o tengo alguna mala interpretación de esa parte. **C. Regidor Alan Israel Pinto**

Fajardo: La Comisión Edilicia de Justicia es competente para conocer del presente del presente caso; hacer competente en consecuencia, está dictaminando que se deja a salvo el derecho de este ciudadano a efecto de que lo haga valer ante las Instancias legales correspondientes, él queda libre para que el ejercite ese derecho ante los Tribunales. **C. Regidor**

José Luis Villalvazo de la Cruz: Buenos días compañeros, a mí en cuestiones de legalidad y aquí maneja muchos términos que no entiendo, disculpen, admito mi ignorancia al respecto; no alcanzo a checar yo cuál es la problemática que generó toda esta situación, cuáles son esos derechos que se le quieren restablecer a este compañero. En las anteriores Iniciativas se solicita siempre que haya los documentos que sustentan esa Iniciativa, entonces aquí sí manejaste compañero que tú tienes los documentos que sustentan la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 41 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Iniciativa, también sí solicitaría tener conocimiento de los mismos, si existe algún expediente o algo. Sí me gustaría insistir, por mi poca experiencia en la cuestión legal, que se me explicara un poquito más, gracias. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Buenos días. Solamente para dejar claro un tema; el espíritu por lo menos de la fracción de Movimiento Ciudadano en este Ayuntamiento, es de que no se venda ninguna área verde en la Ciudad, creemos que es de suma importancia que los ciudadanos cuenten con esos espacios, me queda claro que éste resolutivo lo único que está pidiéndonos que votemos, es que liberemos el derecho de que tiene el ciudadano para que pueda gestionar lo que tenga que hacer, pero creo que sí vale la pena señalar solamente para la opinión pública, que el espíritu por lo menos de nuestra fracción es que no se venda ninguna área verde y que en su momento tendremos que defender que eso no suceda también en las Instancias correspondientes, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Para mayor abundamiento, como antecedente y a efecto dilucidar cualquier tipo de duda; el fondo del presente asunto estriba en la siguiente problemática, es un acto de una Sesión de Ayuntamiento del Gobierno anterior del 2015 dos mil quince, una Sesión del 30 treinta de Marzo del 2015 dos mil quince, mediante la cual en el orden del día, se estableció la venta de un terreno a un particular. De acuerdo a la propia Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que nos rige, es muy claro que para que se pueda enajenar un bien del Municipio se necesita de la mayoría calificada, de tal manera que en esa Sesión de Ayuntamiento se contabilizaron 11 once votos, le hacía falta un voto a la persona, sin embargo, en la video grabación de la Sesión se

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 42 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

podía apreciar que sí habían emitido su voto 12 doce Regidores, de ahí pues que nosotros no podemos revocar las propias determinaciones del Ayuntamiento, de tal manera que consideramos que lo más conveniente y lo más apropiado del punto de vista jurídico es que ese ciudadano pueda ejercer libremente su derecho ante un Tribunal y que entonces si un Tribunal le concede la razón, que ordene al Municipio la reposición del procedimiento, pero que no seamos nosotros quienes variemos nuestras propias determinaciones, eso es en resumen el planteamiento de este Dictamen. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** También compañeros no sé si recuerden que cuando estuvimos en Comisiones, la Comisión de Equidad y Género, ahí les presentamos el video para que vieron que efectivamente sí habían sido 12 doce Regidores los que habían levantado la mano pero se había asentado que eran solo 11 once, el tema sí lo habíamos tocado en la Comisión porque estábamos sesionando y nos íbamos a quedar después la Comisión de Justicia pero se les presentó el video también a los compañeros, es cuanto Secretario. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Obviamente es un tema jurídico, yo ahí no quiero hacer ningún comentario, para que sea la Autoridad la que llegara a resolver esto porque nosotros coincidimos también con que las áreas verdes no deben de ser vendidas, estamos completamente de acuerdo, pero además tampoco concesionadas, que estaremos muy al pendiente de que esto porque creo que Ciudad Guzmán requiere inclusive de áreas verdes, si subimos a la montaña oriente, vemos hacia el valle, vemos que comienzan a escasear las áreas verdes. De tal manera que, ese tema es nada más jurídico, el particular se siente que él está agraviado por una votación que se hizo,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 43 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

computo según él inadecuado y él tendrá que recurrir a la Instancia correspondiente, de tal manera creo que es en ese sentido la propuesta y estamos de acuerdo que así sea. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores lo someto a su consideración, es el punto número 6 seis de la orden del día, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, les pido lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - -**

SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la propuesta de que se lleve a cabo la ruta del pulque entre los Municipios de Zapotlán el Grande, Zapotiltic y Gómez Farías. Motiva el C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** **HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quien motiva y suscribe la presente LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentó a la consideración de este Pleno, “INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 44 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

PROPUESTA DE QUE SE LLEVE A CABO LA RUTA DEL PULQUE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, ZAPOTILTIC Y GÓMEZ FARÍAS”, con base en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:****I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-**El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Democrático, Laico y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas. **III.-**Familias enteras desde hace mucho tiempo se han dedicado a la producción de pulque, en diversos municipios del sur de Jalisco persisten en esta actividad, y transmiten un conocimiento forjado a lo largo de varias generaciones para el cuidado y aprovechamiento del maguey, así como para la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 45 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

producción de buen pulque, acorde con las características geográficas y culturales de este territorio, y es que el pulque no sólo es considerado una bebida espirituosa, sino también un alimento que forma parte de la identidad de muchos de los habitantes de la región, principalmente de sus zonas serranas. IV.- Con el paso del tiempo, diversas familias de la sierra comenzaron a mudarse a pueblos más urbanizados y comunicados, localizados en los valles del sur jalisciense, donde no sólo se establecieron con sus pertenencias, sino también con sus conocimientos locales. Algunos de estos migrantes llegarían a las nuevas localidades de residencia buscando maguey para producir y vender pulque como una fuente de sustento. V.- Uno de estos pueblos fue Zapotlán el Grande, que al convertirse en punto clave para la comercialización de productos regionales no solamente con otros pueblos vecinos como Tamazula, Sayula, Tuxpan, Zacoalco o San Gabriel, sino también con Guadalajara y Colima, pronto fue poblándose de pulqueros, gracias a la herencia familiar y las amistades, lograrían conservar esta tradicional actividad, atrayendo incluso a nuevos productores de la sierra. VI.- Por ello, actualmente persisten en Zapotlán el Grande familias de pulqueros que todas las mañanas, muy temprano, se trasladan a los terrenos circundantes a raspar el maguey, para después regresar al pueblo, curar el aguamiel y producir pulque fresco. Podemos todavía reconocer apellidos como los Díaz o los Corona, que mantienen una tradición viva vendiendo su pulque, ya sea en caballos por las calles de la ciudad o en sus pequeñas y rudimentarias pulquerías, ubicadas casi siempre en la periferia de la población o en algunas parcelas. Igualmente, el pulque de Zapotlán algunas veces se distribuye en pueblos cercanos como Huescalapa o

Zapotiltic. **VII.-** Pero también en la ruta geográfica de venta de pulque en Zapotlán el Grande, uno encuentra que al sur del municipio, en la carretera que lleva a San Gabriel, se acomodan puestecitos en los que familias venden pulque, miel y jugo de maguey, mismos que preparan en sus propias tierras; aunque la producción no es grande, les permite seguir activos, sosteniendo la tradición. **VIII.- Este es sólo un breve recorrido** que demuestra la riqueza cultural existente en el sur de Jalisco en torno al pulque. Sin lugar a dudas, todavía está por realizarse mucho trabajo de investigación para ubicar los pueblos pulqueros en este territorio e identificar sus respectivas historias. Nuestra mayor contribución, hoy por hoy, serán las propuestas para generar el respeto por el maguey entre los campesinos y los grandes productores, así como la difusión de la importancia que tiene el pulque en muchas mesas de Jalisco. **IX.- La “fiebre” de la expansión del agave azul desde los años 80’s** y los cambios en la producción agrícola y de los patrones de consumo, han sido algunos de los factores a favor de la disminución de la producción pulquera. La investigación sobre el pulque se justifica no solamente por ver esta bebida como fuente de ingresos económicos suplementarios en la economía rural Jalisciense, sino también como producto nutricional, cultural y patrimonial. **X.-** La tradición del consumo de aguamiel y pulque en Jalisco es registrada en la actualidad más como producto nutricional y medicinal para ancianos, niños y enfermos crónicos, que como bebida embriagante. La necesidad de remedios tradicionales en lugar de medicinas caras es una constante de las familias mexicanas. Las ventajas de esos remedios son la conservación del conocimiento tradicional y el uso de plantas nativas. **XI.-La**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 47 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

actividad pulquera tiene, pues, un importante rol en los remedios de los sectores más vulnerables de Jalisco y en la tradición culinaria. Es por lo tanto importante para su activación realizar estudios de diagnóstico, de sus sistemas de producción, de ecoturismo y sus relaciones de proximidad con Guadalajara. Estimular y apoyar los estudios de la revalorización bio cultural de la producción pulquera en el occidente de México implica un gran esfuerzo, que ahora mismo se desarrolla y que requiere apoyo e interés regional.

***XII.-** Existe, también, cierta ritualidad hacia el maguey y el pulque en los cuidados que tienen los pulqueros para que la bebida logre su estado de fermentación: hay que ir limpio a raspar los magueyes, no se debe utilizar jabón ni acercarse a la bebida con algún olor ajeno al del ser humano pues ello provocaría que se eche a perder, entre otros delicados procedimientos que se llevan a cabo para obtener una bebida pulcra. Como se puede observar, los saberes locales de los pulqueros jaliscienses son parte sustancial del conocimiento tradicional pulquero-magueyero que durante casi dos milenios se ha venido generando y transmitiendo en el centro y occidente de México.*

XIII.- Si bien el agave tequilana weber es parte importante del patrimonio de la región, la comercialización masiva del tequila ha provocado la disminución en la siembra del agave salmiana, poniendo en riesgo la diversidad biocultural de Jalisco. Debido a ello, la siembra de maguey pulquero y la persistencia en la elaboración de pulque es una forma de resistencia en un estado en el que se le ha apostado cada vez a más a la monopolización de la industria tequilera, haciendo a un lado la diversidad biológico-cultural de la región y el conocimiento que sobre el maguey y el pulque tienen los campesinos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 48 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

pulqueros.<http://www.jornada.unam.mx/2015/05/16/camtiht>X.- Una de atribuciones conferidas a la Comisión de Desarrollo Agropecuario e Industrial, en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán fracción I es proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas que fomenten en el Municipio, la producción agrícola, ganadera, silvícola, frutícola, apícola y pesquera para procurar el uso de los recursos naturales en la forma más productiva y razonables, así mismo en la fracción segunda se estipula que corresponde a dicha comisión proponer acciones que tiendan a coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo y fomento del desarrollo agropecuario e industrial del Municipio, así como vigilara su cumplimiento. XV.- Así mismo de conformidad con lo estipulado por el artículo 55 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo tiene las siguientes atribuciones como son proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de desarrollo económico y turismo en el Municipio. XVI.- Por anterior considero que es importante que ambas Comisiones trabajen en conjunto para resaltar la importancia de esta actividad ancestral en vías de extinción para apoyar a los productores a que continúen produciendo esta bebida dándole un realce que permita generar más ingresos a las familias del sur de Jalisco, así mismo esta iniciativa permitirá atraer el turismo para que conozca qué es el pulque, como es su proceso de elaboración, y las virtudes medicinales que se obtiene de esta bebida, además los beneficios del agave pulquero con la naturaleza son diversos entre ellos destacan que esta planta aguanta sequias, heladas, sirve de lindero para las cosechas, evita plagas y ayuda a la atmosfera para

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 49 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

que vuelva a llover.
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/nuant/cont/34/doc/doc7.pdf>. pdf. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:UNICO:** Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Económico y Turismo como convocante y como coadyuvante la de Desarrollo Agropecuario e Industrial, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria a efecto de que se lleve a cabo la ruta del pulque entre los municipios de Zapotlán el Grande, Zapotític y Gómez Farías. ATENTAMENTES UFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 07 DE 2016 **LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas **FIRMA**” Adicionando, quisiera manifestar, que tenemos algunos eventos importante que han trascendido no nomás en el Estado sino en la propia Nación, como son el Vallartazo, últimamente en nuestro Municipio el Aguacatazo, y de alguna manera es una derrama importante que en materia económica y de consumo satisfactorias aquí en el Municipio se logran con este tipo de eventos. Si logramos conjuntar esos esfuerzos para que esta Iniciativa se haga realidad, pues aprovecharíamos la zona conurbada que forman los Municipios o zona Metropolitana del Sur, que forman los Municipios de Zapotític, Ciudad Guzmán y Gómez Farías y la montaña oriente que es la sierra que nos comunica a los 3 tres Municipios, podría servir para que nos hiciera una ruta muy adecuada y que el Municipio tuviera la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 50 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

rectoría de este movimiento tan importante que si pudiéramos hacer que trascendiera pues podría atraer mucho turismo aquí al propio Municipio, es cuanto. **C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa:** Buenos días a todos. Regidor lo felicito por esta Iniciativa, es más yo estoy platicando con la Universidad de Guadalajara, con los cultivos orgánicos que hay aquí en el Sur de Jalisco y sería importante subir esta Iniciativa junto con todos los productores que hay aquí en el Región Sur, que son gente precisamente que se dedican a lo orgánico y subiendo esa Iniciativa del maguey más del café, más todo lo que se produce en la Región Sur, sería algo muy interesante para el Sur de Jalisco y sí me gustaría que platicáramos el tema de indígenas y de los productos orgánicos. Lo felicito Regidor, gracias, es cuanto. **C. Regidor Eduardo González:** Buenos días. Nada más, está muy bien la Iniciativa, solo que me queda la duda es cómo manejar el modo de licencia, porque al final de cuentas puede ser bebida embriagante este, puede ser que en las calles ya anden vendiendo con sus bules, creo que se llaman, andar vendiendo como es bebida de agave, cómo controlar el uso, el exceso de esta bebida. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Obviamente no se trata de estimular el consumo indiscriminado, sería especie una ruta ecoturística, donde hubiera la motivación a que hubiera inclusive expositores sobre el uso medicinal de esta bebida. Yo recuerdo que una vecina mía hacía un atole riquísimo con agua miel y son tradiciones que se han ido perdiendo y podemos recuperar, de tal manera que no tiene tanto el contenido de embriagante, más que nada es aspecto nutricional y sobre todo de medicina alternativa prácticamente es lo que sería. **C. Regidor Leopoldo Sánchez Campos:**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 51 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Solo comentar que hace como 23 veintitrés años, un grupo de Profesores de la Universidad de Guadalajara, empezamos a hacer un senderismo que le llamamos ruta del pulque y era a ver quién aguantaba más caminando, tomar pulque y regresar a la población, al principio nos daban un trofeo, una medalla que certificaba este asunto, entonces si se pasa a Comisiones habrá muchas cosas que agregarle a este documento en esta tradicional uso del uso del pulque que tiene mucha ventajas como el bote. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias Secretario. Aprovechando el comentario del Regidor Polo, creo que ya que se está turnando a la Comisión que yo encabezo, sí les pediría a todos Ustedes cualquier información que tengan al respecto que nos la hicieran llegar antes de citar a esta reunión a esta Comisión para que pudiéramos enriquecerla entre todos, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si me permiten abonar un poco ahí, hay una investigadora de la Universidad de Guadalajara que el día de hoy tiene cita conmigo casualmente sobre el mismo tema, la investigadora Lizeth Sevilla, que tiene 4 cuatro años organizando un festival del pulque precisamente en la Región, si gusta Regidor yo les pongo en contacto con ella. Y si ya no hay más comentarios Regidores lo someto a su consideración, aquellos Regidores que estén por la afirmativa de del punto número 7 siete, les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita se lleve a cabo de conformidad con el Artículo 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, una Auditoría Pública de los Estados financieros de la Casa de Niños Corazón de Ángel A.C. Motiva el C. Regidor Roberto

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 52 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Mendoza Cárdenas. **PUNTO RETIRADO.** -----

NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al titular del Ejecutivo de conformidad con el Artículo 47 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se realicen mesas de análisis, propuestas y ejecución de las mismas, entre las diferentes dependencias de Gobierno y sus tres niveles para buscar soluciones a problemas específicos en materia de seguridad y prevención del delito. Motiva el C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Obviamente que a todos nos preocupa como ciudadanos la cuestión de la inseguridad, no es privativa del Municipio, creo que es un tema no nada más del País sino de otros lugares. **HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** **PRESENTE** *Quien motiva y suscribe la presente LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, “Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 53 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

al Titular del Ejecutivo de conformidad con el artículo 47 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se realicen mesas de análisis, propuestas y ejecución de las mismas, entre las diferentes dependencias de Gobierno en sus tres niveles para buscar soluciones a problemas específicos en materia de Seguridad y Prevención del Delito”, con base en a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-**El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la Seguridad Pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno (Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios), comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas. **II.-**El artículo 47 fracción IV de la Ley del Gobierno y la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 54 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece entre las obligaciones del Presidente Municipal dentro de su función ejecutiva el cuidar el orden y la seguridad del Municipio con el auxilio de seguridad Pública, en relación el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en el artículo 10 establece como un derecho para los policías el recibir capacitación continua, adecuada al cargo y las funciones que desempeñe, para esto el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, podrá celebrar convenios con instituciones educativas, centros de investigación y organismos públicos o privados, para que impartan o desarrollo en cualquier actividad educativa que coadyuve a cubrir las necesidades institucionales de formación de los policías preventivos municipales de carrera, con la participación que corresponda al Consejo Estatal. III.- A través de un comunicado, se informó que la Secretaría de Gobernación a través del Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia, ha acompañado y promovido la instalación de mesas ciudadanas de Seguridad y Justicia en diversos estados, mismas que tienen como propósito ser un modelo donde autoridades y ciudadanos trabajan con corresponsabilidad para atender los temas e indicadores relacionados con la seguridad con el propósito, degenerar comunidades cohesionadas y seguras mediante el trabajo entre sociedad y autoridades de los tres órdenes de gobierno. <http://www.radioformula.com.mx/notas>, IV.- El Programa Nacional establece los principios de integralidad, intersectorialidad, transversalidad, territorialidad o focalización, participación, trabajo conjunto, continuidad de las políticas públicas, interdisciplinariedad, diversidad,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 55 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

proximidad, transparencia y rendición de cuentas e incorpora las perspectivas transversales de equidad de género; derechos humanos y cohesión social. Su fundamento descansa en el enfoque de seguridad ciudadana, el cual privilegia la participación ciudadana en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de entender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado pero que a su vez, debe ser coproducido por todos los actores sociales. El enfoque preventivo asumido por el presente Programa plantea cinco tipos de prevención, social, situacional, comunitaria, psicosocial y prevención policial orientada a la comunidad. V.- Sin duda los gobiernos locales son de primordial importancia en la prevención; su proximidad y conocimiento del territorio y las problemáticas que viven sus comunidades permite la integración de acciones y el desarrollo de procesos preventivos pertinentes, alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción. En este sentido, los municipios y delegaciones tienen un papel central en la implementación y seguimiento de los procesos de prevención social, siempre con el apoyo y coordinación de sus entidades federativas en la realización de los diagnósticos, el diseño y evaluación de los proyectos de prevención.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014

VI.- El Gobierno Federal, como responsable de guiar la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia en el país, a través del Programa Nacional, busca que de manera coordinada con las entidades federativas, municipios y delegaciones se articulen los diferentes programas de prevención social que se financian total o parcialmente con recursos federales, como el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 56 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

otorgamiento de apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y municipios (FASP) y el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) y, en su caso, con recursos de las propias entidades federativas, de las delegaciones y municipios para que se complementen y fortalezcan respuestas integrales, y contribuyan así a la construcción de comunidades fortalecidas más cohesionadas y seguras. **VII.-** Ya que sin duda hablar de prevención social de la violencia y delincuencia es hablar de procesos de transformación y fortalecimiento individual, familiar y comunitario, que permiten la convivencia pacífica, la vigencia de los derechos humanos, mejorar las condiciones de seguridad y elevar la calidad de vida de las personas. Para ello, es de suma importancia la participación activa de la sociedad civil organizada, las instituciones académicas, la iniciativa privada, de los tres niveles de gobierno, los medios de comunicación y, de manera especial, de la ciudadanía. **VIII.-** La violencia y la delincuencia son situaciones que generan amenazas a los derechos humanos y afectan la construcción de la seguridad ciudadana, la cual se traduce en un bien público que brinda certeza a las personas respecto a su integridad física, psicológica, patrimonial y social; por tanto, permite el ejercicio de derechos como la libre movilidad y la convivencia pacífica. **IX.-** En los últimos meses se ha registrado en el Municipio un incremento de la violencia y la delincuencia, lo que impactó fuertemente los niveles de inseguridad de la población ya que no sólo se cometieron más delitos, sino que fueron más violentos, por lo cual es urgente sumar esfuerzos gubernamentales en materia de prevención social de la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 57 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

*violencia y la delincuencia, trabajar en forma coordinada mediante mesas de trabajo donde participen desde los tres niveles de Gobierno, las Instituciones Educativas y la sociedad, donde se establezcan objetivos encaminados a reducir los factores sociales de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, y de esta forma incidir en las causas que la generan ya que sin duda es fundamental fomentar las sinergias programáticas entre diferentes sectores, de manera no sólo de evitar la duplicidad de acciones aisladas, sino que principalmente para fortalecer las acciones territorialmente focalizadas. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: ÚNICO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se solicita por conducto del Presidente Municipal se realicen mesas de trabajo entre los tres niveles de gobierno, las instituciones educativas públicas y privadas, asociaciones y la sociedad en general para establecer las estrategias y las líneas de acción que debieran territorializarse y desarrollarse en función de diagnósticos locales específicos, en el Municipio mediante el desarrollo de políticas con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas orientadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos e infracciones administrativas.*

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE,
JALISCO, ENERO 27 DE 2016 LIC. ROBERTO MENDOZA

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 58 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

[HTP://yp/mlrn](http://yp/mlrn).

CARDENAS Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas **FIRMA**” -----

C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Muchas gracias Secretario. Creo que el tema de la seguridad pública es un tema importante y felicito esta Iniciativa para poder buscar alternativas de manera conjunta, Gobierno Federal, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal, de igual manera en las últimas semanas se ha estado discutiendo la Iniciativa del Secretario de Gobernación del Mando Único, bajo la desaparición de las Policías Municipales y yo creo que en estas mismas mesas se podría integrar la opinión de expertos en el Municipio en la materia para ver cuál es nuestra opinión sobre el tema de la desaparición de la Policía Municipal sumándonos al Mando Único Estatal. Si tiene a bien Regidor, yo le pediría que Usted coordine estas mesas, Usted sea el que esté al frente de esta Iniciativa y sea el que lleve a cabo, desde luego con apoyo de toda la Administración, sea el coordinador de estas mesas, es cuanto Secretario. **C.**

Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Yo agradezco la referencia Presidente pero la Ley dice que Usted es el responsable de la Seguridad Pública del Municipio, con gusto coadyuvamos, considéreme un coadyuvante, creo que toda la Comisión de Seguridad que estamos ahí vamos a ser coadyuvantes, pero la figura del Presidente es Usted. **C.**

Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Solo quisiera señalar, una cosa es la Seguridad Pública y otra son las mesas de trabajo y foros de trabajo que viene siendo totalmente diferente a la operatividad del Artículo 115 ciento quince, Constitucional que es el tema en materia de Seguridad Pública. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 59 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Coincido en relación a la Iniciativa con lo dicho por el Regidor y en su parte por lo del Presidente, pero advierto cierta intensión de no querer entrarle al tema Presidente, sí es obligación del titular del Ejecutivo en el Municipio, obviamente garantizar la seguridad del mismo, quienes seamos invitados nos estaremos sumando a los trabajos de la mesa, pero dado este Ayuntamiento y Usted mismo ha sido omiso en atender el tema de la seguridad que día a día se viene agravando en nuestra población, no le pido, sí le exijo que atienda al tema y en lo que corresponde a nosotros estaremos colaborando en las mesas de trabajo, pero la responsabilidad es del Ejecutivo según lo señala la Ley y lo que corresponde a nosotros, por supuesto estaremos entrando al tema. El Regidor ya puso sobre la mesa este planteamiento de elaborar los trabajos y esas mesas, pero no quisiera yo pensar que se le está sacando la vuelta al tema, que de por sí es controvertido yo lo sé, pero bueno, para eso estamos aquí asumiendo una responsabilidad, así es que no le pido, le exijo que sí le entre al tema como debe de ser y que no le aviente la bolita a quien no le compete, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Es muy clara la Iniciativa del Regidor Mendoza, donde él pide que se elaboren mesas; el tema de seguridad es uno de los temas más importantes de este Gobierno, para tal efecto se han adquirido 10 diez patrullas de seguridad más, 8 ocho motocicletas, se han arreglado 4 cuatro más. El Ayuntamiento recibió 6 seis patrullas, hoy estamos funcionando con 18 dieciocho patrullas y 8 ocho motocicletas. Somos la Corporación en todo Jalisco que tenemos certificados a todos nuestros elementos de Seguridad Pública. El día lunes volvimos a inscribir al Municipio en el nuevo Programa antes SUBSEMUN, hoy

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 60 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

FORTASEG, incrementamos el presupuesto por el buen manejo de la participación, la certificación de la Academia de Policía a \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 m.n.) En el Presupuesto de Egresos del año 2016 dos mil dieciséis, abrimos 30 treinta plazas más para fortalecer la Corporación en materia de Seguridad Pública. El Gobernador del Estado de Jalisco nos ha dado un espacio en el Consejo Estatal de Seguridad Pública, por el buen desempeño y participación en materia de Seguridad Pública del Municipio. Hemos mandado limpiar y equipar todas las casetas de policía que estaban desatendidas, que estaban en perfecto abandono y que no servían. En los próximos días vamos a echar andar una campaña en materia de prevención del delito, donde vamos a unificar a todas las Dependencias en materia de seguridad y vamos a empezar operativos los sábados para evitar el consumo de alcohol y drogas en la vía pública. Es decir se está haciendo un gran esfuerzo en materia de seguridad pública, lo que yo digo ahorita, yo no voy a poner a mis elementos, al Director de Seguridad Pública, a hacer mesas, por eso yo pido el apoyo del Regidor que es parte de la Comisión en Seguridad Pública, a parte es experto en materia de seguridad, en materia jurídica, que nos ayude a coordinar esas mesas en su carácter también de Catedrático de la Universidad, es lo que digo, no le está sacando al tema, son los temas más importantes, asumo toda la responsabilidad, lo que él pide aquí es hacer mesas de trabajo, foros, que es lo que yo lo invito a que nos ayude a coordinar esto, sí él no quiere, con todo gusto a medida de las posibilidades que tenga el Municipio, empezaremos a hacer esta consulta, así de sencillo, es cuanto. **C. Regidor**

Roberto Mendoza Cárdenas: Obviamente el tema no es

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 61 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

para polemizar, que quede claro que es un tema sensible a la población y por todo lo que envuelve este tema. La idea es verle cómo sí lo hacemos, estamos dispuestos a sumarnos Presidente, obviamente si le parece bien que la Comisión que Usted preside, pues ahí hacemos responsabilidades y hacemos una estructura, una ruta de trabajo, en donde con mucho gusto yo puedo coordinar la mesa, aquí la compañera otra mesa y otros compañeros que se sumen podemos coordinar las mesas con mucho gusto, obviamente con la coordinación del Presidente Municipal que es el que preside la Comisión de Seguridad. Este tema es importante que sea socializado con la población en general por la situación del mismo. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Como última aportación sobre este tema en el ánimo de no polemizar un asunto de la misma trascendencia; conozco y es mérito de todos los integrantes de este Cabildo, lo que Usted ha mencionado, no son méritos unipersonales los que acaba de mencionar el Presidente en cuanto al equipamiento y demás acciones que se han venido realizando en el tema de seguridad. Pero no es suficiente, no es suficiente, sería una aberración pensar que con más policías y patrullas el problema de la seguridad que es de fondo y muy arraigado en algunos temas, se va a solucionar. Hace falta entrarle de fondo y de lleno al tema en un estudio y en un análisis con todos los actores que podamos incluir para generar políticas públicas que sí por lo menos vayan estrechando esa brecha y esa percepción que hay sobre todo en la ciudadanía. Insisto, los méritos no son particulares los que Usted ha mencionado, son gracia a quienes intervenimos en esta Administración y redundo sin el ánimo de polemizar, nos estaremos sumando a los trabajos que nos correspondan pero que sí se asuma la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 62 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

responsabilidad como se debe por parte del Ejecutivo, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias. Si le parece Regidor, entonces yo solicito se turne a Comisión de Seguridad esta Iniciativa, para ahí buscar la forma de cómo hacemos esta consulta y quién participaría en estos determinados trabajos en materia de seguridad, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias Secretario. Difiero un poquito de la precisión de la Licenciada Claudia, cuando se refiere que es mérito de este Cabildo, tuve la oportunidad de darme cuenta cuando se canceló el Programa SUBSEMUN, lo que se tuvo que hacer cuando ni siquiera intervino ninguno de nosotros, me tocó ver salir al Presidente a Guadalajara para poder lograr que se rescatara ese fondo, entonces sin lugar a dudas es mérito de él porque nadie fue acompañarlo y nadie le dijo absolutamente nada, ni el Cabildo intervino. Me parece exagerada inclusive su afirmación al respecto de la omisión que ha tenido el Presidente al respecto de la seguridad pública de Ciudad Guzmán, cuando creo que en los últimos 20 veinte años de historia es el mejor momento en el que ha estado equipada y certificada la Corporación. Y queda, desde luego, claro que es un secreto a voces, que en las anteriores Administraciones el SUBSEMUN se utilizaba para el gasto corriente del Ayuntamiento, o sea, estamos hablando de dos temas totalmente distintos, parece que Usted vive en otra Ciudad o lo mejor no se dio cuenta de muchas cosas, hay que estar un poquito más cercanos a Zapotlán. De tal forma que yo coincido con el Presidente, que bueno que se turne a Comisiones y desde luego que vamos a coadyuvar los que tengamos que hacerlo para que la seguridad sea y siga siendo fundamental y cuidada en nuestra Ciudad. **C.**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 63 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Regidora Claudia Murguía Torres: Perdón, había dicho hace un momento que era mi último comentario en relación al tema, pero la verdad es que sí lo amerita; Regidor, aquí queda demostrado que Sesión tras Sesión, señalamiento que se hace al Presidente pues Usted sale inmediatamente a la defensa así que no tenga soporte o argumento bien sustentado. No son méritos personales las acciones o las labores de Gobierno, yo estuve en la Comisión de Adquisiciones donde se presentó el tema de lo apremiante en el tema de las partidas y del Presupuesto de SUBSEMUN, yo participé, sería tanto como decir que es mérito mío o del Regidor y de la Presidenta de la Comisión de Adquisiciones, que haya más patrullas en Zapotlán el Grande, no son méritos aquí personales, ni del Presidente, ni de ninguno de nosotros, porque además si el Presidente se fue corriendo en avión o en barco o como sea, es su obligación, para eso está aquí, entonces queda claro que aquí quiénes salen inmediatamente a la defensa de los señalamientos que se le hacen al Presidente, pero en verdad se lo digo, no son afirmaciones de carácter personal e insisto, cada que uno vaya a hacer el uso de la voz por favor, pues hagamos los señalamientos con argumento y de peso. No sé en qué Zapotlán viva Usted, pero yo salgo a la calle y la percepción de la gente es de inseguridad y de temor, no estamos en las mejores condiciones en ese tema en Zapotlán ni ahorita ni hace 3 tres años, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Creo que ha sido suficientemente discutido el punto, si están de acuerdo Regidores que lo someta a su consideración el punto número 9 nueve, con la propuesta del Presidente de turnarlo a Comisiones, con la afirmativa del autor de la Iniciativa, lo someto a consideración, aquellos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 64 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Regidores que estén de acuerdo, les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone actualizar el inventario de los bienes inmuebles del Patrimonio Municipal con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal. Motiva el C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas.

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **“Iniciativa de Acuerdo Económico que propone actualizar el inventario de los Bienes Inmuebles del Patrimonio Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal”.**”, con base en a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 65 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-**La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 50 fracción IV, establece la facultad a los regidores de solicitar en Sesión de Ayuntamiento cualquier informe de alguna dependencia municipal, de la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio. **III.-**De conformidad con la citada Ley el artículo 82 establece que el patrimonio municipal se integra por los bienes del dominio público del Municipio, los bienes del dominio privado del Municipio y los capitales, impuestos e hipoteca y demás créditos en favor de los Municipios, así como las donaciones y legados que se reciban y las cuentas en administración, con las limitaciones establecidas en la Ley. **IV.-**Así mismo el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el grande, en su artículo 95 señala que el departamento de Patrimonio Municipal entre sus funciones

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 66 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

está la de elaborar y mantener actualizado el registro de bienes municipales , así como levantar y mantener actualizado el inventario físico de los mismos. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: UNICO:** Se faculta al Presidente Municipal, para que en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, instruya al Tesorero Municipal, para que a través la Dirección de Ingresos y el Encargado del Departamento de patrimonio Municipal, proceda a actualizar el inventario de los bienes inmuebles, notificando al Pleno del Ayuntamiento los trabajos concluidos. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 05 DE 2016 LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas **FIRMA”** - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Si no hay comentarios lo someto a su consideración, aquellos Regidores que estén por la afirmativa de aprobar el punto número 10 diez de la orden del día, les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza firma de Contrato de Comodato con la Secretaría de Desarrollo Social para otorgar espacio físico. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 67 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

JALISCO. PRESENTE.- La que suscribe **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en mi carácter de Síndico, en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA OTORGAR UN ESPACIO FÍSICO** en base a los siguientes **ANTECEDENTES: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. **II.-** Con fecha 06 de enero del año en curso, se recibió solicitud por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, para otorgar un espacio físico dentro de las instalaciones conocidas como Antigua Conasupo, ubicado en la Calzada Madero y Carranza No. 263, en esta Ciudad, a efecto de que instalen las oficinas de la ventanilla de atención para los adultos mayores para la incorporación de beneficiarios del referido programa. **III.-** Por todo lo anterior, se considera que se están en condiciones para entregar en comodato el espacio físico ya descrito en el punto anterior a la dependencia solicitante para la instalación y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 68 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

funcionamiento de la referida ventanilla. **CONSIDERANDO:** Por todo lo anteriormente expuesto y conforme lo dispone el artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se requiere que la autorización del Ayuntamiento para la celebración del convenio y acuerdos, por lo que propongo a ustedes los siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se autorice a los C.C. Licenciado Alberto Esquer Gutiérrez, Lic. Matilde Zepeda Bautista y Lic. Higinio del Toro Pérez, según su orden Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que firmen y suscriban el Contrato de Comodato por el periodo del 07 de enero al término de la presente Administración, respecto de un local ubicado dentro de las instalaciones de la antigua CONASUPO para que se instalen las oficinas de la ventanilla de atención para los adultos mayores para la incorporación de beneficiarios del referido programa, dependiente de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, de la Secretaría de Desarrollo Social, sin perjuicio de que el mismo a su vencimiento pueda prorrogarse por otro periodo similar, previa solicitud de la dependencia y autorización del Pleno de Ayuntamiento que se pudiera otorgar. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., 08 de febrero del 2016. LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Síndico FIRMA” - - - - -**

C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: Nada más para abonar, en mi carácter de ex Director de Desarrollo Humano, me tocó coordinar dichas oficinas y considero que es importante que ese tipo de ventanillas sigan permaneciendo en ese lugar específicamente, toda vez de que los adultos mayores de este Municipio, incluso de la Región Sur de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 69 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Jalisco, porque es una ventanilla Regional, la que atiende los Programas Federales de SEDESOL, ya tienen precisamente ubicado ese lugar como un espacio en el que hace sus pruebas de vida, en el que acuden a hacer verificación de tarjetas del Programa 65 sesenta y cinco y más, pero abonaría no sé, a este Ayuntamiento, observo que el Contrato tiene una vigencia de un año, a partir del 1º primero de Febrero del 2016 dos mil dieciséis, al 31 treinta y uno de Diciembre, como recomendación, me parece que sería importante, incluso para garantizar la permanencia de esta ventanilla, que se pudiera prorrogar el Contrato de Comodato por el periodo que dura precisamente este Gobierno Municipal, es una sugerencia que hago, además de que no existe pues ninguna intencionalidad de que se quieran apropiar de ahí, simple y sencillamente es Contrato de préstamo gratuito, es cuanto. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Obviamente estando de acuerdo, inclusive con la propuesta ampliatoria que realice el compañero Alan Israel, sobre los 3 tres años, a mí sí me gustaría que fuéramos cuidadosos con el formato que aún no se nos entrega, aquí viene como propietario el Licenciado Alberto Esquer Gutiérrez, yo creo que eso se presta que al rato, acuérdense que las Sesiones son Públicas y toda la gente está al pendiente y que bueno que estén al pendiente, el que pudiera ser revisado sobre ese aspecto. Y también hay un aspecto, por ejemplo que habla de la interpretación del incumplimiento, se someten a México, pues si el inmueble está en Guzmán, para que no se vaya tan lejos, no vaya a ser que se tenga que algo al respecto, es cuanto, únicamente para aportarle aquí al asunto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Solo decir que ese Convenio fue recibido de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 70 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

esa manera por la SEDESOL, turnado a Secretaría, seguramente en Comisiones se harán las modificaciones que Usted indica Regidor. Si no hay más comentarios, con el señalamiento que hace el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, en que se extienda la temporalidad del presente Convenio, lo someto a su consideración, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano....

17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Presidente Municipal información relacionada con la adquisición de bienes muebles. Motiva la C. Regidora Claudia Murguía Torres. **C. Regidora Claudia Murguía Torres: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** *Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 79 fracción III, 84, 85, 86 párrafo segundo parte final de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1,2,3,4 punto 125, 27, 37 fracción IV, 38 fracción III, 41 fracción II, 50 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes “**INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES**” con base en los siguientes **ANTECEDENTES:** 1.- Como consta en el link <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Noticia.aspx?id=6607fe38-44da-9092-611ab8595>, en evento público que tuvo lugar en el jardín principal el pasado día 19 enero del año en curso, el*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 71 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

ciudadano presidente municipal presentó 6 vehículos tipo camión acondicionados para la prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; dichos automotores al parecer fueron adquiridos con recursos públicos municipales, por lo que el procedimiento de adquisición se encuentra sujeto a las disposiciones normativas de aplicación municipal, específicamente al REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, el cual tiene por objeto regular la programación, obtención y control de las adquisiciones, contratación de arrendamiento de bienes y servicios de cualquier naturaleza que requiera el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. 2.- Derivado de lo anterior y en lo que va de la presente administración municipal, no se tiene información que acredite que se han cumplido los requisitos previstos en el citado ordenamiento para la adquisición de los vehículos automotores a que se refiere el punto anterior, ni su equipamiento, tampoco cual fue el costo de los mismos, ni quien fue el proveedor, pues no se tiene ninguna información bajo qué modalidad y procedimiento legal fue lanzada o no, la convocatoria de proveedores, y tampoco se sabe si la Comisión Municipal de Adquisiciones y Arrendamientos sesionó para tales efectos; por lo que al carecer de información de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, es procedente solicitar copias certificadas de todo lo referente a los requisitos que impone el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 72 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que reza: ARTÍCULO 35.- Para que un expediente pueda ser discutido y aprobado por la Comisión, deberá contener los siguientes requisitos: 1. La solicitud o solicitudes que versen sobre un mismo tipo de bien o servicio a contratar; II. Número de expediente y fecha de presentación de la o las solicitudes; III. La publicación de la convocatoria; IV. El acta de apertura de las propuestas V. Las cotizaciones presentadas; y VI. Los cuadros comparativos de las cotizaciones presentadas por los proveedores participantes.

3.- Asimismo es necesario saber de qué partida presupuestaria fue erogado el recurso con que se pagó los vehículos de referencia, el costo de los mismos y en su caso si aún no han sido pagados, informe las partidas presupuestarias o la forma de pago que ha de realizarse, considerando que no deberá ejercerse los recurso públicos no presupuestados, sino mediante las transferencias necesarias y correcciones al presupuesto a través de los mecanismos respectivos, pues artículo 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco señala a ese respecto: **Artículo 79.** El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalen los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 73 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

proporcionalidad. **Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga.** 4.- Por otro lado el Periódico Local “La Voz del Surde Jalisco”, publicado el pasado 30 de enero del año en curso, en primera plana salió en el encabezado **“MIENTEN PARA DEJAR A ZAPOTLÁN SIN CBTA”**, y en la nota pagina 5, **“Mienten Funcionarios Para dejar sin educación a cientos de jóvenes en Zapotlán”**; señalando que la adquisición de 4 camiones para la recolección de basura son con el pago del terreno municipal que el presidente Municipal propuso dejar sin efectos la donación a favor de la Secretaría de Educación Pública autorizada en marzo del año 2015; hemos de recordar que para motivar el cuarto punto de acuerdo de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento número 9 de fecha 15 enero de 2016, para la revocación de la donación y suspender en definitiva la ejecución del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario, el Presidente Municipal expuso que el Secretario de Educación Jalisco, L.E.P. FRANCISCO DE JESÚSAYÓN LÓPEZ, en pláticas sostenidas Manifestó su anuencia para que el terreno de donación, pudiera ser permutado por otro con mejores condiciones Técnicas-operativas del proyecto del CBTA, refiriendo además, que la donataria no había cumplido con las condicionantes de la donación, lo que resulta a todas luces una falacia, ya que ni siquiera se le había notificado la autorización de prórroga contenida en el cuarto punto de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 85 de fecha 23 de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 74 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

septiembre de 2015, lo que genera algunas dudas y por ello se propone a este pleno se instruya al presidente municipal, a efecto de que informe con relación al terreno antes citado, el estado en que se encuentra las gestiones realizadas por el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco con el Gobierno del Estado, así también acompañe la documentación con que se cuente, tendiente a acreditar que la Secretaría de Educación Pública ha incumplido con las condicionantes establecidas por este ayuntamiento en la donación autorizada, donación que ha esta fecha se encuentra firme para todos los efectos legales. 5.- Al mismo efecto deberá informar que tipo de acto jurídico ha sostenido con el presunto Proveedor de los camiones de recolección de basura y si dentro de los compromisos de pago se tiene contemplado el terreno del CBTA, cuáles son los compromisos que se asumieron con relación al terreno y el adquirente, asimismo Indique el acuerdo plenario con que se cumplieron las exigencias del artículo 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que señala: **Artículo 85.** Para la enajenación de bienes de dominio público de los municipios **se requiere su previa desincorporación del dominio público, aprobada por el Ayuntamiento**, conforme a la presente ley. Lo anterior es así porque el Ayuntamiento tiene la obligación de velar conservar el patrimonio municipal, según lo dispone el artículo 37 fracción IV de la Ley en comento, por tanto y con la facultad que otorga el artículo 50 fracción IV de la Ley del Gobierno en cita, que al efecto señala: **Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: IV. Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 75 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades; **Artículo 50. Son facultades de los regidores:** IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, **así como obtener copias certificadas de los mismos;** Así mismo con el fin de prevenir y evitar que se cometa una conducta delictiva que encuadre en los supuestos del capítulo VIII del Código Penal del Estado de Jalisco, denominado Desvío y Aprovechamiento Indebido de Atribuciones y Facultades, en especial lo previsto en el artículo 152 fracción IV que a la letra dice: Artículo 152. Comete este delito el servidor público que, **indebidamente:** IV. **Otorgue, realice o contrate** obras públicas, **deuda, adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de bienes** o servicios, o colocaciones de fondos y valores, **con recursos económicos públicos;** Propongo a este pleno los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo dispuesto por los artículos 49, 70 fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, requiérase al Presidente Municipal para efecto de que en breve término proporcione a este PLENO, en la siguiente sesión pública ordinaria o extraordinaria, lo siguiente: 1.- Informe pormenorizado y toda información sobre la adquisición de los 06 vehículos de recolección de basura acompañando copias certificadas de los antecedentes, constancias, facturas, procedimiento y partidas

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 76 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

presupuestarias para la adquisición de dichos vehículos y su equipamiento.2.- Informarme con relación al terreno de que se trata el estado en que se encuentra las gestiones realizadas por el municipio con el Gobierno del Estado, así también acompañe la documentación con que se cuente, tendiente a acreditar que la Secretaría de Educación Pública ha incumplido con las condicionantes establecidas por este ayuntamiento en la donación autorizada, 3.- Así mismo, informe todo lo referente a las negociaciones referentes al terreno del CBTA, y acompañe la documentación que aclare lo siguiente: Informe que tipo de acto jurídico ha sostenido con el presunto Proveedor de los camiones de recolección de basura y si dentro de los compromisos de pago se tiene contemplado el terreno del CBTA. Mencione puntualmente cuáles son los compromisos que se asumieron con relación al terreno. Indique el acuerdo plenario con que se cumplieron las exigencias de desincorporación del dominio público que señala el artículo 85 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Remita Copia del oficio 938/2015, signado por el Ing. Arturo E. Zornoza Ramírez del Secretará de Educación Jalisco y recibido en presidencia Municipal el 18 de septiembre de 2015. **SEGUNDO.** De igual forma requiérase al Encargado de la Hacienda Municipal para efecto de que en breve término proporcione a la Comisión Edilicia de Administración Pública, los informes y toda la información con que cuente sobre las partidas presupuestarias y saldos existentes en las mismas para la adquisición de vehículos y equipos para el área de servicios públicos de aseo público y toda información con que cuente en sus archivos relacionados con la adquisición de los 6 vehículos de recolección de basura.

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 77 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General para que rinda un informe donde acompañe copias que contengan el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas de los todos los acuerdos plenarios que han resultado sobre la donación del terreno para el CBTA, inclusive el acuerdo de la sesión de fecha 15 enero de 2016, así como también remita copias de los siguientes documentos: Oficio no. 05.208/2015, signado por el MTRO. JOSÉ OCEGUEDAARREGUN, en su carácter de Director de Inmuebles del a Secretaría de Educación Jalisco, recibido el 13 de enero de 2016. SG/57/2015 dirigido al Secretario de Educación Jalisco, L.E.P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ. ATENTAMENTE Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 05 de febrero de 2016. LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES. Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **FIRMA**” -----

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores debo de aclarar que el punto original presentado por la Regidora, contiene un legajo de 7 siete hojas, todas ellas útiles, sin embargo, en las copias que me remite su asesor, está omitida la hoja 5 cinco, y la hoja 6 seis, no sé si lo notaron, aunque ya alguna vez me lo indicó el Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, que fuera parte de mis actividades, sigo sin encontrar Regidor en qué parte del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Municipal, ni en la Ley del Gobierno de la Administración Pública del Estado, dice que el Secretario tenga que verificar que las Iniciativas que se presenten en este Pleno, estén completas, si a alguien le interesa aquí hay copias del punto.

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 78 de 303

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Aprovecho también Regidor Alan, la Iniciativa que presenta Usted, no sé si ya lo verificó, en el punto 24 veinticuatro, falta el primer resolutivo, ahí si no me atreví yo a modificar una Iniciativa que Usted presenta, si lo verifica por ahí le falta el primer resolutivo, cuando toque el turno lo puede aclarar. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Dicen por ahí que si no encuentran fundamentos es porque no quieren leer o no saben leer, pero que bueno que Usted con sus atribuciones como Secretario, para eso lo eligieron los compañeros, insisto, con el voto en contra de los demás compañeros Regidores de representación proporcional, Usted llegó aquí y me extraña hombre, que Usted aquí, ya se le olvidaron sus funciones de Secretario, cuando Usted fuer Regidor en la otra Administración, era muy pulcro, muy exigente, muy cuidadoso y hoy que está como Secretario cambió su discurso. Pero le vuelvo a insistir cuál es su función, únicamente tiene voz informativa, no puede llamar la atención a ningún Regidor porque todos los compañeros Regidores y Regidoras somos sus superiores, ojalá eso le quede claro, gracias. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** A reserva de que quisieran hacer un señalamiento por escrito, quizás de donde venga Regidor estén acostumbrados a estar subordinado, de donde yo vengo y del proyecto político que me invitaron a participar, aquí no hay subordinaciones y si también Usted me indica en qué parte del Reglamento dice que soy subordinado, con gusto. No ha vuelto a comentarme en qué parte del Reglamento dice que yo deba verificar que las Iniciativas estén integradas correctamente. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** ¿Alusiones personales Secretario?... para que quede grabado es que Usted dijo. A ver Secretario; ya se le olvidaron sus funciones y yo me

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 79 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

comprometo que en la próxima Sesión, a presentar una moción para que Usted sea renunciado a su cargo, porque Usted es una persona que es designada por los Regidores, por las compañeras y compañeros Regidores, por lo tanto entre sus funciones no está el poder estar encima de sus Autoridades Superiores, jerárquicamente. De tal manera, que yo sí le pediría mesura, que se conduzca con mucha mesura porque insisto, la función que Usted tiene, la tiene la propia Ley Orgánica, que por cierto, a muchos compañeros se las obsequié, nada más voz informativa. Usted no puede reconvenir a ninguno ni a ninguna de las integrantes de este propio Ayuntamiento y bueno, obviamente en la próxima Sesión, me comprometo a presentar la petición de renuncia, señalándole todas sus deficiencias, toda su incapacidad y toda la forma inadecuada de conducir las propias Sesiones, muchas gracias. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Me parece compañeros, fundamental, que en este seno del Ayuntamiento prevalezca una discusión elevada de las ideas. Sin embargo, si quiero acotar, lo digo con el debido respeto que me amerita nuestro Secretario General del Ayuntamiento, que los integrantes del mismo, somos los Regidores, lo que Usted carece en esta Sesión, de la capacidad de debatir con nosotros y de reconvenir, incluso de regañar. Si quiero nada más acotarlo, a que se constriña en el uso de sus atribuciones, que es la de conducir estas Sesión, porque si no yo creo que en nada abona tener un Secretario del Ayuntamiento que actúa bajo la premisa de que fue Regidor y a lo mejor en esa desesperación quiere entrar al debate con los Regidores y esto genera que no exista una adecuada conducción de la Sesiones de Ayuntamiento. Sí quiero precisarle Secretario, que sí tenga cuidado en este tipo de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 80 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

detalles porque insisto, no queremos generar más polémica, queremos ser resolutivos y yo considero que la población y sobre todo los habitantes de este Municipio, quieren que exista debate con ideas, debate de altura, con argumentos como bien comentaba la Licenciada Claudia Murguía, pero que nuestro Secretario sea muy cuidadoso en el desempeño de sus funciones. Usted es el Secretario General y ahí están sus facultades que en la Sesión Extraordinaria número 8 ocho, me di a la tarea incluso de leérselas, cuáles son, y bueno, que cada uno de nosotros nos limitemos al uso de nuestras facultades, gracias, es cuanto. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** En fusión del señalamiento de la integración del legajo de copias que se integran al paquete que nos entregaron a los Regidores, efectivamente, ahorita yo tuve que solicitar que se integraran las copias faltantes pero bueno, habrá que acreditar si fue el asesor, o fue Usted, o su personal, quien finalmente no integro los expedientes correspondiente, yo tengo el acuse de recibo donde se entregó completo. Entonces para precisar, igual di lectura integral y literal del contenido, así que finalmente eso no afecta la presentación y los alcances de la Iniciativa, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Me queda claro que tenemos gentes aquí en el Ayuntamiento que tienen mucha experiencia en algunos temas, me queda muy claro que el Licenciado Roberto Mendoza tiene mucha experiencia como Regidor de oposición, ya es la segunda vez que le toca estar como Regidor de oposición y sabe exactamente cómo manejar esos temas. Creo que a veces es exagerada el tema que Ustedes a veces critican de parte nuestra al respecto de cómo nos conducimos, el que lleguemos a un grado en donde exponga el Regidor en todo

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 81 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

su derecho desde luego, a que vamos a recibir un punto de acuerdo en donde solicita que sea despedido el Secretario de nuestro Ayuntamiento. Yo creo que si vale la pena que seamos cuidadosos en cuanto integremos nuestros puntos de acuerdo para que vayan completos con toda la información y ya ha pasado con todas las fracciones y no creo que sea tan importante llegar a esos puntos de inflexión, pero sin lugar a dudas, a veces nos excedemos en lo que queremos conducir la Sesión, es cuanto Secretario. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Abonando, obviamente para no entrar a discusiones estériles, que a nada conducen, vamos sobre los resultados. Abonando a lo que dijo la compañera Claudia, quiero informarles a las compañeras y compañeros Regidores, que su servidor ya tuvo pláticas, incluyendo obviamente algunos Diputados de la fracción del PRI, con el Secretario de Educación y obviamente está en la disposición de que se lleve a cabo la construcción del CBTAS y ya nos entrevistamos con personal del Congreso de la Unión y con la propia Secretaría de Hacienda a nivel Nacional y el proyecto está caminando, está en espera de que, me dicen que el mes que entra nos entregan el folio, el compañero Alberto Esquer ya sabe que nos entregan un folio a la Secretaría de Hacienda, para efecto de que se construya el CBTA en Ciudad Guzmán. Únicamente se van a construir 2 dos CBTA en el Estado de Jalisco, y estamos tratando de gestionar y ayudar para que en Ciudad Guzmán se construya este CBTA, yo sí les pido a todas las compañeras y compañeros, que nos sumemos al proyecto, que construyamos el CBTA porque tiene que ver con darle la oportunidad a muchos jóvenes, el que puedan estudiar una carrera técnica agropecuario y que tiene que

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 82 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

tiene que ver también con el objetivo de que el valle de Zapotlán ya tiene este tipo de actividades primarias y secundarias tan importantes en el propio desarrollo del Municipio y que en este sentido lo señalamos, que estamos impulsando y apoyando el cómo sí ayudar a nuestros jóvenes a estudiar. Una vez que tengamos más información, con mucho gusto la haremos llegar aquí para efecto de que tengamos certeza de que se va a llevar a cabo esta obra, muchas gracias. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Comparto la opinión del Regidor Roberto Mendoza, soy un convencido de que Zapotlán el Grande es una Ciudad Universitaria y que nos hemos convertido en un polo de desarrollo Regional, incluso Estatal, somos la única Ciudad en Jalisco después de la zona metropolitana, que contamos con 5 cinco Universidades en la Ciudad; 4 cuatro públicas y 1 unaprivada. He tenido yo creo que algunas 6 seis reuniones con el Secretario Ayón, he platicado el tema con el Gobernador del Estado, platiqué el tema con su Subsecretario de Egresos de la Secretaría Hacienda y Crédito Público Federal y soy el principal impulsor de que el CBTA se venga. Lo que le he puesto a consideración del Secretario Ayón, es dónde le conviene más al Municipio el CBTA, si en el terreno que actualmente está dado en comodato a la Secretaría de Educación, que es el terreno a Atequizayán o si es más conveniente que el CBTA se vaya a donde está el Centro del Software, porque ahí hay una gran inversión en materia de tecnologías de la información que le ayudaría todavía más a los jóvenes a tener mayor capacidad. Además como es un CBTA con perfil agroalimentario, agropecuario, la mayoría de los empaques de berries, de aguacates, están en el corredor del propio

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 83 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Tecnológico y la penal. Está haciendo una valoración la Secretaría de Educación, a ver dónde es más conveniente que pueda venir el CBTA; si al terreno de Atequizayán o al terreno que está en el Centro del Software que es propiedad del Municipio y que en el momento que así lo quiera la Secretaría de Educación lo podemos poner a consideración de este Cabildo para que también se le dé en comodato a la Secretaría de Educación, el Centro del Software. Además que tendríamos ahí un ahorro mayor y una potencialización mayor del CBTA porque ya hay una infraestructura de \$70´000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 m.n.) en tecnologías de la información, en baños, en el propio inmueble, que puede servir para acrecentar el proyecto del propio CBTA. Es decir, lo que estamos buscando es hacer un proyecto más amplio, no someternos solamente a la aportación de la Secretaría de Educación, sino que el Municipio también le aportara. El Secretario Ayón, mandó a una supervisión técnica para valorar el CBTA, él personalmente vino ya a ver el Centro de Software, me acompañaron algunos Regidores con el Secretario Ayón a ver el Parque del Software, le pareció mejor, pero él ocupa la validación de la Secretaría de Educación México para ver el cambio. Yo estoy en espera de que el Secretario decida dónde quiera hacer el CBTA; si en el terreno que actualmente está dado en comodato o en el Centro del Software y aquí tomar una decisión. Lo que le quiero decir a los compañeros Regidores, es que el proyecto del CBTA, está siendo impulsado, que nos hemos comprometido con el Gobernador a que si el Centro del Software es más viable, yo lo pondré a consideración de éste Cabildo porque ya hay una inversión de \$70´000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 m.n.)

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 84 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

en tecnologías de la información, que realmente acrecenta la posibilidad de los estudiantes, aparte en el Centro del Software la matricular podría crecer a lo que estamos previniendo, y más aunque el CBTA tiene un perfil agroalimentario por el vocacionamiento de la Ciudad y los grandes empaques que se están construyendo en la Ciudad, están en esa misma carretera. Aunando a que ahí está pegado el Tecnológico y que ya tienen servicio de transporte público, el camino de Atequizayán no tiene aún servicio de transporte público que fue un punto que el Secretario lo tomó muy preciso en sus anotaciones, porque tendríamos que solicitar a la Secretaría de Movilidad, nuevas rutas hacia la carretera a Atequizayán, siendo que para el Tecnológico ya hay todas las rutas y tenemos un desarrollo integral aunado al Parque Industrial. Es decir, compañeros Regidores, es totalmente el proceso aventajado de que el CBTA llegue a Zapotlán, efectivamente como dice el Regidor Roberto Mendoza, lleva una serie de implicaciones, ahorita solo existe un anteproyecto, la Secretaría de Educación Federal, está viendo si llegan 2 dos CBTA a Jalisco; uno está propuesto para Zapotlán, hay que llevar el anteproyecto a la Secretaría de Hacienda, hay que darle un folio y ahí está lo delicado, hay que esperar a que haya suficiencia presupuestal y ante los recortes Federales del Presupuesto, es la gran inquietud del Secretario Ayón, poder utilizar el Centro del Software porque nos ahorraríamos muchísima inversión e inmediatamente pudiera llegar el CBTA. Así que estamos impulsando fuertemente el que llegue el CBTA lo más pronto posible, yo les estaré informando en este Cabildo, los procedimientos que estamos recibiendo, es espera de que la Autoridad Federal en materia de Educación, la Autoridad

Estatad en materia de Educación, pueda decir en dónde es más conveniente, más pertinente, dónde le sirve más a los jóvenes de Zapotlán el CBTA, si en el terreno que actualmente está dado en comodato a la Secretaría de Educación, que es en la carretera a Atequizayán, que es un terreno de casi 10 diez hectáreas que está dado en comodato, que vence su comodato si no mal recuerdo en Junio de este año, y si el Secretario Ayón nos dice que es de mayor beneficio utilizar el Centro del Software que está en completo abandono desde hace 12 doce años y que cada vez se está deteriorando más, de hecho la Secretaría de Educación ya vino a hacer pruebas de todo el tema de tecnologías de información, la planta de tratamiento, todas las instalaciones, hasta mobiliario tiene pues este Centro de Software. Yo pondría a consideración de Ustedes, dónde es el mayor beneficio para los estudiantes de Zapotlán, si seguir con el terreno en Atequizayán, si así lo decide la Secretaría de Educación el proyecto camina o si es de mayor conveniencia jalarlo al Centro del Software para eficientar recursos. Es un hecho que en conjunto con la Secretaría de Educación, me entrevisté con el Subsecretario de Egresos de la Federación en la Secretaría de Hacienda, para empezar a trabajar el folio a dispensas de que la Secretaría de Hacienda le dé suficiencia presupuestal, yo les estaré informando en qué status estamos y lo que sea mayor conveniente. Lo que sí ratifico ante Ustedes es el gran impulso, tenemos que consolidar a Zapotlán como una Ciudad Universitaria y creo que un CBTA en materia agropecuaria, viene a consolidar el vocacionamiento agroalimentario aquí en Ciudad Guzmán. Así que invito a todos los Regidores nos sumemos a esta presión social ante el Gobierno del Estado, al Gobierno

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 86 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Federal para que esa promesa que tiene en Zapotlán sea un hecho. Aprovecho este paréntesis también para decir, que lo mismo estoy haciendo con el tan anhelado y prometido Hospital de la Mujer en Zapotlán, que también el Municipio tiene dado en comodato un gran terreno que está todavía el anteproyecto, lo platicué también con el Gobernador del Estado, para ver los avances, que son los dos grandes temas, que se les dio un terreno y que estamos viendo los avances para darle continuidad, es cuanto Secretario. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias, Presidente, pues qué bueno que abundas en la información, habría sido bueno que nos invitaras a todos junto con el Secretaría de Educación a ver el Parque del Software, es precisamente por esas lagunas de información que hoy estoy presentando el punto, pero no quiero que se pierda de vista y que este punto va en dos sentidos y son muy claros; uno, dada la trascendencia del tema de la construcción del CBTA y lo que impacta a la comunidad educativa en Zapotlán es que estoy correlacionando, pero primordialmente estoy pidiendo información así quedo precisado y le di lectura, que en la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria que se realice en este Ayuntamiento, estén acompañando copias certificadas de todas las gestiones tendientes a la adquisición de los camiones de basura, que celebro por cierto, y en ese sentido es que mi intención es que esté su compra convalidada y acorde a los lineamientos legales y preceptos a los que estamos obligados porque me parece que eran herramientas indispensables que requiere el Municipio, pero para no desvirtuar la buena intención de este Ayuntamiento y las gestiones que se hicieron es que estoy señalando eso. Uno, la información que hoy nos das, de igual manera lo estoy

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 87 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

pidiendo por escrito, a lo que no todos gozamos de la invitación y de la información que hoy estás haciendo pública, pero lo otro, no quiero que se desvíe el tema, es que estoy pidiendo específicamente que se acredite y que se acompañe los antecedentes sobre la adquisición de los camiones de basura, que no pasaron la Comisión de Adquisiciones, yo soy miembro de la Comisión de Adquisiciones, entonces presumiblemente estamos incurriendo a una violación a la normativa Municipal y Estatal, así que quiero señalar, aparte de la información que ya abundaste con relación a lo del CBTA, que me parece muy oportuna, que no se pierda de vista el otro punto que también es importante, es cuanto. **C.**

Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Con gusto Regidora, le hago llegar toda la información certificada de los tantos que pide. Decirle que el día que vino el Secretario Ayón, Usted andaba de licencia, en tareas partidista, entonces no la podía invitar por su periodo que estaba se licencia en tareas de su partido, dejando las tareas aquí del Municipio, fue el periodo en que vino el Secretario Ayón y fue su suplente a ese evento, lamento que no le haya informado que ahí estuvo en el Centro de Software, visitando con nosotros, con el Secretario Ayón esa reunión. Referente a los camiones de basura, quiero decirle que para su servidor es una gran preocupación el medio ambiente en Zapotlán y desgraciadamente recibimos, heredamos un grave problema que es la recolección de basura. La recolección de basura en el Municipio se debía prácticamente al equipamiento, la verdad que tenemos una cuadrilla de trabajadores bastante trabajadores, bastante echados para adelante que hasta hacían 2 dos turnos, y la problemática eran los camiones. Entonces, qué estaba pasando en el Municipio, teníamos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 88 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

solamente 6 seis camiones desde hace más de 15 quince años y un día se descompone uno, otro día se descompone el otro, estábamos trabajando con 4 cuatro, 5 cinco, 6 seis camiones, lo que generaba que teníamos que dobletear el turno en la recolección de basura. En el primer turno los trabajadores salían a las 7 siete de la mañana, acababan a la 1 una, y el segundo turno entraban a la 1 una y acababan cerca de la 5 cinco de la tarde. La verdad que es mi responsabilidad y como tal la asumo y como tal es mi preocupación el medio ambiente, que pues me di a la tarea de buscar resultados en materia de recolección de basura y afortunadamente aquí en Zapotlán, tenemos un empresario de talla internacional, que es zapotlense y que produce aquí sus camiones y le pedí prestados 4 cuatro camiones, en lo que el Municipio respira administrativamente, económicamente, en lo que el Municipio pueda tener algún programa dónde podamos gestionar, que también platiqué con la Secretaria del Medio Ambiente para poder buscar algún recurso, buscar los mecanismos de poder solucionar este problema. Afortunadamente la buena voluntad de un empresario de Zapotlán, nos prestó los camiones una temporada para hacer la recolección más eficiente y el abonarle en agradecimiento y gratitud al Municipio que mucho años ha colaborado aquí en Zapotlán, un gesto de colaboración de su parte y un préstamo de camiones pues no tiene que pasar por la Comisión de Adquisiciones, entonces de hecho yo hago una felicitación aquí al Empresario de Industrias Magaña por el préstamo hasta el momento que nos ha hecho de esos camiones, pero con gusto le entrego toda la información que Usted solicita en este punto de acuerdo, de acuerdo a lo que tengamos en la próxima Sesión, es

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 89 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

cuanto Secretario. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** Gracias. Aquí lo que me queda claro que la forma en que se hacen las cosas, lo único que hace es enredarlas más y pues así parece que está el asunto este de los camiones, del CBTA, por la forma en que se están haciendo las cosas y que al último pues parece como si fuera una mentira y creo que hay que tener mucho cuidado con eso. Yo sí no dudo de la intención de hacer bien las cosas, de atender las necesidades básicas de la gente de Zapotlán y eso pues es reconocible, es muy bueno y creo que cualquiera de nosotros en esa posición buscaría la forma de solucionar los asuntos de gran necesidad aquí de la población. Pero sin embargo, estas formas si impactan aquí en el Ayuntamiento y hace de ese este tipo de reuniones pues más que nada un debate personal, en vez de un debate de ideas o de soluciones, ¿por qué? Porque se ve que estamos encima de la legalidad, falta de transparencia y creo que son aspectos que debemos cuidar, nada nos hubiera costado el ir y buscar a quienes tengan la información para que nos la brinde, igual de allá para acá, pero si hacemos las cosas como se deben no va haber necesidad ni de yo estar buscando a los responsables de adquirir esos camiones, ni al Señor Presidente, igual ni él tendría la necesidad de estarme buscando para informarme. Es una invitación a que hagamos las cosas de la manera correcta, sabemos que la intención es muy buena, lo que buscamos es lo mismo, el bienestar de los zapotlenses, entonces vámonos sumando a esto pero de manera correcta pero sin que se preste esto a malas interpretaciones, porque por ahí se escuchaba que había acuerdos por bajo del agua y pues probablemente sí o que eran promesas de campaña tal vez, mientras no tenemos la información todo eso es verdad,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 90 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

mientras no haya algo que refute esa mentira pues la vamos a seguir considerando como verdad y para mucha gente así lo consideró. Yo si tengo confianza en que vamos a acomodar todo esto y que vamos a brindarle mejores resultados a los zapotlenses, entonces hagamos todo nuestro esfuerzo y dejemos de cometer esos errores. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Presidente yo te voy a pedir que seas muy cuidadoso en las declaraciones que haces, porque cuando hiciste la presentación de los camiones de basura, tu dicho no es acorde a lo que hoy estas mencionando, incluso, diste órdenes al Tesorero para que a ver cómo le hiciera para pagar los camiones, por eso estoy citando un sitio oficial de una página del Ayuntamiento, donde tus declaraciones son completamente opuestas a lo que hoy estás señalando. Yo te pido que seas muy cuidadoso porque la investidura que representas no puede recaer en la mentira con tal de justificar un proceso amañado o mal hecho. Hay constancias de tu dicho en videos y también en documentos, por eso es que yo estoy solicitando, se acredite y se transparente la adquisición de estos camiones. Hoy acabas de señalar aquí, que tú pediste prestados, yo te recuerdo que tienes la investidura y la representación de un Municipio, entonces por qué no pedimos prestadas unas 10 diez patrullas y un lote de armas o de lo que requiera el Municipio y bueno, entonces así vamos caminando mejor. Ni a título personal, ni a título de Presidente, tú puedes pedir prestado en calidad de nada a ningún empresario, porque esto le puede acarrear obligaciones y repercusiones al ente público que tú representas, tampoco podemos caer en esa ligereza. Repito, celebro la adquisición de los camiones, pero también espero celebrar que la adquisición no traiga vicios y mañas ocultas

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 91 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

como señala el Regidor y se han presumido y por eso es que existen mediáticamente varios señalamientos al respecto. Por supuesto que es una necesidad y yo me hubiera sumado y me sumo a la adquisición y la compra de esos camiones y lo que requiera el Municipio, siempre y cuando nos apeguemos a lo que marca la legalidad. Pero estas incurriendo en una mentira que en este momento también se está haciendo pública y está quedando grabada, porque tus declaraciones en el momento de presentar los camiones, fueron completamente opuestas, entonces yo te pido que seas muy respetuoso en ese sentido porque entonces estaríamos incurriendo en otra responsabilidad. Si el dicho que hoy tú manifiestas es cierto, bueno, entonces compruébame por escrito como hoy lo estoy solicitando y en su momento yo también lo haré público, para que todo quede claro y transparente, es cuanto. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Buenos días. Mira compañera Claudia, los camiones como dice el Presidente es cierto; hoy, el Empresario Jorge Magaña, digo, si el viene emanado de otro partido político pues no es bronca de nosotros, porque muchas de las veces si se tiene o se piensa como dice el Regidor José Luis, en que hay dinero por debajo del agua, desgraciadamente ese es el detalle que no nos podemos quitar los que estamos en estas cuestiones y los que apenas estamos entrando por primera vez. La verdad que se tuvo a bien, al Señor Magaña se le cayó una venta de unos camiones en otro Municipio y él mismo nos llamó y nos dijo, ¿por qué? Porque él se dio cuenta de cómo estábamos padeciendo en el sistema de la recolección de basura, el mismo Regidor Chino Mendoza, en sus redes publicaba ahí, tomaba fotos de la basura que no se recogía a tiempo, es cierto, y teníamos un grave problema,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 92 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

entonces quisimos solucionarlo de esa manera. El Señor Magaña puso a bien y los camiones nos los tiene prestados, claro que tenemos que hacer las cosas bien, vamos a ver cómo los vamos a pagar, tenemos que ver la forma, pero tenemos un compromiso ante la sociedad, de darles servicios públicos Municipales a la gente y no estábamos cumpliéndoles, veremos y vamos a ver y si tiene que pasar por el Comité de Adquisiciones, tiene que pasar, Usted está ahí compañera, Usted se va a dar cuenta, se le va a brindar la información que Usted requiere pero la verdad yo creo que tenemos que ser ágiles en solucionarle los problemas a la gente. Desgraciadamente, les vuelvo a repetir, siempre viene un lastre, ¿de qué? De que se piensa que hay dinero por abajo del agua como siempre se ha utilizado aquí, pero yo creo que aquí tenemos que ser un Gobierno diferente y yo como se los he dicho, para mí el Regidor Chino Mendoza, Alan, la compañera Claudia, todos formamos parte de esta Administración, todos formamos parte, no nada más el grupo de MC, somos todos. Entonces lo que tenemos que hacer es cumplirle a la gente y hacer las cosas lo mejor que se pueda, la información que requiere la compañera Claudia se le va a dar en su justo momento pero sí la verdad quiero que lo entiendan que tenemos que trabajar en eso. Los camiones nuevos son 4 cuatro nada más, los otros 2 dos que Ustedes vieron son camiones repotenciados que están arreglando, las mismas chatarras que se tienen en el taller, se está haciendo un procedimiento de comprar refacciones, quizás a lo mejor no pasan por el Comité compañera porque no exceden los setenta mil y tantos pesos, porque se compran en refacciones. Tenemos que echar a andar también esos camiones que no sirven ya, o sea, comprando refacciones,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 93 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

comprando a lo mejor un motor nuevo, comprando una cabina nueva pero que tenemos que echarlos a volar también para tener un sistema de recolección bueno, es cuanto. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Lo que dijo el compañero Pepe Guerrero, pues me da la razón de lo que un compañero Regidor dijo que éramos Regidores de oposición, somos Regidores de representación proporcional y como tal, actuamos de acuerdo a nuestras atribuciones. Pero quiero retomar a lo que dijo el Señor Presidente Municipal, que bueno que ese tema nos une y que nos une a todos el tema de del CBTA, ya si se hace en un lugar o en otro, ya lo veremos sustentado con la documentación correspondiente, pero sí que quede claro que estamos impulsando todos y que podemos impulsar todos este proyecto y pedirle a mi compañera Regidora Claudia, pues que haga lo propio con su fracción, creo que entre todos podemos coadyuvar mucho para efecto de que podamos hacer realidad este CBTA. Sabemos que es mucha tramitología pero también sabemos que podemos ir impulsando y buscando los canales para efecto de que Ciudad Guzmán cuente con un Centro de Salud importante para el Municipio y para el vocacionamiento de la propia Ciudad. Creo que eso es lo más sobresaliente de este tema que hoy nos ocupa, lo demás es información que tendrán que rendirse para efecto de continuar con el orden del día. **C. Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa:** Yo, aunando a lo de Pepe, quiero decirles a ti compañera Claudia, todos somos personas honorables de Zapotlán, yo sería la primera que no firmaría nada que no vaya con mis convicciones. El Señor Jorge Magaña es mi tío, su madre y mi abuela son hermanas, él con toda la confianza se quiso sumar a este

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 94 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

proyecto, prestando estos camiones. No hay nada escondido, todo está sobre la mesa, no estoy defendiendo al Presidente, estoy hablando de mí persona a todos Ustedes compañeros, aquí no vamos a hacer nada ilegal, eso ténganlo por seguro. Estoy convencida que vamos a ser único y el primero Ayuntamiento que va a sobresalir en la historia de Zapotlán y tenlo por seguro Licenciada, cuenta conmigo porque las cosas se están haciendo bien, nada hay bajo de nada. Él es mi tío y con mucho gusto él lo prestó y dijo, ya que tengan dinero, ya que haya la manera de pagar me los pagan, es todo, o sea, aquí no hay nada que se pueda esconder y nada que se pueda mentir. Y sí felicito al Presidente, a Pepe, a los que saben de maquinaria y saben de todas estas cosas, porque las cosas se están haciendo bien, que manipulen otras personas de este Cabildo los papeles, eso sí no se vale, pero por parte mía y de nosotros está muy bien, es cuanto Secretario. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Precisamente, si el espíritu es que se hagan actos con legalidad, tú muy bien lo señalas compañera Martha Cecilia Covarrubias. Yo quiero traer a colación una reflexión a todos los integrantes del Ayuntamiento y antes de hacer la reflexión quiero anticipar, que cuando uno invoca a algún precepto legal o invocamos la Ley, no lo hacemos con el afán de fastidiar ni mucho menos dejar en ridículo a nadie, sino simple y llanamente me parece que como Autoridad todos estamos obligados a conocerla la Ley y también estamos obligados a respetarla, siempre he sido muy reiterativo en ese tema, destacando también que existe un principio general del derecho que establece que la ignorancia de la Ley, no exime su cumplimiento, eso significa que Ustedes ignoren la Ley, no los libera de la responsabilidad de cumplirla. Y aquí el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 95 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Presidente Municipal ha hecho dos afirmaciones pues muy controvertidas; en primer lugar, refiere que los camiones están en préstamo, eso fue lo que dijo ahorita textualmente Usted Presidente, yo le quiero recordar Presidente, que un préstamo de un bien a título gratuito, pues en el Código Civil, entraña la figura de un contrato de comodato. Un contrato de comodato es aquel en que las partes, uno de ellos le entrega al otro un bien para su uso en forma gratuita y el otro obliga a restituirla después de un tiempo determinado, entonces si fuera el caso de un préstamo, yo creo que lo más acertado, lo más adecuado, lo más correcto, hubiera sido precisamente ante este Pleno del Ayuntamiento, así como anteriormente acabamos de aprobar el Contrato de Comodato de las Instalaciones de la Conasupo para una ventanilla del Sedesol en el cual somos comodantes y el Sedesol comodatario, que también en este caso en particular, se pudiera haber celebrado un Contrato de Comodato de esos camiones en el que se hubiera precisamente ante este Pleno del Ayuntamiento, ventilado el tema, cuáles son las condiciones, cuál es la temporalidad y entonces hacer las cosas debidamente y que este Pleno lo aprobara. Pero por otro lado, dicen, bueno, es que es un préstamo pero dicen que luego se los paguemos, entonces es préstamo o es comodato o es un contrato de promesa de venta, o sea, son varias figuras jurídicas, yo creo que aquí se debe de confiar en la figura de la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, que representa la Síndico Municipal, se debe de confiar en estos integrantes de este Ayuntamiento para que entre todos de la mejor manera posible hagamos las cosas de acuerdo a la Legislación. Imagínense y lo digo como Abogado y pongo un ejemplo muy concreto, que uno de esos camiones que ya

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 96 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

andan circulando aquí en la vía pública, comete un delito, esperemos que no suceda, porque ya tuvimos ese antecedente en Octubre de un joven que perdió la vida en manos de un vehículo oficial, y que hoy uno de esos camiones lastimosamente le privara la vida a alguien, ¿en qué problema jurídico nos veríamos envueltos? ¿Por qué? Porque es del Ayuntamiento el camión, está en préstamo, no está en préstamo y entonces dejamos un vacío legal. Insisto, creo que las cosas, desde mi punto de vista, debemos hacerlas de forma adecuada y yo estoy completamente seguro que haciendo las cosas bajo esa premisa ni siquiera habría debate, ni habría ningún tipo de discusión, seríamos los primeros en aprobarlo, tal como lo hemos demostrado como Regidores de representación proporcional, que cuando se han planteado algunos temas en los que efectivamente se reúnen todos los requisitos de forma y fondo, somos los primeros en levantar la mano y prueba de ello y constancia lo hemos dejado en algunos puntos anteriores de la orden del día, en el cual inmediatamente hemos aprobado, insisto, los que están debidamente fundamentado y motivado. Yo si quiero invitar a todos que lo hagamos de esa forma pero no con una ligereza, con una irresponsabilidad a grado superlativo, de decirlo, pues nos los prestaron y después los voy a regresar o no, y voy a comprarlos, todo eso entrañan en obligaciones y derechos en una relación jurídica, es cuanto compañeros. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. A mí me queda claro que en este Gobierno Municipal, la oposición busca los cómo no resolverles los problemas a la sociedad y su servidor y los compañeros Regidores del Cuerpo Edificio de Movimiento Ciudadano estamos buscando los cómo sí. No lo digo con

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 97 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

ligereza, compañero Regidor y compañera Regidora, estamos acudiendo a la coparticipación ciudadana, a la participación social y así como pedimos que nos ayudara Industrias Magaña a la recolección de basura, de igual manera le pedí a 40 cuarenta Empresas, nos ayudaran con una área verde, que hoy nos están ayudando con maquinaria, con equipo, con personal, a mantener áreas verdes de la Ciudad, tampoco lo hicimos con comodato, es una coparticipación social y por eso nos están atendiendo el andador de la Laguna y nos están atendiendo diferentes áreas verdes. De igual manera, en la época de desastre que tuvimos con el Huracán Patricia, que trabajamos toda la noche, que por cierto no vi a ningún Regidor de oposición brindando ayuda en las colonias ni al pendiente, también pedimos maquinaria a 6 seis Empresas para desazolvar canales, para limpiar las carreteras y tampoco acudimos a ningún comodato. Le tenemos que resolver los problemas a la sociedad y hoy apelamos a la coparticipación ciudadana y no lo digo con ligereza y lo voy a seguir haciendo Regidora, bajo la responsabilidad que tengo como Alcalde para resolverle los problemas a los zapotlenses. Y por eso hoy si estamos atendiendo a las áreas verdes, y por eso hoy si estamos recolectando la basura, y por eso hoy el Ayuntamiento de Zapotlán, a 4 cuatro meses de haber ingresado, realmente estamos dando resultados a los ciudadanos, lo digo con responsabilidad y lo digo con toda la transparencia de que vamos a seguir acudiendo a los ciudadanos a hacer una coparticipación ciudadana en beneficio de Zapotlán. Y al Regidor de Morena, al Regidor José Luis, le pediría sustente lo que está diciendo, si hay algo por debajo de la mesa, sino mejor no lo mencione Regidor,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 98 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

porque si algo hemos querido hacer en este Ayuntamiento, es hacer las cosas transparentes, honestas y claras y lo que estamos haciendo es resolverle los problemas a la ciudadanía. Si tiene elementos para decir que hay manejos por debajo de la mesa, póngalos y denúncielos, porque si algo está comprometido todo mi Ayuntamiento es hacer las cosas con transparencia, con honestidad y con responsabilidad, y un peso que no sea utilizado para el servicio público no se va a ir y al que se encuentre con ese sentido, se le va a despedir, se le va a instaurar una denuncia de carácter penal por desvío de recursos, entonces si tiene elementos Regidor de que hay manejos, póngalos en la mesa y denúncielos, es cuanto Secretario. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Gracias. Yo creo que perdemos de vista el fin último que es el servicio al ciudadano, atinadamente lo decía el Presidente Municipal, ha convocado a la sociedad para este tipo de servicios. Lo que es un hecho es que el Municipio no ha erogado un solo peso en estos camiones, un solo peso. En ese sentido, la responsabilidad plena de estos camiones no están en el Municipio, están en el propio Empresario que los facilitó de momento, entonces abonar al sospechosismo, al lado oscuro, al lado crudo que no corresponde, creo que no contribuye absolutamente en nada en la construcción de nuestra comunidad. Yo los invito que, en su momento se les va a otorgar la información de dónde, cómo, cuándo, y cómo llegaron los camiones o cómo van a llegar esos camiones u otros camiones, que no necesariamente tiene que ser esos, tendría que hacerse la licitación pública abierta, tendría que hacerse todo transparente como debe de ser. Pero en ese sentido hace un extraordinario ejemplo el hecho de que la coparticipación

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 99 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

ciudadana enriquece al Municipio, dense una vuelta por Serafín Vázquez e Indio y verán el ejemplo de lo que es la coparticipación ciudadana, de lo que no le costó un peso al Municipio, entonces yo creo que la Administración dura 3 tres años, no se está acabando, no nos estamos yendo, todavía tenemos tiempo para subsanar todas las esas observaciones que Ustedes presentan, pero no hay absolutamente una sola erogación de un peso en el sentido de los camiones. Entonces, apelo a su trabajo a que contribuyan con el Municipio y no abunden en el lado sospechoso, en el lado obscuro, en el lado negro de las cosas, creo que estamos haciendo las cosas con transparencia y los invito a participar en este sentido, si la Regidora Claudia consigue armas en préstamos, o consigue un lote de patrullas creo que será bienvenido, será ya responsabilidad de quien se lo preste el manejo de cómo se lo preste, entonces yo creo que es parte del sospechosismo y del obscurantismo de que se hace alarde y no tal. Entonces en su momento se les informará y todo será completamente transparente, es cuanto. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** Licenciado lo invito a que sea más tolerante, primero, enterarle que no fue ninguna acusación, fue el referirme a comentarios que se hacen y creo que quedó muy claro y está grabado, obviamente debe de estar grabado, aunque le estamos apostando mucho a la cuestión de la transparencia, a que no haya opacidad. Aunque esté grabado yo voy a dudar de que aparezca por ahí en los videos que suben, porque curiosamente no sé quién sea el responsable de transparentar las reuniones de Cabildo y que las suben a internet y que están totalmente mutiladas, porque están incompletas, no quisiera que de lo que estamos ahorita

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 100 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

debatiendo y que insisto, de repente, como que se va al debate personal y de repente nos gana el hígado, el estómago, el páncreas para decir las cosas y nos aceleramos. Quiero hacer un llamado a que seamos más tranquilos al manejar ese tipo de situaciones que son muy serias, no fue una acusación personal, revíselo para que vea y nada más es una invitación a que se hagan las cosas correctamente, lo invito a que seamos un poquito más cordiales también en el trato, yo siempre lo he tratado con respeto y así va a seguir siendo, y Usted es testigo y también los compañeros Regidores y los de las fracciones opositoras, gracias. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Les recuerdo que en base al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, hay un número de turnos para cada exposición y ya han sido agotados, no sé si estén de acuerdo en que escuchemos su participación Regidora Claudia, la del Regidor Roberto y del Regidor Jesús Guerrero Zúñiga, para dar por terminado y someterlo a discusión. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Dos puntos; Regidora Martha Cecilia, créeme que de tu honorabilidad no tengo absolutamente ninguna duda. Presidente, no hagas señalamientos o no pongas palabras en mi boca, ni tampoco adviertas mis intenciones, yo no busco cómo no resolver los problemas, lo que busco es que tú no te enriquezcas a costa del Patrimonio Público y de este Municipio, en tu honorabilidad si dudo. Si confiara en tu honorabilidad, no te tendría yo a ti 2 dos denuncias penales abiertas, una, por desvío de recursos públicos y otra por enriquecimiento ilícito, las cuales presenté con las pruebas que debidamente se deben de acompañar y que están corriendo, una en la PGR y otra en la Fiscalía del Estado. Sí

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 101 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

dudo, discúlpame, porque esa es mi labor como funcionaria pública, si yo creyera en tu honorabilidad, no dudaría de las buenas intenciones que hoy nos estás comentando. Y te voy a hacer una pregunta expresa y espero que me la contestes; ¿no suscribiste documento alguno de ningún tipo ni de ninguna índole que se relacione con el terreno del CBTA y con los camiones? Te pediría que me contestaras y si no es así acredítamelo por escrito y entonces sin que yo hoy esté haciendo un señalamiento o denuncia o acusación entorno a este caso, sí señalo que mi labor es velar por los recursos públicos del Municipio pues no vayan a tú patrimonio o al de cualquiera que se presume que se puede beneficiar con este asunto. Y me regreso con la Regidora Martha Cecilia, señalaste que de lo que tú dudabas era de la alteración de documentos públicos de personas de este Cabildo, bueno, me gustaría que me dijeras a qué documentos te refieres y específicamente a quién señalas en la alteración de esos documentos, es cuanto. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** No sé si dejamos que el Presidente conteste porque fue una alusión directa.... Bien, muchas gracias. Miren, yo le señalo Presidente de verdad, lo invito a la conciliación y a que permitamos la libre expresión de las ideas, que busquemos los puntos de coincidencia. Dice temerariamente, que nos exponemos a todo, no es cierto, no es cierto porque hoy prueba de ello, en la Sesión del día de hoy, hemos puesto sobre la mesa puntos importantes donde con mucho gusto vamos a participar, un tema álgido del Municipio la seguridad, y donde quedamos que le vamos a entrar para apoyar en la mesa de propuestas, diálogos y soluciones que pudiéramos tener. El CBTA nos une, ya quedamos que vamos a impulsarlo y que se haga en el mejor

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 102 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

lugar pero lo vamos a impulsar porque creo que es darle a Ciudad Guzmán y a los jóvenes la oportunidad de estudiar y superarse, yo creo y les reconozco esa buena voluntad en ese momento, aun cuando eso hoy contradice las declaraciones que hace unos días hizo pero que hoy nos une el que se construya el propio CBTA. Los puntos de acuerdo si el Secretario tiene a bien ver en su oportunidad, han salido la mayoría por votación de todos nosotros, creo que no le buscamos cómo oponernos, al contrario, siempre hemos dicho cómo sí y hemos hecho aportaciones con ánimo de que se hagan las cosas y creo que queda constancias en las Actas correspondientes. Yo le reconozco a Usted, también un acto de buena voluntad en su momento, cuando gracias a la presión social Usted renunció a la caja chica de los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) al gasto discrecional, lo cual yo públicamente señalé que le reconocía que en su momento Usted haya aceptado dar marcha atrás a ese tipo de circunstancias, pero hoy sí también nuevamente le exhorto a que ese gasto discrecional que trae del Estacionómetros que son del 30% treinta por ciento de los ingresos, que equivalen acerca de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 m.n.) también pudiera hacer el propio, en aras de la transparencia que dijo el compañero José Luis, para efecto de que no quede duda de verdad, de la honorabilidad de Usted y de todos los que integramos este propio Ayuntamiento, por lo tanto sí le pediría que fuéramos más mesurados, que tuviéramos tolerancia a la libre expresión de las ideas y que siempre cuando hacemos la intervención, siempre las hacemos con el mejor ánimo de construir un mejor Zapotlán que creo que a todos nos obliga a que aportemos el talento y capacidad para lograr el mejor

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 103 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

bienestar para los habitantes del Municipio, muchas gracias.

C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: Así nada más abundando un poquito al comentario de Alan, en referencia a lo que comentabas hace ratito de que se tiene que hacer un comodato, un contrato, equis. Yo creo que Alan, que necesitamos meterle a veces un poquito más de criterio a las cosas, o sea, te lo digo en buena onda y en cuestiones de chamba misma. Si por ejemplo, yo le digo a una Señora, que tiene su basura ahí tirada todo el día, y los perros llegan y los pepenadores llegan, y la revuelven y la tiran, que estamos viendo lo del comodato de los camiones, me va a mentar la madre, hay que darle agilidad a las cosas. Lo que pasa Alan es de que a veces las cosas las hace uno de buena fe, pero a veces así no lo entienden. Yo quiero que sepas que se está haciendo de buena fe, tengo poco de conocerte y quiero comentártelo, estamos y queremos darle un buen servicio a la gente, en todos los sentidos, en recolección de basura, en áreas verdes, en alumbrado público, que son nuestra responsabilidad directa, tener y darle los mejores servicios públicos a la gente, a veces lo hace uno por hacer las cosas rápidas, te vuelvo a repetir, son muchas las críticas, la gente no quiere tener su Ciudad sucia, no quiere sacar su basura y que a las 2 dos horas ya no esté ahí, tú lo sabes y a ti también te costa y yo creo que tus familiares así también lo requieren. Por eso se hacen las cosas así, por eso tratamos de meterle un poquito más de criterio a la situación y tratar de agilizarlas para que me entiendas, pero yo te lo aseguro que no hay mala fe y estamos haciendo las cosas bien y ahí también tú como Regidor de oposición, más que de oposición Regidor de los zapotlenses ahorita también quedas bien, ¿por qué? Porque eres parte de la Administración, no nada

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 104 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

más nosotros, todos, todos valemos lo mismo aquí, es mi punto, de vista, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores, creo que ha sido suficientemente discutido el punto, pongo a su consideración la Iniciativa agendada en el número 12 doce de la orden del día, presentada por la Regidora Claudia Murguía Torres, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** Solicita el Presidente Municipal un receso de 15 quince minutos, por lo cual lo someto a su consideración Regidores.... **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Para antes Secretario, 2 dos propuestas; el siguiente turno en el orden del día me corresponde con una Iniciativa que también estoy presentando, se encuentran presentes aquí en la sala personalidades y representantes de los comerciantes que tienen que ver con el punto que voy a presentar, yo quisiera que pudiéramos desahogar este punto por el respeto al tiempo y a la permanencia que ya tienen ellos aquí en la Sesión, que lo agotáramos previo a irnos al receso o que si se determinara que nos fuéramos al receso pues que sí seamos muy puntuales en que 15 quince minutos regresemos, porque no recuerdo en qué Sesión, creo que fue en la Sesión número 8 ocho, el receso de media hora se fue a casi hora y media, entonces preferentemente que podamos agotar el punto número 13 trece porque personas involucradas se encuentran aquí presentes y tienen cosas que hacer y que lo agotemos y después nos vayamos a receso o que si nos vamos al receso, sí sean exactamente los 15 quince minutos, por respeto a ellos. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Aprovecho para darle la bienvenida a la gente, a los

ciudadanos, me acabo de enterar ahorita por la Regidora que había invitado a gente de la Cámara de Comercio, no estaba enterado de haberlo sabido hasta podíamos el punto ponerlo más adelante para poder desahogar ese tiempo. Ya tenía contemplado este receso porque tengo a una Delegada de la Secretaría del Medio Ambiente, en mi oficina, referente a la limpieza que vamos a tener de la Laguna, solicité maquinaria, entonces vamos a poner de acuerdo con el tema de personal, de diesel, y tienen que regresar a la Ciudad de Guadalajara, si la Regidora me hubiera notificado de la visita de Ustedes, hasta hubiera podido adelantar el punto para no hacerlos esperar tanto tiempo, pero desgraciadamente la Delegada que viene del Medio Ambiente, para la limpieza de la Laguna, no puede esperar, tampoco quisiera quedar mal, por lo que cual Secretario le pido que el receso sea de media hora. **C.**

Secretario General Higinio del Toro Pérez: Lo tengo que someter a su consideración Regidores, si están de acuerdo en que se haga un receso de 30 treinta minutos como lo solicita el Presidente, les pido que lo expresen levantando su mano.... **Aprobado por mayoría.** Se decreta un receso de 30 treinta minutos, son las 10:42 hrs. Diez horas con cuarenta y dos minutos, les parece bien a las 11:15 hrs. Once horas con quince minutos de la mañana, nos vemos por aquí. - - - -

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que turna a Comisiones asunto relacionado con la creación de un Comité que analice y resuelva sobre la instalación, eventos y actividades dentro del Centro Histórico. Motiva la C. Regidora Claudia Murguía Torres. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 106 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **“INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES ASUNTO RELACIONADO CON LA CREACIÓN DE UN COMITÉ QUE ANALICE Y RESUELVA SOBRE LA INSTALACIÓN, EVENTOS Y ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO HISTÓRICO”**, con apoyo en los siguientes **ANTECEDENTES**: 1.- Durante la Administración Municipal encabezada por el ingeniero ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, se logró la reubicación de comerciantes que se ubicaban en los portales del Centro Histórico de nuestro municipio, como resultado de diversos esfuerzos y obras como la construcción de la zona peatonal aledaña al sur poniente de la Catedral, de lo que son las calles Prisciliano Sánchez y Humbolt, así como la construcción del portal donde se localiza el Palacio Municipal, beneficiando así el realce y mejoramiento de la imagen urbana en el centro de nuestra ciudad. 2.- Durante la administración pública municipal del periodo Constitucional 1998-2000, el entonces Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jalisco, ahora Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, expidió el **Reglamento para Regeneración, Conservación y Desarrollo de Áreas y Edificios de Valor Patrimonial en el Centro Histórico de Ciudad Guzmán, Jalisco**, cuyo objetivo es garantizar por medio del Ayuntamiento que la imagen, carácter y ambiente circundante en edificios y áreas con valor patrimonial, se conserven e incrementen en cuanto sea posible, asimismo se delimita las colindancias de 53 manzanas que constituyen el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 107 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

[HTP://yp/mlrn](http://yp/mlrn).

centro histórico, agrupándolas en dos zonas la zona a).- integrada por el jardín principal y la plaza de las 3 culturas, presidencia municipal, portales, arquitectura religiosa y un gran número de inmuebles catalogados como monumentos históricos, de uso comercial, habitacional y de servicios, incluyendo arquitectura, localizados entre las calles: Rayón, Federico del Toro, Independencia, José Rolón, Hidalgo, Refugio Barragán de Toscano, Eulogio Rico, Clemente Orozco, Juárez, Dr. Ángel González, Reforma, 1º de Mayo, Gordoza, General Anaya, Humboldt, Zaragoza, Moctezuma para llegar a Rayón, y la zona b), Que se delimita por el circuito interno de vialidades e inmuebles con usos habitacionales, comercial y de servicios de valor patrimonial. **Siendo esta una área de restricción para diversas actividades entre las cuales existe la prohibición del ambulante y el establecimiento de comercio informal.**

3.- Así también el Reglamento que Regula las Actividades de la Comisión Técnica Para la Protección y Reanimación del Centro Histórico de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a quien le compete la dictaminación previa a las autorizaciones referentes a actividades y proyectos en el centro histórico.

4.- Con la entrada en vigor del Plan Director Urbano Zapotlán 2020, aprobado por el ayuntamiento mediante quinto punto de acuerdo de la sesión pública ordinaria número 62 de fecha 12 de diciembre de 2003, se establecieron distritos y sub-districtos, por lo que fue modificado el perímetro y actualmente el distrito se localiza sobre las siguientes calles al norte llega hasta la calle Darío Vargas, corriendo hacia Nicolás Bravo, Morelos, Guerrero para continuar por Silverio Núñez, Melchor Ocampo hasta Chávez Madrueño y seguir por Santos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 108 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

*Degollado a Mariano Escobedo y luego por Pascual Galindo Ceballos a Cuauhtémoc para regresar a Darío Vargas, al cual se le denominó Limite de Protección a la Fisonomía Urbana (PP-PF). Así también establece el **Limite de Protección Histórico Patrimonial (PP-PH)**, que se localiza entre las calles Guadalupe Victoria, continua por Juárez, Guerrero Constitución, Negrete 1º de Mayo, Santos Degollado, Ramón Corona, Javier Mina, Gordoza Zaragoza, Moctezuma, Independencia, Cristóbal Colón y llega de nuevo a Guadalupe Victoria, dentro del cual se encuentra nuestro jardín principal.*

*5.- La Administración Pública municipal 2007-2009, en Sesión Pública Ordinaria No. 22 celebrada el día 14 de Noviembre de 2007, aprobó **REGLAMENTO PARA LA REGENERACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE ÁREAS Y EDIFICIOS DE VALOR PATRIMONIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, haciendo diversas adhesiones a los reglamentos citados en puntos anteriores y que en su artículo 18 somete la aplicación del Plan Director Urbano Zapotlán 2020. Asimismo durante la citada administración publica con una gran inversión ejecutó la construcción de lo que hoy se conoce como la Plaza las Fuentes, localizado frente al ingreso norte de la Catedral, obra que desde luego origino una gran vista a la imagen urbana del Centro Histórico, logrando un gran espacio para el desarrollo de actividades públicas y culturales, sin embargo el mecanismo hidráulico de las fuentes a estas fechas ha sido descuidadas y actualmente no están en operación, pero por lo que ve al espacio ha sido de gran aprovechamiento para los eventos públicos de la actual y anteriores administraciones municipales. 1.- En la administración 2010-*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 109 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

2012, se logró la reubicación de los aseadores de calzado y se invierten recursos públicos para establecer casetas de servicio en las jardineras uniformando dichas casetas en un mismo estilo para mejorar la vista y liberar las áreas de concurrencia. 2.- Por último durante la administración 2012-2015 se logró realizar y completar la obra de mejoramiento de la plaza principal con la instalación de adoquín y la instalación de luminarias por toda la plaza principal y la plaza las fuentes, así mismo y con el apoyo de la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, se logró iluminar los inmuebles históricos religiosos como lo es la catedral, el templo del Sagrario, tercera orden, así también los portales y la propia presidencia municipal, logrando entonces un centro histórico con una buena imagen urbana. 3.- Es el caso de que a partir de hace aproximadamente dos años, se han venido realizando actividades de comercio, culturales y recreativas en lo que se conoce como “Plaza las Fuentes”, donde por disposiciones de diversos departamentos de la administración pública municipal se han realizado eventos, según se ha manifestado en fomento a la cultura y tradiciones de nuestra región, sin embargo, las actividades han sido administradas por personas ajenas al Gobierno Municipal inclusive ajenas a esta vecindad, por lo que en algunos casos los recursos que pudieran generarse en beneficio de nuestra ciudad, no son aprovechados para beneficio de nuestros conciudadanos, como ejemplo se menciona la exposición o evento de la feria de la tostada, cuyo organizador o mejor dicho beneficiario fue una persona jurídica denominada **“SOCIEDAD EXPOSITORA DE JALISCO A. C.”** representada por **FRANCISCO TLACAELELVELAZQUEZ LOMELÍ**, originarios de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a quien benefició el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 110 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

evento únicamente dado que según convenio celebrado el día 19 de noviembre del 2015, autorizado mediante punto No. 4 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 4 de fecha 19 de Noviembre del año 2015, el municipio solo recibiría cuatro mil pesos para el DIF Municipal y quinientos pesos por espacio rentado u ocupado, a ese respecto se puede decir que se desconoce si se cumplió o no a cabalidad con los compromisos a favor del municipio. 1.- El pasado mes de diciembre, se instaló una pista de hielo para recreación y esparcimiento del público en general, asunto del cual se desconoce los ingresos obtenido por concepto de derechos en la hacienda municipal, lo que solo se sabe extraoficialmente es que los espacios rentados a particulares al costado poniente de la pista, fueron cobrados al comercio informal en algunos casos hasta \$20,000.00 VEINTE MIL PESOS por el espacio permitido a los comerciantes temporales que lo pagaron debido a que en la temporada decembrina se obtienen las mejores ventas del año. Las decisiones equivocadas de la autoridad municipal trajeron graves perjuicios al comercio establecido que durante todo el año de bajas ventas invierte tiempo dinero y esfuerzo para recibir una buena cosecha en la época decembrina, ya que generan empleos, pagan impuestos federales, estatales y municipales, cotizan al IMSS, y realizan innumerables sacrificios durante todo el año y con la instalación de comerciantes informales fueron afectados con severos perjuicios al verse mermadas sus ventas en la mejor temporada del año, en una notable desventaja con la referida competencia desleal que representa la informalidad. Cabe advertir que se disfraza el comercio informal con los referidos eventos culturales o de recreación, pues como se observó en

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 111 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

el evento pasado los comerciantes que se instalaron exhibieron prendas íntimas trasgrediendo la moral y las buenas costumbres aunado a la afectación por la imposibilidad de la celebración y actividades religiosas y el descontento de quienes acudieron a realizar sus celebraciones en la catedral según lo expresó la Rectoría. 2.- Debido a lo anterior, el pasado día 12 de enero del año 2016, tuvo lugar una reunión en punto de las 09 horas en la sala de presidencia donde se contó con la presencia de los señores MA. SUSANA VALENCIA DEL TORO, MARÍA DEL REFUGIO CHAVEZ FLORES, RICARDO ALONSO GARCÍA, ISRAEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y ALEJANDRO JIMÉNEZ GALVÁN, en su carácter por orden de presentación de PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y DIRECTOR, todos de la Cámara de Comercio y Servicios Turísticos de esta ciudad, así también los señores ROBERTO CHAVEZ DEL TORO, JOSEFINA QUINTERO LIZARDI y JORGE ERICK BARRAGÁN GONZÁLEZ, quienes acudieron en representación de los comerciantes establecidos en el primer cuadro del Centro Histórico y los señores SIMÓN VILLA CHACÓN y MARÍA ANTONIETA SOTO LARIOS, representando a los comerciantes del Tianguis Municipal, siendo atendidos personalmente por el Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez, quien les ofreció una disculpa por el hecho de que dijo haberse equivocado al no haber consultado al comercio establecido de su decisión de instalar comercio informal en la Plaza Las Fuentes, así mismo en dicha reunión se llegó a dos acuerdos el primero ofrecido por el presidente municipal consistente en crear un comité para resolver todo lo referente a las actividades que se lleven a cabo en lo futuro, relacionado con

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 112 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

actividades culturales, artísticas, turísticas, recreativas y de cualquier índole, dentro del perímetro que constituye el centro histórico y segundo analizar la propuesta y posterior firma de un convenio entre el gobierno municipal, la cámara de comercio y los asistentes a dicha reunión, cuya propuesta de clausulado se inserta a continuación: **CLAUSULAS:**

PRIMERA: Objeto. **Las partes** acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en establecer las condiciones de colaboración para LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, ARTÍSTICAS Y DE RECREACIÓN AL INTERIOR DE LA PLAZA PRINCIPAL “5 DE MAYO”, DE LA “PLAZA LAS FUENTES” Y TODO EL PERÍMETRO QUE CONSTITUYE EL CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD GUZMÁN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL **REGLAMENTO PARA LA REGENERACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE ÁREAS Y EDIFICIOS DE VALOR PATRIMONIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** y hacer cumplir con las prohibiciones de instalación de comercio informal en el área antes descrita. **SEGUNDA: ACUERDOS ESPECÍFICOS:** a) EL AYUNTAMIENTO.- Se compromete a retirar a los comerciantes ambulantes existentes en el perímetro que constituye el centro histórico de ciudad Guzmán, Jalisco, y en lo sucesivo a no permitir la instalación de comerciantes ambulantes de ningún tipo, debido a las prohibiciones contenidas en la normatividad municipal. b) El ayuntamiento a través de sus dependencias se compromete a hacer cumplir los reglamentos a cabalidad, prohibiendo y evitando la instalación de Tianguis o ambulantes, así también se obliga a retirar cualquier puesto o estanquillo ambulante,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 113 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

de venta de cualquier giro que se instale o ronde por el perímetro que constituye el centro histórico, haciendo valer las prohibiciones previstas en los artículos 48 fracción I, 57, Reglamento para Regeneración, Conservación y Desarrollo de Áreas y Edificios de Valor Patrimonial en el Centro Histórico de Ciudad Guzmán, Jalisco. c) **“EL AYUNTAMIENTO”** a través de sus dependencias Y **“LA CANACO SERVITUR CD. GUZMÁN”** en conjunto, buscaran recursos para la realización de eventos con los temas y actividades para recabar fondos para la asistencia social, para lo anterior se realizaran de forma conjunta las proyecciones de exposiciones para la realización de actividades turísticas, culturales, deportivas, artísticas y de recreación al interior de la plaza principal “5 de mayo”, o en la “plaza las fuentes”, una vez que se cumplan con los dictámenes de riesgo, de usos de suelo, y demás requisitos reglamentados por normas federales, estatales y municipales, ante los representantes del comité de centro histórico, conjuntamente con los aquí suscribientes y siempre que la instalación no afecte al comercio formal, las actividades religiosas y costumbres de los domiciliados en el centro histórico. d) En el caso de que se autorice la concesión de espacio para la realización de los eventos mencionados en el punto que antecede, acuerdan las partes que tendrá el derecho de preferencia el comercio formal y será administrado a través de **“LA CANACO SERVITUR CD. GUZMÁN”**, y/o de forma conjunta con **“EL AYUNTAMIENTO”**, como ejemplo la exposición de la feria de la Tostada, la feria de la Birria, la exposición de Apicultura, en caso de que se realicen dentro del centro histórico. e) **“LA CANACO SERVITUR CD. GUZMÁN”** manifiesta su conformidad en que

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 114 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

los comerciantes que cuentan con derechos adquiridos previos al 1º de octubre del año 2015, en el jardín principal, para la comercialización de comidas, antojitos, dulces, pan, artesanías, bebidas, juegos y la prestación de servicios de aseo de calzado, se les respete su derecho y antigüedad en el espacio que han utilizado. f) **“LA CANACO SERVITUR CD. GUZMÁN”** se compromete a que a través de sus afiliados colaborara con la autoridad municipal formulando las denuncias en caso de instalación de comerciantes, esto con el fin de que la autoridad municipal proceda al retiro de los comerciantes que pretendan instalarse en los lugares prohibidos determinados en los reglamentos municipales, en el perímetro como lo es la plaza principal 5 de mayo, plaza las fuentes, atrio de el sagrario, portales del centro histórico y vialidades, por tanto en el desarrollo de cualquier evento que realicen las partes se comprometen a respetar la normatividad vigente y aplicable de cada una de las mismas.

TERCERA: El presente convenio entra en vigor a partir del día de su firma y concluirá al término de la administración municipal, mismo que podrá renovarse con la siguiente Administración Municipal con la finalidad de darle seguimiento a la colaboración para la protección del centro histórico de nuestra ciudad. **CUARTA:** Las parte manifiestan que la firma de este documento y los compromisos contraídos en él son producto de buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, las partes se someten a la competencia de los tribunales competentes en esta ciudad. Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido, valor, fuerza y alcance legal, se expide en Ciudad Guzmán, Jalisco

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 115 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

el día 12 de enero del año 2016, firmando para constancia al margen y al calce en cada una de sus hojas, los que en el intervinieron, conjuntamente con los testigos de honor.11.- Debido a que ya está muy próxima la siguiente temporada de 14 de febrero y aún no ha recaído respuesta a los compromisos adquiridos por el presidente municipal, los comerciantes sienten incertidumbre y temor de verse afectados nuevamente en sus ingresos por las prácticas de competencia desleal que representa el comercio informal, y por ello los interesados acudieron con la que aquí suscribe a fin de que les apoyara y se elevara a la consideración de este pleno las propuestas que le fueron presentadas y asintió el presidente municipal y por ello, propongo a este pleno la creación e instalación de un comité que dictamine sobre las cuestiones relativas a los eventos públicos e instalación de comercio en el centro histórico, en atención a lo establecido en el artículo 38 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra reza: **Artículo 38 bis.** Los Ayuntamientos pueden conformar consejos consultivos ciudadanos, para que apoyen y asesoren a la autoridad municipal en las áreas que para tal efecto establezcan los ordenamientos municipales respectivos. Dichos órganos de participación son creados libremente por los Ayuntamientos y al ser organismos de naturaleza ciudadana, no forman parte del Ayuntamiento, ni de las dependencias y entidades que le auxilian, por lo que en ningún caso pueden asumir funciones que constitucional y legalmente le correspondan al órgano de gobierno del Municipio o a la administración pública municipal que le deriva. El cargo de integrante de estos órganos es honorífico por lo que no se recibe remuneración económica por su

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 116 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

ejercicio y tratándose de servidores públicos, sus funciones son inherentes al cargo que desempeñen. Los representantes de la sociedad civil que forman parte de estos consejos carecen de la calidad de servidores públicos.12.- Debo aclarar que la fracción edilicia que represento no está en contra de que se realicen actividades culturales recreativas y de esparcimiento, por el contrario está a favor de que se incrementen las actividades que fomenten la cultura, los deportes y las buenas costumbres, sin embargo, si manifiesta su oposición en que se sigan disfrazando las actividades culturales para fomentar el comercio informal, contraviniendo las leyes y la normatividad municipal, y debo oponerme a que como autoridades municipales se colabore con el fomento al ambulante, con comercio informal y consintiendo además con la comercialización de piratería o mercancías ingresadas ilegalmente a nuestro país, pues según se pudo observar en los puestos instalados, se tenían muchas mercancías de piratería, otras contrarias a la moral exhibidas como banderas, lo que es lamentable y vergonzoso, pues se está consintiendo que dichos espacios públicos sirvan de áreas de exposición y comercialización hasta de vehículos automotores contraviniendo las normas emitidas por este ente público, cuando se protestó cumplir y hacer cumplir la ley.13.- Por lo anterior es procedente solicitar a este pleno, que como providencia precautoria se instruya al ejecutivo municipal y a la oficialía de padrón y licencias a fin de que suspenda cualquier acción tendiente al otorgamiento de autorización o permiso para instalar comerciantes en lo que se conoce como plaza las fuentes y en todo el perímetro del Centro Histórico, con excepción de los comerciantes ya existentes en y que ordinariamente ya cuentan con algún

derecho en el jardín principal. Providencia cautelar que será vigente hasta en tanto se resuelva en este pleno lo conducente para la integración del comité propuesto en el cuerpo de la presente iniciativa; lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria la materia administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra señalan: **Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco Artículo 249.**-Antes de iniciarse el juicio, o durante su desarrollo, a solicitud del interesado pueden decretarse todas las medidas necesarias para mantener la situación de hecho o de derecho existentes, así como para garantizar las resultas de una sentencia ejecutoria. Para decretar cualquiera de las medidas cautelares a que se refiere este título, el promovente deberá justificar el derecho que le asiste para ello, con prueba documental, y a falta de ésta, con la declaración bajo protesta de dos personas dignas de fe. Estas providencias se decretarán sin audiencia de la contraparte. Si se solicita después de iniciado el procedimiento se substanciará en expediente por separado ante el mismo juez que conozca del negocio, el cual se identificará con el mismo número del principal, al que se agregará una vez que sea ejecutada la medida. El Gobierno del estado de Jalisco, a través de sus poderes y los ayuntamientos, estará exento de otorgar todas aquellas garantías que en este código se exige a las partes. **Artículo 250.**- Será competente para decretar las providencias cautelares el juez que lo sea para conocer de la demanda principal. En caso de urgencia también podrá decretarlas el del

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 118 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

lugar en que deban efectuarse. En este último caso, una vez ejecutada o resuelta la reclamación, se remitirán las actuaciones al órgano competente. **Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios**

Artículo 3. El Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco será de aplicación supletoria en materia adjetiva a este ordenamiento. Por todo lo anteriormente expuesto propongo a este respetable pleno los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.** Túrnese a las Comisiones Edilicias Permanentes de Administración Pública, como convocante y las coadyuvantes de Espectáculos Públicos Inspección y Vigilancia, así como la de Desarrollo Económico y Turismo, la presente iniciativa que propone la **CREACIÓN DE UN COMITÉ QUE ANALICE Y RESUELVA SOBRE LA INSTALACIÓN, EVENTOS Y ACTIVIDADES DENTRO DEL CENTRO HISTÓRICO.SEGUNDO.** Instrúyase a las dependencias de la Administración Pública Municipal, para que previo y Cautelarmente a que este ayuntamiento resuelva sobre la conformación del Comité a que se refiere el punto inmediato anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria la materia administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios y atentos a las prohibiciones previstas en los artículos 48 fracción I, 57, Reglamento para Regeneración, Conservación y Desarrollo de Áreas y Edificios de Valor Patrimonial en el Centro Histórico de Ciudad Guzmán, Jalisco, 50 y 59 del REGLAMENTO PARA LA REGENERACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE ÁREAS Y EDIFICIOS DE VALOR PATRIMONIAL EN EL

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 119 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

CENTRO HISTÓRICO DE CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO se niegue cualquier nuevo permiso y autorización para la instalación de nuevos comerciantes, debiendo respetar únicamente a los comerciantes que ya se encuentran trabajando en las horas y días con que cuenten en su permiso con anterioridad al día de hoy en el jardín principal y portal Herrera y Cairo.

TERCERO.- *Se autoriza la celebración del convenio en los términos del clausulado que se transcribió en 10º antecedente de la presente iniciativa, facultando al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este ayuntamiento para que suscriban el citado acuerdo de voluntades.*

CUARTO.- *Notifíquese el presente acuerdo a la Oficialía de Padrón y licencias municipales y a la Cámara de Comercio y Servicios Turísticos de esta ciudad, para su conocimiento.*

ATENTAMENTE Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 05 de febrero de 2016

LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES. *REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.*

FIRMA” *Previo, dado que como he venido o señalé a lo largo del extenso contenido de esta Iniciativa, cuidando que cubriéramos todos los aspectos de legalidad conducentes, debido a la normatividad que ya existe, y dado que manifesté y el Presidente asentará que tuvo una reunión con las personas que aquí se encuentran presentes, me gustaría que este Pleno pudiéramos otorgar el uso de la voz, ya sea a la Presidenta de la Cámara de Comercio, al Señor Roberto Chávez, o al Señor Antonio o quien ellos designen para que también hagan referencia a los acuerdos y a la plática que sostuvieron con Usted y en referencia también a la Iniciativa que hoy estoy presentando. Solicito que se les otorgue el uso*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 120 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

de la voz. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Solamente que nos dijera, si vamos a someter a votación, que sea la Presidenta de la Cámara de Comercio quien hable o alguien en específico. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias. Quisiera que me señale la Presidenta si es ella que hace uso de la voz, no es limitativo, si alguno de los otros representantes que están aquí quieren hacer el uso de la voz.... Entonces serán la Presidenta, el Señor Antonio López y Director de la Cámara, Jonathan Alejandro, serían 3 tres. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Con gusto, a parte agradezco, felicito la presencia, tanto del representante de los Señores vendedores ambulantes, como la Cámara de Comercio, yo propondría por respeto a este Pleno y porque la honorabilidad y el desarrollo y el trabajo de todos los Regidores, que sea los dos encargados de los gremios, la Presidenta y el Presidente del comercio ambulante, que sean ellos dos los que puedan manifestar lo que ellos quieran comentar aquí. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Obviamente el tema es de vital importancia, lo que sucede con nuestro Centro Histórico es de vital importancia y no se trata de perjudicar a nadie en lo personal ni en sus propias finanzas. De la redacción que escuché aquí con la compañera Claudia, sobresale que tenemos la presencia de la Cámara de Comercio, sería uno de los que pudieran intervenir. El compañero Antonio López, de los comerciantes ambulantes y creo escuchar también el que representaba a los comerciantes del Centro Histórico, Roberto Chávez, que fueran los 3 tres y escuchamos los puntos de vista, al fin y al cabo, con sus opiniones se va a enriquecer el documento que no se está dictaminando nada en este momento, si no que ya en las propias Comisiones, en

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 121 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

donde inclusive se establezca la dinámica de escucharlos en la Comisión para que se tenga un documento enriquecido con la opinión de ellos, porque al fin y al cabo, ellos son los que a diario realizan esas actividades tan importantes para la manutención de sus familias, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores si están por la afirmativa de permitirle el uso de la voz a la Presidenta de la Cámara de Comercio, Susana Valencia del Toro, al Representante del comercio organizado del Centro, Roberto Chávez del Toro, y del Representante del comercio ambulante Antonio López, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.**

C. Presidenta de la Cámara de Comercio, Susana Valencia del Toro: Buenos días tengan todos Ustedes, muchas gracias por este espacio. Más que nada, nosotros tratamos de que esto se lleve a cabo dándole seguimiento a lo ya establecido, por la razón de que tenemos pues la Representante Legal de todo el comercio y la presión de todos ellos, de que no se siga dando el comercio informal, ya que perjudica en lo general su economía. Tampoco estamos en contra del crecimiento del comercio informal obviamente, pero sí que se reubiquen en alguna cierta zona en donde no perjudique a todos los que estamos pagando impuestos día a día y creando fuentes de trabajo que siempre es continuo, no estamos en contra de nada, ni del desarrollo, ni mucho menos, pero sí apoyarnos a ir de la mano y hacer una alianza entre Gobierno y comercio para que esto siga estableciéndose de la mejor manera, esa es mi opinión y los invito a que sea aprobado esto, depende de todo lo que Ustedes decidan, muchas gracias por su tiempo y aquí estamos. **C. Presidente del comercio organizado del**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 122 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Centro Histórico, Roberto Chávez del Toro: Muchas gracias, un saludo para todos Ustedes. Quisiera en primer lugar, felicitar al Presidente Municipal, Alberto Esquer, por llevar las riendas de este Municipio en interés de todos los zapotlenses. Creo que la mayoría de los que estamos aquí como un servidor, todo lo que somos y tenemos en la vida nos los ha dado nuestro pueblo, es por tanto el interés que nos une es el bien de tal. Además de felicitar al Señor Presidente Municipal, felicito a todos los integrantes de este Ayuntamiento puesto que al haber tal pluralidad, equilibran las funciones, las opiniones, en bien de la ciudadanía, una felicitación y un abrazo para todos Ustedes. En mi papel de Representante de los comerciantes del Centro, solo vengo a manifestar precisamente lo que señalaba la Señora Susana, venimos nosotros a coadyuvar, a apoyar todo lo que sea en beneficio de nuestra Ciudad, nosotros venimos en una actitud propositiva, apoyando a las tareas que realiza este Ayuntamiento. Sin embargo, solo también queremos manifestar la defensa de nuestros intereses al vernos lastimados en ocasiones con situaciones como la del comercio ambulante. Es por tanto que venimos a ponernos a disposición del Ayuntamiento, si podemos cooperar en algo con gusto lo haremos, todo dentro del marco de la Ley, es cuanto, muchas gracias. **C. Representante del comercio ambulante, Leónides Antonio López Vázquez:** Muchas gracias. Empiezo por darle las gracias por permitirme el uso de la voz. Pero quisiera empezar lamentándome, por una circunstancia de que nosotros siendo una parte de la sociedad de aquí de Ciudad Guzmán, tengo el gusto de conocer a muchos compañeros Regidores, sabemos cuál es el punto que defendemos y que de repente no se nos haya

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 123 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

tomado en cuenta o no se nos haya invitado. Yo estoy de manera circunstancial aquí porque me entero, vengo a arreglar un asunto y me entero que estaban tocando temas trascendentales para la Ciudad, para la gente. Yo quisiera decirle a la Señora Claudia, que cada que se refiere a los vendedores informales, al ambulante, de manera hay manera de tratar; escucho al Presidente, no somos ni siquiera afines a nuestra misma circunstancia política, no somos de la misma piel, pero más sin embargo nos da nuestro lugar diciendo los señores ambulantes. No es el ambulante, no es la informalidad, yo preguntarle a Usted, ¿cuántas gentes a nivel en México, son trabajadores formales y cuántas están en informal? creo que debe de tener cifra, sino se la informo; el 28% veintiocho por ciento, es la gente que tiene un trabajo formal en este País. Yo celebro que el Presidente Municipal tenga la sensibilidad humana para tratar las cosas, yo no vengo a pelearme con el comercio establecido, vengo y respeto mis derechos y respeto sus circunstancias, pero también los quiero enterar que los ambulantes pagamos derecho de piso y pagamos impuestos. Si Usted viene a tramitar una licencia o un permiso, derecho de piso, no se lo entregan si no está dado de alta Hacienda, yo creo que es delito y se debe de terminar., pregúntele a la mayoría de las personas que trabajan en el comercio ambulante, todos pagamos impuestos, no en la medida de las posibilidades porque obviamente los empresarios más grandes pagan más y los pequeños pagan menos, pero pregunten y yo les pediría a los compañeros Regidores que se informaran. Lo importante de esto es que se escuchen todas las voces, que permitieran, que todas las voces se escucharan, hoy nos estamos escuchando ahorita porque de mera casualidad

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 124 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

llegamos aquí. Yo quiero decirles que el comercio ambulante no es ni la sombra de lo que sucede en Guadalajara, yo creo que hemos trabajado con diferentes Administraciones y con todas hemos trabajado de la mano, no tenemos color, somos institucionales, cada Administración que llega, trabajamos de la mano con ellos, somos los primeros interesados en que haya un respeto y un orden, no queremos que suceda lo que en Guadalajara, la anarquía los primeros en perder seríamos nosotros, no hemos apostado a eso, nos acercamos con el Presidente y ese mismo ofrecimiento le hicimos. Y decirles también de la pista de hielo, sí es cierto, participamos, es cierto, pero también nos la jugamos, cosa que de repente los comerciantes establecidos no se animan a arriesgar y aportar. Se abrió la mesa, me consta que se les invitó y se les dijo, hay espacios para quién le quiera entrar, pero todo tiene un riesgo y muchos nos la jugamos y le entramos. A muchos, de 80 ochenta que somos los que nos pusimos, que somos quienes trabajamos domingo tras domingo, a 60 sesenta nos fue bien, a los otros 20 veinte mal, pero también hubo la sensibilidad del Gobierno para echarle la mano a esa gente y decirles: les agradecemos que hayan apostado, les fue mal y se les hizo una condonación de ese adeudo. Yo simple y sencillamente, es lo único que vengo a decirle, que a la hora de que se vaya a tomar una decisión se sensibilice, se socialice, porque no se puede pasar por encima de la gente. Yo desde que estuve en alguna ocasión aquí como Regidor lo he manifestado, el Reglamento del Centro Histórico ya fue rebasado desde hace mucho tiempo, Usted, no nos puede venir a decir que con base a un Reglamento, que se hizo hace 12 doce, 15 quince años, nos van a recetar a los comerciantes en el mismo sentido, con todo respeto te lo digo

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 125 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Claudia. Eres de Ciudad Guzmán, muchas de las gentes de aquí somos de Ciudad Guzmán, peleemos por la gente de Ciudad Guzmán, respétemelos derechos a la gente de Ciudad Guzmán, tanto a los comerciantes establecidos como a los ambulantes, no permitimos que se nos denigre, somos micro empresarios, dependemos a cada una de nuestra familias, muchas de nuestras familias se han mantenido gracias a nuestro negocio. Tenemos 30 treinta años, 35 treinta y cinco trabajando, es lo único que les pediría compañeros Regidores, nada más. Que a la hora de que tomen una decisión y que se vea para adelante, que sea en el afán de ayudar y proteger a todos, y lo insisto, los comerciantes ambulantes, somos los principales comprometidos en que haya orden y se respete el Reglamento, pero también ojalá y en un futuro se pueda actualizar ese Reglamento, sería todo compañeros, se los agradezco mucho. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa**

Barajas: Gracias Secretario. Tuve la oportunidad de estar en la reunión con las personas, los comerciantes que se acercaron con el Presidente Alberto Esquer y la reunión estribó en 3 tres temas principales; que era la atracción, que era la pista de hielo, en donde creo que la mayoría coincidían en que era algo que había sido beneficioso para la Ciudad. El punto, la ubicación en donde se puso, que algunos decían que no era la más adecuada, había controversia al respecto y en el punto en que todos coincidimos, inclusive el Presidente y su servidor, era el aspecto, el tema de los giros de negocios que se pusieron, se había salido de control, el Presidente recuerdo que dijo, desgraciadamente se nos salió de control, les pido una disculpa, recuerdo textualmente esas palabras del Licenciado Alberto Esquer. Y después, cerca de media

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 126 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

hora, o un poco más de plática, yo recuerdo claramente que el Presidente les dio a apertura de que se creara un Comité, un Consejo, para regular el espacio en donde se podría poner una nueva atracción y los giros que se pueden utilizar, como patrocinadores de otra cualquier atracción que se manejara. Yo coincido con la Presidenta de la Cámara de Comercio, con el Presidente de los comerciantes del Centro Histórico, también coincido con el Presidente de los vendedores ambulantes, el tema en este caso, es que tenemos que cuidarnos todos, lo complicado es que cada quien jala para su lado pero sin duda, el tema principal es que habíamos visto un espectáculo en el sentido de la pista pero un mal aspecto en el sentido de cómo se manejó los espacios. Entonces el Presidente de buena fe les dijo, hagamos un Comité y de esta manera regulemos que esto cuide a todas las formas, busquemos la mejor ubicación, busquemos que se den los mejores o los giros adecuados para que puedan ser las personas que patrocinen este tema. Coincido nuevamente con lo que mencionaba el Presidente de los vendedores ambulantes, se hizo invitación a los vendedores formales y ninguno quiso participar y en este Comité podríamos incluir a vendedores formales, comercios formales, dentro de cualquier nuevo proyecto. El tema aquí de fondo, el central, aquí el asunto es este punto de acuerdo tiene 3 tres incongruencias; en el punto número 11 once dice que, *la creación e instalación de un Comité que dictamine sobre las cuestiones relativas*, estoy en la página 7 siete, en la parte baja, en el séptimo renglón de abajo hacia arriba: *que se forme un Comité que dictamine sobre las cuestiones relativas a los eventos públicos e instalación de comercio en el Centro Histórico*. En el documento que dejaron al

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 127 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Presidente, habla de la realización de actividades turísticas, culturales, deportivas, artísticas y de recreación. Bueno, creo que hay una incongruencia entre lo que la Cámara de Comercio está solicitándole al Presidente, por lo que este documento sin lugar a dudas, debería de ser revisado. En este mismo documento en el inciso a) habla de que se *prohíba la instalación de comercios ambulantes de ningún tipo, debido a las prohibiciones contenidas en la normatividad Municipal*, y creo que hay un error de redacción porque no hace alusión luego a inciso e) en donde dice: *manifiesta su conformidad en que los comerciantes que cuenten con derechos adquiridos previos al 1° primero de Octubre del 2015 dos mil quince, en el Jardín Principal, para la comercialización de comida, antojitos, dulces, pan, etc. etc. respeten sus derechos y antigüedad*, pues entonces, hay un error de redacción que tendríamos que analizar. Y el problema es que en el punto de acuerdo tercero se pide: *que se celebre el convenio en los términos del clausulado tal como aparece y que se faculte al Presidente, Síndico y al Secretario para hacerlo*. Entonces, se está turnando a Comisiones, la creación de una Comisión, pero en el resolutivo tercero dice que se firme un convenio, entonces yo creo que es una serie de incongruencias en este punto de acuerdo, que no creo que nos permita sacarlo adelante, puesto que a mí me queda claro la intención del Presidente que es que regulemos los giros, demosle un mejor aspecto a las atracciones que traigamos a Ciudad Guzmán, hagámoslo entre todos. Escuché también al Presidente decir, vamos a tener a gente de la Cámara de Comercio, de la Plaza Zapotlán, del Centro Histórico, pero dijo él, incluyamos también a la gente que participa como comerciante

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 128 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

ambulante, porque ellos también tienen voz y tienen voto y también tienen derechos que cuidar, de tal forma creo que esto deja cuartada esa posibilidad. Entonces en todos los puntos creo que existe inconsistencia con la Cámara de Comercio que está presentando. Es mi punto de vista y yo creo que sería difícil que pudiéramos resolverlo favorable, a menos que se turnara a Comisiones pero integrando la creación de ese Comité de ese Consejo donde intervengan todas esas partes, esa es mi humilde opinión. Quisiera hacerles algunos temas que quizás, nos puedan dar un poquito más de información. Por ejemplo, la Feria de la Birria, la organiza la Cámara de Comercio; la Cámara de Comercio, renta espacios o promueve espacios para ambulantes también, entonces de repente no entiendo, si en este caso la atracción es la Feria de la Birria, cómo sí pudieron tener ellos, la razón de traer ambulantes, pero ahora cuando se trae una pista de hielo que sirvió para que todo el Sur de Jalisco pusiera los ojos en Ciudad Guzmán y tuviéramos visitas de gente de Zapotiltic, Tamazula, Tecalitlán, Pihuamo, San Andrés, Gómez Farías, etc. miles de personas que vinieron a Ciudad Guzmán, entonces ahora el ambulante se satanice, sin conceder de que esto esté correcto, repito, tendríamos que regularlo pues. Por otra parte, en esta Administración se cerraron los permisos, esto por información de la oficina de Padrón y Licencias, y ya no se están haciendo altas y se están dando cesiones, ni cambios, a las personas que están en el comercio ambulante, esto con la idea de ir conteniendo, controlando, y que no se salga de control, que no se desborde sin cortar sus derechos desde luego. Pero en los últimos 6 seis años, ese ambulante creció 400%

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 129 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

inconsistencias entre el dicho, el hecho, la situación, la realidad historia que estamos viviendo hoy. Creo que hay una Reglamente y coincido con el Representante del comercio de ambulantes, hay un Reglamente que habría que revisar, que habría que reformar para que pudiéramos llegar a buen término en ese tema, es cuanto Señor Secretario. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Muchas gracias Secretario. Yo primero celebro este dialogo que se da aquí en el Pleno del Ayuntamiento, porque soy un convencido de que la participación ciudadana y el escuchar la voz, nos da claridad a la toma de decisiones a todos los Señores Regidores. Primero quiero decirles que efectivamente, la pista de hielo, que tuvimos la participación de más de 45,000 cuarenta y cinco mil usuarios, de todo el Sur de Jalisco, de Colima y de diferentes Municipios del Estado, realmente fue todo un éxito y que aparte de eso, dejó un remanente al DIF Municipal para asistencia social. Pero lo padre de esto, contarles un poco la historia; la pista nos la rentaron, la empresa que nos la renta a \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.) y la realidad es que habíamos tomado la decisión de no contratarla por la crisis económica que tiene el Ayuntamiento, pero gracias a los Señores comerciantes ambulantes formales, nos animamos, porque ellos dijeron, Señor Presidente, nosotros le entramos, nosotros pagamos para que haya más gente y organicémonos para que nuestras familias en esta Navidad puedan tener mayores ingresos y tuvimos un acuerdo, tuvimos un acuerdo en el metro cuadrado, cuántos se iban a poner, cuántos externos y gracia a ellos y lo puedo decir en voz alta, miles de niños, miles de familias, miles de ciudadanos, pudieron hacer uso de la pista de patinaje de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 130 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Diciembre del año pasado, por eso yo agradezco al Señor Antonio y puntualizo, comerciantes ambulantes formales, porque efectivamente como lo dice él, pagan licencia, pagan derecho de piso, pagan sus impuestos, porque para poder tramitar su licencia tienen que estar dados de alta ante la Secretaría de Hacienda, pero además agradezco, porque en el momento que se les invita a ponerse se ponen, en el momento en que se les invita a quitarse se quitan, con un diálogo de todos los días, permanentemente, buscando ayudar a las familias que ellos representan. Efectivamente, la verdad que fue tanto el éxito que se nos desbordó en un momento la participación de también comerciantes formales, ¡jojo! porque los restaurantes que se pusieron también son comerciantes formales que están también en la Cámara de Comercio, como el restaurant del Señor Lino Hernández, el restaurant del Señor del Agua Nevado, son vendedores formales que también se instalaron y que también pagaron su instancia ahí. Acudieron con todo gusto y el día que han estado ahí se les abre la puerta a la Cámara de Comercio y aprovecho para agradecer aquí en la figura de su Presidenta de Susy, que cuantas veces que me escribe por whatsApp, cuantas veces viene a la oficina se le atiende con mucho gusto, con esa relación de participación también con la Cámara de Comercio, que estuvieron aquí conmigo para hacer un evento conjunto en la puesta del arbolito del Centro, que también coordinamos que no coincidiera la Cámara de Comercio con la pista, para tener 2 dos eventos diferentes y cada quien pudiera tener sus espacios desde Diciembre del año pasado. Cuando ellos vienen señalando una serie de puntos que podríamos mejorar, efectivamente coincidimos, como dice el Regidor Figueroa, el buscar dónde la pista tiene

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 131 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

su mejor ubicación, cómo podemos buscar generar dinero sin saturar tanto la plaza beneficiando a los Señores vendedores ambulantes formales, sin perjudicar a los comerciantes instalados en la Plaza Principal. Y efectivamente eso es lo que quiero y eso es lo que busco y desde entonces gracias a ellos nos hemos puesto a estudiar a fondo el tema del Reglamento del Centro Histórico, dándonos cuenta que prácticamente el Reglamento del Centro Histórico, está siendo violado desde los últimos 6 seis años, con una serie de letreros, con una serie del mismo comercio formal como se establece con su publicidad, etc. y lo que nos está llevando a un estudio serio por lo importante que es el Centro Histórico de nuestro Municipio Zapotlán. Y por eso yo invité a esa reunión cordial que tuvimos con ellos, a hacer una mesa de trabajo, un Comité, como le denominemos, para buscar tener equilibrios, donde yo desde aquel día les dije que iba a invitar la participación de los Señores comerciantes ambulantes formales, a que participaran en esta mesa para ver el mecanismo de dónde y cómo poníamos la pista en Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, lo cual lo ratifico, lo cual sigo insistiendo que tenemos que formar esa mesa de trabajo, ese Comité, para ver qué es lo que más beneficia a los zapotlenses, qué es lo que más beneficia a los comerciantes y seguir trayendo el atractivo de la pista de hielo al Municipio de Zapotlán. Quiero manifestarme en contra de la Iniciativa que presenta la Regidora Claudia Murguía, porque es una Iniciativa que totalmente está sin sustento los 3 tres puntos que menciona. ¿Qué propongo yo a mis compañeros Regidores? Que turnemos el asunto a la Comisiones correspondientes y comencemos un estudio serio, forma, de cómo está el Reglamento del Centro

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 132 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Histórico que aquí lo tengo, que es un Reglamento del Municipio de Zapotlán, que regula las actividades del mismo, así como también tiene una Comisión Técnica el propio Reglamento del Centro Histórico, entonces yo creo que no es viable que estemos formando diferentes Comités cuando tenemos un Reglamento que es un Ordenamiento Legal Municipal por encima de un Comité. ¿Qué le propongo a la Cámara de Comercio? Formar una mesa de trabajo que lo siga ratificando con Ustedes, donde podamos escuchar, donde podamos trabajar y lo turnemos a la Comisión con los Regidores para que también ahí los sigamos escuchando a Ustedes y poder tener en el Reglamento del Centro Histórico modificaciones y ahí aterrizar lo que queramos hacer con base a un Reglamento formal, a un Reglamento de Ley del Ayuntamiento para darle seguimiento. Y referente al Convenio de Colaboración con la Cámara de Comercio, con gusto lo hacemos, con gusto participamos, el Convenio está en revisión con la Secretaría General y el área Jurídica, con unas observaciones que tenemos de redacción, para a la brevedad firmar un Convenio de Colaboración, entre la Cámara de Comercio y el Gobierno Municipal. En el punto 4 tres, donde menciona la Regidora; *Notifíquese el presente acuerdo a la Oficialía de Padrón y Licencias, para que no se entregue ningún permiso, yo eso lo tendré que estar dialogando con el Señor representante de los comerciantes ambulantes formales, porque él me ha hecho ya una solicitud, de un incremento de diferentes servicios que se estarán valorando también en esta propia Comisión correspondiente al Centro Histórico. Concluyendo, ¿Qué propongo? Que modifiquemos, que modernicemos y hagamos cumplir el Reglamento del Centro Histórico, escuchando a la Cámara de*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 133 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Comercio, haciendo vales sus peticiones de manera formal y escuchando desde luego también a los Señores comerciantes ambulantes formales, para ni beneficiar a unos y perjudicar a otros, ni beneficiar a otros y perjudicar a algunos, y sí, volvamos a aplicar el Reglamento del Centro Histórico que tiene 6 seis años que no se aplica, dentro de colores, formalidades, instituciones, y volvamos a tener la riqueza de nuestro Zapotlán en su Centro Histórico. Lo que yo les garantizo a Ustedes Señores comerciantes de la Cámara de Comercio, es que este año de manera diferente en coordinación con el DIF instalaremos la pista de hielo sin perjuicio a ningún comerciante que esté instalado en la Plaza de Zapotlán, es cuanto Secretario. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Muy bien. Primero, atendiendo a las manifestaciones de quienes hicieron uso de la voz; en relación al Señor Antonio, precisar que en ningún momento, ni en la redacción del documento, ni es mi apreciación personal el denigrar o demeritar el trabajo o la labor que Ustedes hacen, el término es ambulante por eso lo señalo así, pero eso en ningún sentido implica una degradación o una denigración por ningún motivo. Al menos en 3 tres ocasiones de la redacción de este documento estoy señalando expresamente, que los derechos que Ustedes ya adquirieron, incluso en oposición de los Reglamentos que existen se respeten, porque bastaría con que Ustedes promovieran un amparo para que se les respetaran, sería ocioso que yo señalara aquí que lo derechos que Ustedes ya adquirieron se vieran perjudicados, porque no es legalmente viable, por eso estoy señalando que los derechos que Ustedes ya adquirieron y del control que Usted tiene o de la representación que tiene, se deje exento, en ningún momento

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 134 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

toco ni en forma ni de fondo los derechos ni la apreciación que tengo del trabajo que Ustedes hacen, tal vez la redacción no queda muy clara y a lo mejor por eso existe ese sentimiento. Señalo también, que la gente que se presentó con el Presidente, de plena voluntad, llegaron con él e igual llegaron conmigo, entiendo a Usted de haber tenido una reunión previa con él y entiendo también por eso no acudió conmigo, en ese sentido es que no me dio una invitación pero precisamente en eso estriba la Iniciativa, en que se pueda conformar un Comité para que todos los interesados confluyan y debatan y dialoguen y lleguen a acuerdos. Yo no estoy a favor de ninguna de las partes, porque evidentemente hay dos partes aquí que se sienten agraviados por sus derechos en lo que corresponde, el comercio formal y el llamado comercio informal. La Iniciativa es en ese sentido, para que ninguna de las dos partes se sienta agraviada y tampoco la Autoridad Municipal esté actuando de manera incorrecta, entonces nada más precisar eso, tienen todo mi respeto, si no me dio una invitación previa pues es que el acercamiento fue de allá para acá, pero que bueno que Usted está aquí y en ese sentido es que yo también señalé que era muy benéfico que Usted y manifestara lo que creyera conveniente. Bueno Presidente, ya no te entendí, dices que estás en contra del punto de acuerdo, pero finalmente refieres que estás a favor de la creación del Comité, es lo que yo estoy proponiendo. Lo único que yo estoy proponiendo y estoy sometiendo a consideración de este Pleno, fueron los acuerdos que tú contrajiste en la reunión, los cuales celebro. Hace rato yo te hacía señalamientos de lo que no estoy de acuerdo y en lo que sí estoy de acuerdo y también celebro que hayas asumido una actitud objetiva y humilde en

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 135 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

reconocer pues que las cosas se salieron de control. Y no podemos evitar que así como hubo gente que vio positivamente la instalación de la pista, pues también hubo mucha gente que estuvo en contra, incluido el Rector de la Catedral al que también le pediste una disculpa, entonces sí podemos entender que se generaron omisiones y que las decisiones no fueron tomadas adecuadas y finalmente el resultado no fue el más esperado, eso yo lo reconozco y lo celebro. Lo único que estoy haciendo con esta Iniciativa es retomar los compromisos que tú hiciste con las personas que ya están aquí presentes, si dices que la Iniciativa no tiene sustento, bueno pues te invito a que lo fundamentes porque bastante normatividad invoqué yo, la relacioné, la vinculé para soportar, fundada y motivada esta Iniciativa. Entonces, aclaro, los puntos son y así están; uno es, se turne a Comisiones la creación del Comité que tú mismo propusiste y que ahorita acabas de ratificar, tienes interés en que se realice, que se turne a Comisiones para que entonces en un estudio veamos quiénes tienen que estar integrándolo y la otra es la firma del Convenio la cual sí estoy pidiendo que se autorice, pero si Ustedes encuentran que hay contradicciones, que hay omisiones o que se debe de ampliar el articulado, no tengo ningún problema que se vaya también a Comisiones, que se vayan los dos asuntos a las Comisiones, incluso retiro el punto de las provisiones precautorias, en tanto que se pueda tener intervención con el Representante de los comerciantes ambulantes, no hay ningún problema, puedo retirar el punto de las medidas precautorias y que se turne a Comisiones, la creación del Comité y la celebración del Convenio que finalmente fueron los acuerdos que tú tomaste con la gente que está aquí

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 136 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

presente y yo solo hoy estoy tratando de convalidar. Así que solicito Secretario, se someta a votación el punto de acuerdo con las correcciones que ya señalé, es cuanto. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Creo que el tema es de vital importancia, porque ahí deben de coincidir los intereses del propio Municipio que es la imagen del Centro Histórico, pero también deben de coincidir los intereses del comercio organizado y de los Señores también que se les llama comercio ambulante pero sabemos que se ha señalado de una formalidad que ya cuenta. Yo creo que aquí es buscar ganar, ganar, yo celebro la Iniciativa de la compañera Regidora porque es meter a la mesa del debate y discusión un tema importante, pero aquí sí invitarlos a que la propuesta se vote como lo propuso la Regidora con la corrección indicada, que se vaya a Comisiones y que ahí se escuchen a los compañeros Representantes y que forman parte de los trabajos que se van a llevar a cabo en la propia Comisión, para que llevemos un documento que finalmente enriquecido con la propuesta de todas y todos compañeros y los compañeros interesados también, se presente al Pleno, para que cuidemos los intereses de todos ellos. Al fin y al cabo, nuestra obligación como Autoridades es escuchar a todos, los puntos de vista y buscar los puntos medios, buscar las coincidencias y con eso damos respuesta a los ciudadanos, pero sobre todo algo importante, que sea un sistema de ganar, ganar, o sea, que no se perjudique a nadie y que sí se cumplan los objetivos de la propia Administración, sin afectar los intereses tanto de las partes que ya señalaron. Creo que podemos darnos ese ejercicio, ese ejercicio de integración, que con ese documento que presenta la compañera Claudia como Regidora, es un documento

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 137 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

perfectible, en el cual podemos adicionarle, podemos enriquecerle, podemos quitarle algunas dicotomías que pudieran pensar que estarían pensar que estuvieran en contradicción, que creo que no existe contradicción porque el documento dice y en eso estaremos muy pendientes de que se respeten los derechos de los comerciantes que ya se encuentran establecidos aquí en el propio Municipio, me refiero al comercio que los domingos y en ciertas festividades se realiza, ahí viene con toda claridad que no se perjudica a nadie, claro que habla de una fecha, creo que de Octubre hacia atrás, que se respeten todos ellos y creo que lo valioso del documento es que lo ponen el tema sobre la mesa de discusión y que todos podemos coadyuvar y en la aportación de ideas que tengamos un Reglamento adecuado. Me sumo también a la propuesta que hace el Presidente Municipal, que ocupamos adecuar el Reglamento, ya tiene mucho tiempo, pero sobre todo que vayamos pensando qué imagen queremos darle a nuestro propio Municipio, porque inclusive podemos ahí establecer los tipos de anuncios que señalaba el Presidente Municipal, que hay ciertas contradicciones, unos usan de un tamaño, otros de otra medida, unos de un color, otros de otro color y yo señalaba en una ocasión que como ejemplo tuviéramos la Ciudad de Guanajuato, donde hay esa uniformidad inclusive de todos los letreros, el color, las medidas y con eso tiene una imagen propia, que inclusive le ha servido nominaciones de carácter patrimonial a ese Municipio. De tal manera que, la propuesta la tomamos, como dijo la compañera Claudia, que se vaya a la Comisión y que ahí sea enriquecido el propio documento sin buscar perjudicar a nadie. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:**

Pues prácticamente ya lo dijo el Señor Presidente, igual el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 138 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Regidor Mendoza; yo sugiero que se vaya a Comisiones, hay que trabajar en el Reglamento que ya está, hay que adecuarlo, hay que modificarlo, hay que ver que se le puede quitar, que se le puede poner, siempre pensando en el bien de los comerciantes establecidos y también de los ambulantes. Porque yo creo que se forme el Comité necesitamos que estén todas las voces, necesitan estar todas las gentes involucradas sino se había tomado en cuenta a la organización de los comerciantes ambulantes, digo, la verdad es que tienen que participar, yo estoy de acuerdo con ellos, ya vamos trabajando en Comisiones, vamos viendo el Reglamento que está, lo adecuamos, lo modificamos, se forma el Comité y que todos estemos contentos, es cuanto.

C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz: Gracias. Son dos puntos, dos líneas distintas; una la creación del Comité y otra la del Reglamento, modificar a tal Reglamento, las dos son muy importantes. Pero yo también considero que el Comité tiene que ser casi de manera inmediata porque mientras no haya un Reglamento adecuado, un Reglamento actualizado pues alguien tiene que tomar decisiones, es que los daños no fueron menores, se está hablando únicamente del daño que se causó al comercio formal o también al comercio informal por otro lado, pero sin embargo también está la cuestión del daño que se causó al Jardín Principal y que obviamente es visible. El gran gasto excesivo de luz eléctrica por los puestos que se instalaron y que creo que es una responsabilidad de los mismos vendedores de realizar esos pagos, pero finalmente, quienes tienen que decidir es el Comité porque finalmente esto le cuesta aquí al Ayuntamiento, le cuesta al Municipio, todos estos puntos tienen que regularse y pues adelante, hay que tratar los dos

puntos de vista, que se le dé entrada, aquí mismo dice se turna a Comisiones, no es algo que se está decretando como que ya está hecho, entonces a trabajar dentro de los dos comisionados, la de Reglamentos y a la que turna la compañera Claudia. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** Como ya lo dijo el compañero José Luis, efectivamente, lo que quería que también se solicitara a la Comisión de Reglamentos, se turnara a ella también porque no está mencionada aquí y como se va a tratar la cuestión de Reglamentos, pido que sea turnada a la Comisión de Reglamentos, es cuanto Secretario. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Yo creo que aquí ya nos perdimos poquito en lo que es la resolución de esta Iniciativa. Considero que es materia de una nueva Iniciativa la modificación del Reglamento en el que se escuchen todas las voces, ahí es donde podemos partir de una nueva integración de un Comité Técnico. Esta Iniciativa se ve rebasada por todos lados; una, porque evidentemente como todos lo reconocieron trae varias contradicciones, por un lado manifiesta que prohíbe la instalación d tianguis o ambulantes, así también se obliga a retirar cualquier puesto o estanquillo ambulante en su cláusula b, del Convenio. Por otro lado dice que se respeten el derecho de antigüedad de los que ya están establecidos, se exceden sus facultades porque le da facultades exclusivas a la Canaco Servitur, cuando es en actividades propias de este Ayuntamiento, de sus Dependencias. Retira la parte de lo que me decía del numeral número 11 once, puede generar consejos consultivos, pero son consejos consultivos nada más, no ejecutivos, entonces yo considero que en general, la Iniciativa está completamente rebasada. Todo sale a partir de la instalación de algo que fue

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 140 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

muy exitoso y lo entiendo perfectamente, yo me di a la tarea, cuando se instaló la pista de hielo, de platicar con varios comerciantes establecidos, todos, indudablemente con los que platicué, consideraron que la iniciativa de la pista de hielo era muy favorable y me llamó la atención uno que decía que se quejaba efectivamente del comercio ambulante y yo le dije ¿preferirías que no se hubiera instalado? Y contestó no, que se hubiera instalado sin comercio ambulante, entonces ahí hay una contradicción medio extraña, como decía el Señor Antonio, fueron los comerciantes ambulantes quienes se la jugaron para el financiamiento de esta pista de hielo. Fue alrededor de 60 sesenta mil gentes, el flujo en los 2 dos meses que tuvimos con la pista de hielo, yo creo que este tipo de Iniciativas vienen a favorecer a todo mundo, yo creo que habrá gente que compre en una tienda establecida, habrá gente que compre en el comercio ambulante pero todo debe salir a partir de la modificación de un Reglamento, considero entonces que la Iniciativa está rebasada por lo tanto mi voto será en contra, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Considero que están desfasados los compañeros que están haciendo uso de la palabra porque no hay que perder de vista que es una Iniciativa de Acuerdo, no es un dictamen el que ya se está sometiendo ya en la aprobación y entonces yo creo que también por economía procesal, ya lo comentó la propia autora de la Iniciativa, que se turne a Comisiones, ahí que se discuta y que en los resolutivos, en los puntos de acuerdo, el primero quede intacto, se turne a Comisiones, con el agregado de la Síndico Municipal, retira el segundo punto de acuerdo que es la medida precautoria y por consecuencia también el tercero que es la celebración del Convenio y finalmente el cuarto

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 141 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

corre la misma suerte del accesorio principal que es el segundo, de tal manera que únicamente quedaría en términos de que se turne a Comisiones, yo creo que con eso ya ahí se tendrá que hacer ya las mesas de trabajo, la discusión en forma constructiva, colegial, pero sí creo que también debemos de abundarle que es una Iniciativa de Acuerdo perfectible, no es un dictamen el que se está discutiendo el día de hoy, es cuanto. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Solo abundar que el contenido del Convenio fue el que fue presentado por la Cámara de Comercio, yo lo revisé, no me parece que se exceda y sin conceder las observaciones que Ustedes hagan, ya lo señalé que se turne a Comisiones si el clausulado que se advierte de la propuesta que hace la Cámara y los representantes que tuvieron la reunión con el Presidente, si tiene deficiencia, se excede o demás pues que esté en revisión. Que no se excede Regidor, porque donde se señala ese tipo de acciones ejecutivas, son los compromisos que el Ayuntamiento adquiriría, en ningún lado dice que la Cámara de Comercio va a tener facultades para retirar comerciantes, son los compromisos que el Ayuntamiento que adquiriría. Insisto, es el documento que presentó desde el 15 quince de Enero la Cámara, que revisamos nosotros y no concedo sus observaciones, sin embargo no tengo ningún problema, repito que se vaya a Comisiones, que se estudie el clausulado pero que se turne hoy mismo. Hacia una relación exacta de la corrección de la Iniciativa el Regidor Alan, así es que en ese sentido, agotado el debate, solicito que se someta a consideración y si lo van a votar en contra bueno, vótenlo en contra y ya, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa**

Barajas: Gracias Secretario. Con mucho respeto, ahora sí

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 142 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Licenciada como tú dices no te entendí; por una parte dices que estás apoyando al comercio ambulante, sin embargo, presentas en tú punto tercero a que se firme tal cual, leo textual: *En los términos del clausulado que se transcribió en 10° punto*, entonces ahí no entiendo muy bien cómo estas con unos, pero estás con los otros, bueno. En cuanto lo que acabas de señalar, este Convenio dice: *será administrado a través de la Canaco Servitur Ciudad Guzmán y/o de forma conjunta con el Ayuntamiento*, facultades que no creo que al Ayuntamiento corresponda conferir en ese sentido. Por otra parte sí creo que este punto de Acuerdo, hablábamos de un Reglamento con no está contenido en este punto de Acuerdo, no está solicitado, hace un momentito cuando el Secretario te mencionó, tú le estabas diciendo que se sometiera a votación para que fuera el Reglamento el que se sometiera, bueno, si no es así creo que el punto primero que es el único que queda en este Acuerdo, por otra parte, hable de que se resuelva sobre la instalación de eventos y actividades del Centro Histórico, entonces creo que este tema tampoco es correcto porque si va haber una presentación del mariachi aquí vamos a tener que platicar con la Cámara de Comercio para que nos dé chanza o nos dé permiso de trabajar. Creo que en todo caso el punto de acuerdo está mal hecho y de tal suerte no creo que convenga que votemos un punto que tiene como 100 cien correcciones, mejor hagamos algo bien hecho y expongámoslo, es cuanto. **C. Presidente Municipal**

Alberto Esquer Gutiérrez: Yo sí creo ante los reiterados señalamientos de los compañeros Regidores, de los procesos y de los contenidos legales, no podemos votar a favor un punto de acuerdo donde todo el espíritu, no solo el resolutivo, todo el espíritu está mal hecho. Todo el espíritu

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 143 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

de esta Iniciativa no habla del Reglamento del Centro Histórico entonces por consiguiente no podemos turnar el Reglamento y cuando para mí creo que lo más importante es que en la Comisión de Reglamentos se discuta, el Reglamento Histórico, pero el espíritu de este documento no habla de ningún Reglamento. Número 2 dos, yo no puedo votar una Iniciativa, ¡ojo con esto! Donde a la letra dice escrito por Usted Regidora: *cabe advertir que se disfraza que el comercio informal en los referidos eventos culturales no podía participar*. Yo le doy todo el uso de la voz al representante del comercio informal a que tiene que participar. Siguiendo observación, en la página número 7 siete, dice: *debido a que ya están próximas las siguiente temporada del 14 catorce de Febrero, nuevamente no se ha regularizado la competencia desleal del comercio informal*, yo no puedo votar una Iniciativa en todo su contenido que hable en detrimento del trabajo de los Señores ambulantes del Centro Histórico, es decir, todo el espíritu del documento está mal hecha, sí comparto y ratifico mi compromiso con los Señores de la Cámara de Comercio de formal el Comité, tienen la apertura de todos. Hagamos otra Iniciativa, la próxima semana, cuando quieran sesionamos extraordinariamente para que turne el estudio del Reglamento y formalicemos el Comité que exclusivamente yo se los había comentado, es para el uso de cómo estructuramos el tema de la pista de hielo. Efectivamente como dice el Regidor Juan Figueroa, tampoco le podemos dar la facultad a la Cámara de Comercio de que le diga al Gobierno Municipal, que se puede poner en el Centro y que no se puede poner en el Centro, eso es facultad del Gobierno Municipal por Ley, de acuerdo al Artículo 115 ciento quince Constitucional, de que podemos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 144 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

firmar ese Convenio de Colaboración con ellos, con todo gusto como con la Plaza Zapotlán con todo gusto, como con los Señores comerciantes ambulantes formales con todo gusto, eso estudiémoslo y presentemos una Iniciativa seria, formal, bien hecha para que pueda quedar claro. No podemos votar un punto único cuando todo el espíritu de este Reglamento pues está mal hecho, por eso ratifico, mi voto en contra a esta Iniciativa y propongo que en la siguiente Sesión de Ayuntamiento clarifiquemos la formación de un Comité, que se discuta en las Comisiones y trabajar de lleno el Reglamento del Centro Histórico que hay que darle vigencia y hay que aplicarlo a partir de las modificaciones que hagamos. Ratifico a la Iniciativa de la Regidora Claudia Murguía, mi voto es en contra, dándoles a los Señores de la Cámara de Comercio, todo el respaldo, toda la confianza, a que en los próximos eventos se irá trabajando nada más los Señores ambulantes que actualmente están para que no tengan ningún pendiente de que algo más pueda suceder. Aunando, el 14 catorce de Febrero cae en domingo, los únicos vendedores van a ser los señores que se ponen los domingos, es cuanto Secretario. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Bueno, creo que queda bastante claro, salvo que el Regidor Guerrero decía que estaba a favor que se turnara a Comisiones y espero que su voto sea a favor. Me queda claro Presidente que no quieres perder el control en este tema, te estás desdiciendo y el espíritu o mi intención o lo que mi alma dicte y que tú creas se ve reflejado en este documento, nada tiene que ver con los puntos de acuerdo precisos que yo estoy proponiendo. El espíritu que tú le quieras encontrar a las 11 once hojas que estoy presentado pues es muy cosa tuya, podrá ver que las Iniciativas se

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 145 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

argumentan con varios capítulos, antecedentes, considerandos y demás, tal vez mi espíritu esté erróneo, pero los puntos de acuerdo son muy específicos y repito, están convalidando los compromisos que tú hiciste y que bueno que se dieron cita y que bueno que están presentes y espero que les quede bastante claro, como me queda a mí, que hoy te estás echando para atrás y de nuevamente te está desdiciendo de los compromisos que adquieres. Pedí muy claramente que se convalidaran los acuerdos que tú hiciste, que se cree el Comité, que se turne a Comisiones la creación del Comité y que se turne a Comisiones el clausulado del Convenio que de nueva cuenta queda claro la falta de pericia y de conocimiento en el tema de la estructura legal o los cuerpos o los instrumentos jurídicos, me queda claro porque lo leen y no los entienden, pero bueno, el juicio lo podemos hacer Ustedes. Entonces si lo van a votar en contra, vótenlo en contra, finalmente que bueno que están los involucrados aquí presentes y les queda claro, como nos queda a nosotros, que lo que no quieres es perder el control en el tema y que tú sí está tomando partido a favor de, yo estoy proponiendo que se convalide lo que tú dijiste para que todos los sectores, todos los que derecho a voz y a opinar y a tomar determinaciones estén, además aclaro, yo nunca propuse la reforma al Reglamento, eso se vino generando de los comentarios y de las apreciaciones que está originando esta Iniciativa, si esto sirve para que se inicie de los trabajos del Comité o de los trabajos de Comisiones se impulse otra Iniciativa para reformar del Reglamento pues bienvenido y como todos lo hemos señalado es urgente, entonces en ese sentido estoy de acuerdo con la Licenciada Maty, que se turne a Reglamentos para que se haga otra Iniciativa, pero

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 146 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

aquí yo no estoy proponiendo la reforma del Reglamento, los que tienen las inconsistencias al leer pues son Ustedes. Pero bueno, ya, si se considera que está suficiente debatido pues bueno y si lo van a votar en contra pues vótenlo y total, aquí creo que quedan bastante claras las intenciones de cada quien, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. No ponga conclusiones en mi boca Regidora, la Cámara de Comercio tanto como los comerciantes informales tienen todo mi respaldo y para ellos trabajamos y lo que yo les dije a ellos, la formación del Comité lo vamos a hacer y lo que les dije a ellos que no se preocuparan, lo vamos a hacer y la Cámara de Comercio tiene mi respaldo, tan es así que ahorita estamos trabajando en conjunto, el próximo evento de la feria de la birria. A la otra échele más ganitas en la elaboración de la Iniciativa para podérsela votar a favor, es cuanto Secretario y ponga a consideración la Iniciativa. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores, ha sido suficientemente discutido el punto, la autora de la Iniciativa pide que los puntos de acuerdo tanto el primero, segundo, tercero y cuarto se turnen a Comisiones, entonces en ese sentido, quienes estén a favor de la afirmativa de mandar a Comisiones la Iniciativa presentada por la Regidora Claudia Murguía Torres, les pido que lo expresen levantando su mano.... **6 votos a favor:** Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista, el Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, la Regidora Claudia Murguía Torres y el Regidor Roberto Mendoza Cárdena. **11 votos en contra, no se acepta la Iniciativa. - - - - -**

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa que se turna a

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 147 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Comisiones a efecto de que diversos Ordenamientos Municipales sean armonizados a la nueva estructura orgánica que señala el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** *La que suscribe LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, en mi carácter de Síndico Municipal de este H. Cuerpo Edilicio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción III, 44, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, 5 punto 1, 86, 87 punto 1, fracción III, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, “**INICIATIVA QUE SE TURNA A COMISIONES A EFECTO QUE DIVERSOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES SEAN ARMONIZADOS A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE SEÑALA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**” con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 148 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

*Estado de Jalisco; y artículo 3 punto 2, y artículo 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- Artículo 5 punto 1, 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco , señala que corresponde al Órgano de Gobierno Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia municipal; reiterando dicha atribución lo estipulado en el artículo 86 del citado reglamento municipal, al establecer que el Ayuntamiento ejerce atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, a efecto de regular las atribuciones de su competencia, así mismo en el artículo 103 señala que tales iniciativas adquieren el carácter de ordenamiento municipal o decreto cuando son aprobadas, promulgadas y publicadas por el Ayuntamiento; III.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 02 celebrada el día 12 de Noviembre del 2015 en punto número 11 del orden del día, se aprobó el **“Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco”** que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal de nuestro Municipio, ordenamiento que entro en vigor el día 21 de Diciembre del*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 149 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

2015 Dos Mil Quince. Los objetivos principales de este ordenamiento son: **1.-** Actualización de la estructura orgánica; **2.-** Elaboración y actualización de reglamentos internos de las dependencias o áreas municipales; **3.-** Elaboración o actualización de manuales; **4.-** Establecimientos de indicadores de gestión y desempeño; **5.-** Enfocar las acciones laborales de los servidores públicos hacia un cumplimiento de las disposiciones normativas. **6.-** Establecer las bases de organización, funcionamiento y distribución de competencias de la Administración Pública Municipal centralizada y paramunicipal; **7.-** Establecer una estructura orgánica general de las Dependencias del Ayuntamiento; **8.-** Definir las facultades y obligaciones de las Dependencias, Coordinaciones Generales y Unidades de apoyo; y **9.-** Establecer un lineamiento general para la realización de los Manuales de Organización y procedimientos de las dependencias de la Administración Pública centralizada. **IV.-** Por lo que será labor fundamental de esta Administración Municipal, revisar y actualizar los ordenamientos jurídicos municipales, con miras a lograr, por una parte, la congruencia que la legislación debe conservar, en sus tres niveles de gobierno; y, por la otra, estar a la par con los cambios derivados del proceso de evolución natural de la sociedad zapotlense. Por lo que bajo este contexto los ordenamientos municipales deben estar armonizados con la nueva estructura orgánica recientemente aprobada, por los diversos Reglamentos internos que contemplen funciones orgánicas deben ser ajustados al contenido del Reglamento Orgánico multicitado, aquí la importancia que las áreas municipales participen en esta encomienda ya que ellas son conocedora de las necesidades estructurales, funcionales que se deben

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 150 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

regular en estos ordenamientos , por lo que es necesario se trabaje en coordinación con la áreas involucradas y las comisiones edilicias que se les turna la presente iniciativa, para en la brevedad de lo posible exista la propuesta de creación, reforma, modificación, adicción, derogación o en su caso abrogación de los Reglamento internos que compete a las áreas Municipales. Lo anterior que de conformidad al artículo séptimo transitorio del Reglamento orgánico multicitado, señala que los titulares de las dependencias municipales, deben elaborar dentro de los noventa días naturales contados a partir del de entrada en vigor del presente Ordenamiento, su proyecto de Reglamento Interno que regule la estructura orgánica de la dependencia a su cargo y las obligaciones de los servidores públicos que la integran, y remitirlo a la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamentos para su estudio y aprobación. V.- Cabe señalar que bajo el número de oficio 11/2016 de fecha 11 de Enero de la anualidad emitido por la Suscrita, se solicitó a las áreas municipales de Presidencia Municipal; Secretaria General; Hacienda Municipal; Contraloría Municipal; Coordinación Gral. de Gestión de la Ciudad; Coordinación Gral. de Servicios Públicos; Coordinación Gral. de Administración e Innovación Gubernamental; Coordinación Gral. de Desarrollo Económico, Turismo y Fomento Agropecuario; Coordinación Gral. de la Construcción de Comunidad, mismas que conforman las cabezas de la nueva estructura orgánica del Municipio, para solicitarle las propuestas de reformas de los ordenamientos que según las materias de su competencia, deban ajustarse al contenido del Reglamento Orgánico multicitado. Lo anterior en virtud que cada área municipal es conocedora de las necesidades estructurales, funcionales

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 151 de 303

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

que deben regularse, por lo que será necesario se trabaje en conjunto con todas las áreas que conforman la administración pública municipal para la reforma a los ordenamientos que hoy se proponen. **VI-** Al ser revisado el acervo bibliográfico de los ordenamientos municipales, existe varios reglamentos que señalan la integración, organización y funcionamiento de diversas áreas municipales, que fueron aprobados con anterioridad, por lo que los mismos deben ser armonizados con la nueva estructura orgánica que fue aprobada por la presente Administración pública, por lo que las reformas a los reglamentos deben ser en sentido a las integración y funciones orgánicas, y el cambio de nombre de las áreas municipales como en el nombramientos de los titulares de las áreas, y las disposiciones que competa al Municipio de conformidad a las leyes federales y estatales en la materia, ordenamientos que deberán estar acorde Reglamento orgánico multicitado, siendo los siguientes ordenamientos: - - - - -

NOMBRE DEL ORDENAMIENTO	ÁREA MUNICIPAL COMPETENTE	CAPITULO O ARTÍCULOS A REFORMAR
Reglamento Interno de la Hacienda Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.	Hacienda Municipal	Todo el Reglamento
Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande.	Hacienda Municipal	Todo Reglamento
Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco	Contraloría Municipal	Todo Reglamento
Reglamento que crea y establece el funcionamiento del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco	Unidad de Coplademun	Todo Reglamento
Reglamento interno de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el	Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos	Todo Reglamento

Grande, Jalisco).		
Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán El Grande, Jalisco	Juzgados Municipales	Todo Reglamento
Reglamento del Rastro Municipal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	Coordinación del Rastro Municipal	Todo Reglamento
Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	Coordinación de Salud Municipal	Capítulo III de las funciones del personal de salud
Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco).	Coordinación de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental	Todo Reglamento
Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	Dirección de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable	Todo Reglamento
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	Unidad de Transparencia e Información Municipal	Titulo Cuarto de las Autoridades Municipales
Reglamento Interior de Tecnologías de la Información para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	Unidad de Tecnologías de la Información	Capítulo IV organización e integración del Departamento de Tecnologías de la Información
Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco	Secretaria General	Artículo 2º

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Compañera Síndico, perdóneme, una moción de orden, nada más. El Artículo 68 sesenta y ocho.... **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Es una falta de respeto Regido, el interrumpir a la autora de la Iniciativa. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** No, es una moción de orden.... **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Y Las mociones de orden las aplico yo. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Le pedí que la aplicara y no lo hizo. Nomás lo que quiero señalar es lo siguiente.... **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Es una falta de respeto y que quede asentado en Actas y ya que se apega a que cumplamos lo que dice la Ley, permita que termine la Iniciativa y cuando se vengam los comentarios haga uso de la voz. **C. Regidor**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 153 de 303

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Roberto Mendoza Cárdenas: Le leo el Artículo por favor Secretario, porque Usted me quedo claro que en una Sesión, en un punto anterior dijo que no sabía leer. El Artículo 68 sesenta y ocho, dice: *Las faltas temporales del Presidente Municipal, y quiero irme al párrafo tercero para que sea más sencillo: El Orden de Gobierno debe de designar por mayoría absoluta de votos, el Munícipe que deba continuar con la conducción de la Sesión del Ayuntamiento en las que el Presidente Municipal deba de retirarse, ya se retiró el Presidente Municipal, por motivo de reuniones oficiales o lo que se requiera, yo lo que pido es que de acuerdo al Artículo 68 sesenta y ocho y por respeto propiamente a la oponente que es la Síndico, que es la Representante Legal de nuestro Municipio y respeto a todos los compañeros, si nos permite y yo creo que el Secretario no va a estar en contra, hagamos un pequeño receso mientras se incorpora el Presidente o vamos decidiendo quién preside aquí la continuación de Sesión.*

C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: Licenciado Roberto, que bueno que no era yo el que estaba hablando porque hubiéramos gritado los dos, a ver quién grita más fuerte.... Ya llegó el Presidente, para que se quite de problemas, es cuanto Señor Secretario.

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Continúe Síndico Municipal con la lectura de su Iniciativa.

C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: Perdón.... Continuando.... *Expuesto lo anterior, así como las consideraciones fundadas y motivadas, propongo la presente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO** Por tanto, someto a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, y la Administración Pública, para estudio,*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 154 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

*análisis de los ordenamientos municipales que se enlistan en cuerpo de la presente iniciativa, agregando el Reglamento del Centro Histórico y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, a efecto de que sean armonizados a la nueva estructura orgánica aprobada por la presente Administración pública y previo Dictamen de cada ordenamiento municipal por separado, se presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de aprobación de reformas, modificación, adición, derogación o en su caso abrogación, según su caso corresponda, para su aprobación tanto en lo general como en lo particular. **SEGUNDO.-** Gírese oficios a las áreas municipales de: Hacienda Municipal, Contraloría Municipal, Unidad de Coplademun, Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, Juzgados Municipales, Coordinación del Rastro Municipal, Coordinación de Salud Municipal, Coordinación de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental, Dirección de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, Unidad de Transparencia e Información Municipal, Unidad de Tecnologías de la Información, Secretaria General, para que se comiencen con los trabajos en la modificación a los ordenamientos municipales citados en el cuerpo de la presente iniciativa, en coordinación con las Comisiones edilicias que se turna la iniciativa en comento, para que los mismos sean armonizados a la nueva estructura orgánica que se aprobó en el Reglamento orgánico de la Administración Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 02 de febrero del año 2016. LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Síndico Municipal. FIRMA”- -***

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Proponerle a la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 155 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

compañera proponente pues de una vez porque no se incluye también el Reglamento de Centro Histórico para que se haga también la adecuación legislativa al respecto. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** En el mismo sentido, algunas observaciones que tengo al Reglamento Interior del Ayuntamiento y al Reglamento Orgánico mismo. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si están de acuerdo Señores Regidores en incluir las dos propuestas, del Regidor Roberto Mendoza Cárdenas y del Regidor Ernesto Domínguez, someto a su consideración la Iniciativa presentada por la Síndico Municipal, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - -**

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Dictamen que propone dar de baja bienes muebles del Patrimonio Municipal, específicamente del parque vehicular de Seguridad Pública. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5, 10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 156 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE DAR DE BAJA BIENES MUEBLES DE PATRIMONIO MUNICIPAL, ESPECIFICAMENTE DEL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA**, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.**II.-** Mediante oficios números 195/2015 y 46/2016 el Jefe de Patrimonio Municipal, solicita se den de baja vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal que por percance fueron dictaminados como pérdida total y que ya fueron pagados por las aseguradoras. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 157 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

CONSIDERANDOS: 1.- Realizada la revisión de los documentos que se anexa, se considera que es pertinente dar de baja de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad Municipal los siguientes vehículos- - - - -

No. ECON	SERIE	MODELO	DESCRIPCIÓN	PLACAS	DEPARTAMENTO
334	1D7RE3GK1BS633749	2011	DAKOTA	JS41347	SEGURIDAD PUBLICA
345	1C4AJPAB8CD647575	2012	JEEP PATRIOT	JJZ3952	SEGURIDAD PUBLICA

2.- De los documentos que se anexan, se desprende que ambos vehículos fueron dictaminados como pérdida total y pagados por las aseguradoras; en lo que respecta al vehículo 334, se advierte que la aseguradora Mapfre Tepeyac mediante cheque 0409, con fecha 11 de Noviembre de 2014, realizo el pago correspondiente al Ayuntamiento por la cantidad de \$211,375.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); mientras que la unidad 345 tal y como se acredita mediante transferencia bancaria SPI recibido del Banco 0627 Zurich, del cliente con la clave con RFC concepto: 2401856, referencia 0000048, CVE RST: 2401856-0048, la compañía de Seguros ZURICH realizo el pago correspondiente de la unidad al Municipio, por la cantidad de \$141,192.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 05/100 M.N) en fecha 15 de Enero de 2016, por lo que esta comisión determina que el pago realizado en favor del Municipio del vehículo 345 JEEP PATRIOT, visto lo anterior se considera que el pago recibido por el Ayuntamiento del vehículo 334, ya se debe de haber ejercido, más el del vehículo 345, al ser un pago reciente no se ha ejercido, por tal razón esta comisión considera que es conveniente etiquetar y designar este ingreso para reponer el vehículo que se da de baja, en tal

razón se acuerda que la cantidad de \$141,192.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 05/100 M.N) por concepto de pago que recibió el Ayuntamiento se destine para la compra de un nuevo vehículo para la Dirección de Seguridad Pública, pues es necesario reforzar la vigilancia en pro de la ciudadanía en el Municipio. **3.-** Vista la solicitud del Director de Seguridad Pública mediante oficio 087/02/2016DSPM, analizada en la sesión 5 cinco Ordinaria de comisiones, de fecha 05 de Febrero de la anualidad en curso; bajo el inciso b) de asuntos varios, en donde se aprueba por parte de la comisión se de continuidad para su ejecución al acuerdo de Ayuntamiento aprobado mediante sesión ordinaria número 30, celebrada el día 17 de marzo de 2015, bajo el punto 10 del orden del día, específicamente el punto cuarto de los resolutivos del mencionado dictamen, para que una vez valuados los vehículos que se desincorporaron del patrimonio municipal, se proceda a su venta mediante subasta, se considera que para obtener resultados viables y para poder adquirir otro vehículo para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, tal y como lo especifica el dictamen aludido, que los ingresos que se obtengan de la enajenación serán destinados para la compra de vehículos nuevos para la Dirección, tomando en consideración que la última adquisición que se hizo del parque vehicular para Seguridad Pública, el costo aproximado por patrulla fue de \$380,000.00 a \$390,000.00 ya equipada y rotulada, se propone que tanto el ingreso que se obtuvo del pago de la aseguradora ZURICH por la unidad 345, más los ingresos que se obtengan de la subasta de los vehículos que se dieron de baja mediante sesión ordinaria número 30, celebrada el día 17 de marzo de 2015, bajo el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 159 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

punto 10 del orden del día, se destinen y se etiqueten única y exclusivamente para compra de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ya que ambos ingresos provienen precisamente de bajas y enajenaciones del parque vehicular de esta Dirección. En mérito de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 14 de Enero y 5 de Febrero de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de los asistentes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS:PRIMERO.-** Se autoriza dar de baja de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal y del Patrimonio Municipal los siguientes vehículos: - - - - -

No. ECON	SERIE	MODELO	DESCRIPCIÓN	PLACAS	DEPARTAMENTO
334	1D7RE3GK1BS633749	2011	DAKOTA	JS41347	SEGURIDAD PUBLICA
345	1C4AJPAB8CD647575	2012	JEEP PATRIOT	JJZ3952	SEGURIDAD PUBLICA

SEGUNDO.- Se aprueba que el ingreso por la cantidad de \$141,192.05 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 05/100 M.N), recibido como pago por pérdida total del vehículo 345, serie 1C4AJPAB8CD647575, modelo 2012, marca JEEP PATRIOT, placas JJZ3952, por la Aseguradora ZURICH S.A.; más los ingresos que se obtengan de la subasta de los vehículos que se dieron de baja mediante sesión ordinaria de Ayuntamiento número 30, celebrada el día 17 de marzo de 2015, bajo el punto 10 del orden del día, se destinen y se etiqueten única y exclusivamente para compra de vehículos para la Dirección

de Seguridad Pública Municipal, conforme a los considerandos 2 y 3 del cuerpo del presente dictamen.

TERCERO.-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Síndico Municipal, al Encargado de la Hacienda Pública, al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, al Jefe de Patrimonio Municipal, para los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016
Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión **FIRMA** "C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA Vocal. **FIRMA**" LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal **NO FIRMA**" LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES. Vocal **FIRMA**" LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal **FIRMA**" - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración la Iniciativa.... Si no hay comentarios les solicito que aquellos Regidores que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Dictamen que propone autorizar carta intención con la fundación ANDANAC NISSAN A.C. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, ROBERTO MENDOZA CARDENAS, CLAUDIA MURGUIA TORRES, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, JUAN MANUEL FIGUEROA**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 161 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALBAZO, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZAR CARTA INTENCION CON LA FUNDACION ANDANAC NISSAN A.C.,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 162 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia; así como la facultad de los suscritos de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 41 celebrada el 20 de Marzo de 2012, bajo el punto 5 del orden del día se aprobó Dictamen que autorizó Donación de terreno a la fundación Andanac, A.C., condicionada a que la construcción se realice en el término de un año y que su uso sea para únicamente para escuela primaria a la Fundación ANDANAC A.C. en la colonia Pastor de Arriba, en la Área de donación número 11, con una superficie de 6,962 M2, otorgando únicamente una superficie de 5,000 M2 para la realización del proyecto, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte con calle Tonila con una superficie de 73.72 metros lineales, al Sur con la calle sin nombre con una superficie de 111.66 metros lineales, al Oeste con la calle Jerusalén con una superficie de 84.57 metros lineales, al Poniente con la calle Jericó con una superficie de 105.07 metros lineales. III.- Mediante escrito de fecha 19 de Octubre de 2015, la fundación ANDANAC NISSAN A.C., por conducto de los CC. ANTONIO HINOJOSA PANDURO y MARTIN GONZALEZ TOPETE, en su carácter de Gerente General y Gerente de ventas de Rancagua S.A. de C.V., envió CARTA SOLICITUD PARA CONVENIO DE CONSTRUCCION DE ESCUELA, manifestando que fundación ANDANAC NISSAN, tiene un mandato de emprender, a nombre de los DISTRIBUIDORES NISSAN acciones de apoyo comunitario destinado a la construcción y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 163 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

equipamiento de escuelas primarias, apegados a las observancias de las condiciones establecidas en los estatutos, reglas de operación y la convocatoria dictadas por la Fundación ANDANAC, A.C. para acceder a los apoyos que los Distribuidores Nissan otorgan para la donación de escuelas primarias públicas; solicitando conjuntar esfuerzos entre la Fundación ANDANAC, A.C., el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y la Secretaría de Educación Pública, para llevar a cabo la operación de dichas unidades educativas en beneficio de la comunidad. Así mismo afirman en el oficio de referencia, que debido a la firma de convenios que se han realizado, se han visto beneficiados miles de niños y es así que pueden tener acceso a instalaciones formativas dignas, que favorecen su desarrollo educativo, manifestando que al día de hoy han sido donadas 84 escuelas y 2 más se encuentran en proceso de construcción.

IV.- Por oficio 359/2015, EL LIC. ALBERTO ESQUER GUITIERREZ, en su carácter de Presidente Municipal, turna a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la solicitud que se menciona en el punto que antecede, para su valoración estudio y dictaminación. **V.-** En la sesión 3 tres de Comisiones de fecha 14 de Enero de la anualidad en curso, se autorizó se realice la carta intención para celebrar el convenio de colaboración para conjuntar esfuerzos entre FUNDACION ANDANAC A.C., AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO y SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, una vez que analizó los documentos, en sesión 4 cuatro de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 164 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Comisiones de fecha 18 de Enero de la anualidad en curso, aprobó autorizar iniciar con la FUNDACION ANDANAC NISSAN A.C., las gestiones correspondientes para los trámites de la primera etapa en base al flujograma que se anexa, autorizando se realice la carta intención para conjuntar esfuerzos entre FUNDACION ANDANAC A.C., AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO y SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, proponiendo como terreno en donde se podría construir la escuela, previa autorización del Pleno del Ayuntamiento, el terreno de propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento la Primavera, del área de Cesión cuya superficie es de 8,240.51 M2, y con las siguientes medidas y linderos NORTE: en 41.40m con calle Primaveras, en 12.00 m con manzana 16, en 2.31m con calle Lirios, en 66m con Manzana 14; SUR en 59.55m con Avenida de las Rosas; ESTE en 63.26m con manzana 14, en 21.56m con manzana 16, en 17.90m con manzana 16; ESTE: en 114.62m con Avenida de las Rosas, en 38.28m con Avenida de la, de las Rosas; de las que se otorgaría de vernos favorecidos con el beneficio de esta escuela, una superficie de 5,000 M2, CINCO MIL METROS CUADRADOS, previa subdivisión que autorice la Dirección de Obras Públicas.2.- Se aclara por parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que la presente iniciativa autoriza única y exclusivamente la expedición de la Carta Intención para iniciar los trámites de gestión ante la Fundación ANDANAC NISSAN A.C., y que conforme se vaya avanzando con el proyecto se aprobará mediante dictamen, cada una de 4 etapas que marca el flujograma que se anexa. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 165 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal conjuntamente con la de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en sesión de comisión celebrada el día 18 de Enero de la anualidad en curso, aprobamos por unanimidad de los asistentes; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza iniciar con la FUNDACION ANDANAC NISSAN A.C., las gestiones correspondientes para iniciar los trámites de la primera etapa en base al flujograma que se anexa, autorizando se realice la carta intención para conjuntar esfuerzos entre FUNDACION ANDANAC A.C., AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO y SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.**SEGUNDO.-** Se autoriza y faculta al **LIC. ALBERTO ESQUER GUTRIERREZ**, en su carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriba la carta intención que se anexa al presente. **ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016**

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión **FIRMA**” JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA Vocal **FIRMA**” ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal **NO FIRMA**” CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal **FIRMA**” MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal **FIRMA**” **La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.** JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS Presidente de la Comisión **FIRMA**” GENARO SOLANO VILLALVAZO Vocal **FIRMA**” MARTHA GRACIELA

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 166 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

VILLANUEVA ZALAPA Vocal **FIRMA”** JOSE LUIS
VILLALVAZO DE LA CRUZ Vocal. **FIRMA”** -----

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Obviamente estando de acuerdo porque estuvimos en la Comisión por supuesto, únicamente quisiera hacer un acotamiento en cuanto al formato que exhiben aquí, en cuanto a la carta de intención que ahí no lo vimos dentro de la Comisión, por lo siguiente; la carta de intención forma parte de los contratos preparatorios de compra-venta que el Código Civil señala, como es la opción y el contrato promesa, es un capítulo específico y obviamente debe de llevar los requisitos que en su momento pudiera llevar el contrato definitivo y en este caso, esta carta intención por supuesto debe de estar suscrita por el Presidente, el Síndico y el Secretario, de tal manera que mi acotación es en cuanto a la formalidad que debe de ser suscrita por los que legalmente de acuerdo a la Ley de Gobierno, llevan la representatividad legal del propio Municipio. Insisto, a favor que se haga pero que sí se le dé la formalidad adecuada para efecto de que tenga certeza jurídica este punto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Tuve la oportunidad de estar directamente con el Gerente de Nissan y previo a esta Sesión, que nos aclarara exactamente en qué términos debería suscribirse la carta y ellos no necesitan más que la firma del Presidente, no veo sentido a que burocraticemos el tema pues es una carta de intención que ellos aceptan tal cual, es cuanto Secretario. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Aquí el tema es que el propio Código Civil del Estado de Jalisco, es su libro quinto, establece que cuáles son las diversas especies de contratos y el capítulo tercero de ese libro quinto del Código Civil habla de la carta intención. La carta intención, dice el Artículo 1845;

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 167 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

por virtud de la carta intención se conviene por los interesados en la celebración de un contrato, el cual no puede quedar sujeto a la voluntad de las partes, si no queda sujeto a la obtención de autorizaciones de carácter administrativo o de resultados, o de estudios de viabilidad en el negocio proyectado. Por otro lado, la propia Ley de Gobierno establece que en todos los actos jurídicos en que el Municipio tenga que intervenir, tendrá que contar con la intervención de su representante legal, en este caso el Artículo 52 cincuenta y dos, confiere las facultades para que sea el Presidente Municipal, el Síndico y el Secretario General, porque insisto, ya no va a estar sujeto el cumplimiento de ese acuerdo a la voluntad de quienes contratan, sino va a quedar sujeto a que se cumplan todos los requisitos del proyecto, de la subdivisión de Obras Públicas y demás. Pero por otro lado en el formato que acompañan a la presente Iniciativa y es un dictamen, no se desprende que se refiera a qué terreno, yo recomendaría también, que en la propia redacción de la carta intención, se especifique que derivado de la propuesta para la construcción de la Escuela de Educación Primaria, en este Municipio, que insisto, estamos de acuerdo en el fondo, solo en la forma, me permito manifestar, estar en total acuerdo, para que la fundación distribuidora Nissan A.C. construya una Escuela Primaria, yo le agregaría que especificaran en dónde, en qué terreno, para que no quede abierta. Y lo otro, que efectivamente la carta intención fuera revestida con la representación legal que dice la propia Ley de Gobierno, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Comparto lo que dicen los compañeros, no le veo ningún problema autorizar la carta intención, elaborada con las observaciones correspondientes.

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 168 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

La verdad que es una fundación Nissan muy seria, que están construyendo Escuelas en toda la República Mexicana, ya está pre autorizada la Escuela para Ciudad Guzmán, comparto que se apruebe la carta intención por este Cabildo con las observaciones de la firma del Síndico, del Secretario General y de su servidor, y las observaciones puntualizando cuál es el terreno donde estamos proponiendo se construya la Escuela Primaria, se elabore bajo esos efectos la carta intención, se pase a firma y se le entregue a la Empresa Nissan, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias. Sin ningún problema de ampliar la carta intención, nomás comentarle porque lo conocemos un poco más los que estamos en estas dos Comisiones, que en el flujo grama que les anexamos en la parte final, en la primera etapa, en el momento de entregarse la carta de intención, se entregará también el estudio de factibilidad, los requisitos del terreno y las escrituras, como parte de los requisitos que ellos piden, entonces conocen perfectamente, digo, de palabra ya lo saben, van a conocer perfectamente, de qué terreno estamos hablando, porque ellos mismos nos piden esos requisitos. De hecho el motivo por el que el primer terreno no funcionó para ellos fue por ejemplo que no tenía escrituras, y eso para ellos, para Fundación Andanac fue el motivo por ejemplo que ese terreno no y este terreno sí, porque sí se cuenta ya con escrituras. Y si se fijan en el flujo grama, en la primera etapa se entregarían esos 5 cinco requisitos que ellos piden pero si desean que le anexemos a la carta intención el terreno, adelante no hay ningún problema, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Al estar la carta intención regulada en el capítulo de contratos, es importante, el Presidente es Abogado, que uno de los

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 169 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

requisitos formales Presidente, es el consentimiento, el objeto, estar debidamente determinado el objeto, no debe dejar lugar a dudas cuál es el objeto que se trata. En este caso el objeto es el terreno, entonces hay que especificar, no afecta nada que quede bien claro. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores, someto a su consideración el punto número 16 dieciséis de la orden del día, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno la C. Regidora Claudia Murguía Torres.)** -----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Dictamen que propone crear una reserva que permita asegurar el pago de aguinaldos para el Ejercicio Fiscal 2016. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 170 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE CREAR UNA RESERVA QUE PERMITA ASEGURAR EL PAGO DE AGUINALDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS: **I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** Mediante oficio HM-003/2016, del Encargado de la hacienda Municipal LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, envía una propuesta para hacer un ahorro a fin de crear una reserva para asegurar el pago de Aguinaldos para el año 2016. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes: **CONSIDERANDOS:** **1.-** En sesión de comisiones de fecha 18 de Enero de 2016, bajo los asuntos varios del

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 171 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

orden del día, se analizó el oficio de Cuenta del Encargado de la Hacienda Municipal, que contiene dos propuestas a fin de crear una reserva que nos permita asegurar el pago de Aguinaldos para el ejercicio fiscal 2016, la primera propuesta es con al Secretaria de Planeación y Finanzas para que retenga de las participaciones la cantidad mensual de \$1'650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por los meses de Febrero a Noviembre de 2016, dicha retención será integrada en el mes de Diciembre del presente año, junto con los intereses que hasta la fecha se hayan generado; la segunda propuesta es que la Hacienda Municipal efectúe un ahorro interno, depositando mensualmente la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) al Fondo de Ahorro por los meses de Enero a Noviembre de 2016, los cuales según el Reglamento pagarían intereses obre saldos insolutos de TIIE vigente, los depósitos más los intereses se reintegrarían en dos exhibiciones, la primera a más tardar el 10 de Julio y la segunda el 15 de Diciembre del presente año. 2.-Mediante oficio HM-036/2016, el Encargado de la Hacienda Municipal amplia la segunda propuesta, tras analizar ambas propuestas se opta por la segunda, ya que se considera que al fortalecer el fondo de ahorro, los socios que son los propios trabajadores del Ayuntamiento, se verían beneficiados pues permitiría otorgar un mayor número de préstamos en forma inmediata, el Ayuntamiento recibe intereses directos y asegura el pago puntual de los aguinaldos. En mérito de lo expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 172 de 303

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Comisiones celebradas los días 18 de Enero y 5 de Febrero de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de los asistentes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, crear una reserva que permita asegurar el pago de Aguinaldos para el ejercicio fiscal 2016, acordando y autorizando se efectúe un ahorro interno por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales; por los meses de Febrero a Diciembre de 2016, depositado quincenalmente al Fondo de Ahorro, este dinero y sus intereses se reintegrarán a la Hacienda Municipal en dos exhibiciones, la primera a más tardar el 10 de Julio y la segunda el 15 de Diciembre del 2016; el dinero que se guarde en el Fondo de Ahorro; ganará un Interés mínimo de TIIE sobre saldos Insolutos, conforme al Reglamento correspondiente. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, al Encargado del Departamento de Fondo de Ahorro, al Oficial Mayor Administrativo para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016** **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA** Presidente de la Comisión **FIRMA**”C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA Vocal **FIRMA**” LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal **NO FIRMA**” LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES. Vocal **FIRMA**”LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal **FIRMA**” - -

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 173 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Muchas gracias. Lamento que no esté presente el Presidente Municipal pero no sé, yo creo que seguimos con la discusión, se supone que debe nombrar un representante que continúe con la discusión, pero mientras llega. Obviamente estoy en la Comisión, lo estamos apoyando el hecho de que se integre un fondo de ahorro para garantizar el aguinaldo a los trabajadores en sus dos periodos si es que así lo quieren ellos, como está a nivel Estatal o el que lo quiera todo junto en el mes de Diciembre, esa fue la elección y estamos de acuerdo. Nomás hace rato unos trabajadores se me acercaron y me hacían una proyección del costo de los intereses, y aquí en la propuesta señala que ese fondo de ahorro, ganará un interés mínimo del TIIE sobre saldos insolutos, entonces ellos hacían una proyección y por cierto me la entregaron, un préstamo tendría ya un aumento fuerte para la economía de ellos, de tal suerte que les perjudicaba en sus propios ingresos. Al final de cuentas es dinero de ellos el que se está ahorrando y el que se está prestando y yo sí quisiera llamar a la sensibilidad de las y los integrantes de este Pleno, el que pudiéramos modificar, nada más en cuanto a los intereses que se presta a los trabajadores porque sí les causa un perjuicio, dicen que ganaran 3 tres mínimo del TIIE sobre saldos insolutos, la propuesta sería que fuera menor a ese TIIE que es el costo o la tasa de interés que formulan los entes bancarios para evitar los perjuicios a los trabajadores. Y aquí pongo un ejemplo nada más así de forma; dicen que antes ellos pedían un préstamo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) por así decirlo, pues no pagaban más que el 0.04% de interés y que hoy con esta propuesta, pagarían 3.55% de interés, que hay una diferencia del 3.15% de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 174 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

interés. Yo siento que ha sido tónica de esta Administración ayudar a los empleados, de tal manera que yo sí llamo a la sensibilidad de que pudiera reconsiderarse nada más el pago de los intereses porque es lana de los trabajadores y que al fin y al cabo a ellos se les va a prestar. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Nomás recordándoles que el TIIE al que se hace mención aquí en el punto es el que mando el Reglamento del Fondo de ahorro y así lo dice TIIE sobres saldos insolutos y es el que está empezándose a aplicar y no era el que se aplicaba. Habría en todo caso que se modifique desde el Reglamento porque de ahí es tomado, ahorita fueron a ver si traían el Reglamento y así es como viene. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** Sí, efectivamente en el Reglamento menciona el TIIE, a mí me gustaría que invitáramos a los de Tesorería para que nos explicaran cómo está realmente el cálculo de los intereses y así pudiéramos determinar si modificamos el Reglamento o que hacemos como esa situación, porque no se nos explicó, creo hasta donde tengo entendido, un cálculo en la Comisión, no sé si le pudiéramos hablar a Everardo que es el Encargado de esa situación para que nos lo explique. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Yo vería dos rubros; conforme a lo que dice el Regidor Roberto Mendoza, efectivamente cuidar el recurso de los trabajadores y si hay que modificar el Reglamento pues regresarlo a Comisión para modificar el Reglamento y seguir con la otra parte de la Iniciativa que es el ahorro del aguinaldo, entonces ya lo separamos con esa observación, se da el ahorro del aguinaldo y el interés lo revisamos en el Reglamento y si está así pues hay que modificarlo, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** En ese sentido Regidores

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 175 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

si están de acuerdo con la Iniciativa número diecisiete de la orden del día con los señalamientos que se hicieron aquí sobre modificar en Comisiones el Reglamento en específico del cobro de interés a los préstamos de los trabajadores y aprobar la reserva que permite asegurar el pago de aguinaldos, les pido a aquellos Regidores que estén por la afirmativa lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:

Regidores una vez más apelo a la consideración de Ustedes, voy a pedir un receso de 30 treinta minutos, ya que gente de nueva cuenta de aquí de la Federación con tema importante sobre trabajadores, sobre el Estado y en 30 treinta minutos pongo a su consideración regresar de receso. **C. Regidor**

Roberto Mendoza Cárdenas: Presidente, obviamente sabemos de las ocupaciones, los temas que siguen a lo mejor pudieran ser desahogados sin su presencia, porque el Artículo 68 sesenta y ocho, señala que aquí podemos designar a alguien que nada más presida lo que queda de la reunión y con eso le damos continuidad a los trabajos que se encuentran aquí en la propia Comisión, tranquilamente Usted vaya y los atiende, sabemos que el Presidente Municipal tiene muchas ocupaciones y luego puede reincorporarse nuevamente a continuar con la Sesión. **C. Presidente**

Municipal Alberto Esquer Gutiérrez: Si así lo tienen a bien y lo mencionan, solo pediría regresar en el punto número 23 veintitrés ¿sí? **C. Regidor Ernesto Domínguez López:**

Considero que sería importante la presencia del Presidente, si le concedemos 30 treinta minutos nada más, creo que sería más saludable para la Sesión. **C. Regidor Roberto**

Mendoza Cárdenas: Tomamos los 30 treinta minutos de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 176 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

receso no tenemos problema, nomás para otra futura ocasión yo creo que si podemos considerarlo. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Lo tengo que someter a su consideración, al final de cuentas es un receso de la Sesión, aquellos Regidores que estén por la afirmativa de suspender 30 treinta minutos esta Sesión, les pido que lo expresen levantando su mano.... **14 votos a favor, 3 votos en contra: C. Regidora Claudia Murguía Torres, C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, aprobado por mayoría. - - - - -**

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Dictamen que propone dar de alta bienes muebles de Patrimonio Municipal. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,* *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 177 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE DAR DE ALTA BIENES MUEBLES DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS: **I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** Mediante oficio 194/2015 EL Jefe de Patrimonio Municipal, solicita el alta de la Maquinaria con rodillo con número económico 025, que fue dado de baja en la Sesión pública ordinaria de Ayuntamiento número 21, de fecha 19 de enero 2011, manifestando que esta baja se hizo sin conocimiento del Departamento de Patrimonio municipal, menciona que esta unidad está trabajando desde el 2011 hasta la fecha de hoy, en el departamento de Obras Públicas. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:

CONSIDERANDOS: **1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, una vez que reviso los documentos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 178 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

proporcionados por la Jefatura de Patrimonio Municipal, respecto a la Maquinaria con rodillo compactador con número económico 025, marca Dinapac, analizados los oficios 010/2015 del jefe del taller Vehicular, quien manifiesta que esta unidad requiere de refacciones para su mantenimiento y que debido a que no obstante que está funcionando, no se puede generar gasto alguno debido a que esta dado de baja; oficio 15/2015 del jefe de Obras Públicas, quien manifiesta que se ha estado trabajando con esta máquina y que es de suma importancia para la compactación de baches, terracerías y bases, se considera que es viable su reincorporación. **2.-** En mérito de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 14 de Enero y 5 de Febrero de la presente anualidad, aprobamos por unanimidad de los asistentes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** Se aprueba incorporar y dar de alta en el Patrimonio Municipal, la **Maquinaria con rodillo compactador con número económico 025, marca Dinapac**, para asignarlo a la Dirección de Obras Públicas, en los términos de los artículos 84, 86, 96 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios en relación al numeral 182 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco y el considerando uno del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Jefe de Patrimonio

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 179 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión FIRMA**”C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal **FIRMA**”LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. **NO FIRMA**”LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal **FIRMA**” LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal **FIRMA**” - - - - -

C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: Abundando un poquito a lo que nos comenta la Regidora Laura, ese rodillo, es una máquina que ya estaba dada de baja pero es el rodillo compactador, Ustedes deben de conocerlo, es el que aplana el material que se tira con el bacheo, esa máquina es de las que están ahorita en proceso de reconstrucción y como muchas que tenemos en el Ayuntamiento que no sirven, ya estaba dada de baja desde la Administración pasada porque no sabían qué es lo que tenía, lo primero que hicieron fue ya meterla al huesario, pero bueno, la pudimos rescatar y está funcionando, ahorita nos está ayudando mucho con la cuestión del bacheo, entonces nada más, era lo quería que se dieran cuenta que es de las máquinas que estamos tratando de rescatar de todo el huesario que tenemos ahí en el taller Municipal, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores, lo someto a su consideración, aquellos Regidores que estén por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano....

17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Dictamen que propone

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 180 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al Presupuesto 2015. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 181 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS:** 1.-La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla: - - - -

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNICIPIO	4,674.00
43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 182 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	0.00

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla: - - - - -

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	127,000.00
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00

382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- *Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla: -*

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	0.00

4.- *Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla: - - - - -*

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016
Página 184 de 303

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla: - - - - -

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla: - - - - -

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS: PRIMERO.-Se Autoriza por el Pleno en lo

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 185 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE,
JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal
LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión
FIRMA”JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal
FIRMA” ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. **NO**
FIRMA”CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. **FIRMA**”
MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. **FIRMA**” - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano...**17 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

VIGÉSIMO PUNTO: Dictamen que propone dar de baja bienes muebles de Patrimonio Municipal. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 186 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE DAR DE BAJA BIENES MUEBLES DE PATRIMONIO MUNICIPAL,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:**I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 187 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** Mediante oficios números 210/2015, 05/2016, 17/2016 y 33/2016 el Jefe de Patrimonio Municipal, solicito se den de baja bienes muebles que se encuentran en mal estado y sin funcionamiento asignados a diversos departamentos. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal, derivado del informe que rinde la jefatura de patrimonio Municipal, de que realizó visita de inspección a las bodegas de propiedad municipal, teniendo a la vista y tomado las fotografías correspondientes para el archivo, cotejaron las listas que se desprenden de los oficios 210/2015, 05/2016, 17/2016 y 33/2016, se integraron los expedientes con los dictámenes técnicos que determinan que los equipos y mobiliarios están fuera de servicio, ya que por el uso y tiempo que tienen en operación presentaron fallas que implica un costo más elevado la reparación que la sustitución de éstos, los bienes descritos anteriormente se encuentran físicamente en el Departamento de Patrimonio Municipal, siendo los siguientes:- - - - -

**OFICIO 210/2015
REGISTRO CIVIL:**

Código	Descripción	Oficio	Falla	Foto
--------	-------------	--------	-------	------

15-15-008-000174	Impresora HP Laser	Of. 102/2015 Of. Diag. 220/2015	Tarjeta electrónica dañada	
07-07-012-000201	Teléfono IP PANASONIC	Of. 102/2015 Of. Diag. de la Casa Comunicaciones	se resetea por daño en la tarjeta del equipo	
06-06-048-000008	Adaptador para teléfono IP	Of. 102/2015 Of. Diag. de la Casa Comunicaciones		

FOMENTO AGROPECUARIO

Código	Descripción	Oficio	Falla	Foto
15-15-023-000320	Teclado Acteck	Of. 06/2015 Of. Diag. 87/2015	se dañó la membrana	
15-15-012-000351	Mouse Acteck	Of. 06/2015 Of.	Laser dañado	

		Diag.87/2015		
--	--	--------------	--	---

JUZGADO MUNICIPAL.

Código	Descripción	Oficio	Falla	
05-01-01-24-04-000002-04223 folio anterior 01-01-081-002887	Silla en color negro	Of. 164/2015	Fin de vida útil.	

PATRIMONIO

Código	Descripción	Oficio	Falla	
07-07-011-000563	Radio Portátil	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	
07-07-011-000324	Radio Portátil	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	
07-07-011-000449	Radio Portátil	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	

				
07-07-011-000353	Radio Portátil	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	
02-02-005-000017	Copiadora Toshiba	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	
15-15-011-000283	Monitor Viewsonic	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	

15-15-011-000418	Monitos Samsung	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	
15-15-003-000074	Bocinas para computadora	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	
01-01-061-000022	Modulo para computadora	Ofic. 209/2015	Fin de vida útil	
01-01-081-002306	Silla color verde	Ofic. 209/2015	Fin de vida útil	

				
01-01-081-002307	Silla color verde	Ofic. 209/2015	Fin de vida útil	
01-01-081-002308	Silla color verde	Ofic. 209/2015	Fin de vida útil	
01-01-081-000127	Silla color azul	Ofic. 209/2015	Fin de vida útil	

15-15-014-000287	No break	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	
15-15-023-000185	Teclado	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	
15-15-014-000321	No break	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	
05-01-05-04-03-00002	No break	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	

15-15-008-000201	Impresora HP	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	
15-15-008-000237	Impresora HP	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	
01-01-037-000259	Escritorio secretarial metálico	Ofic. 209/2015	Fin de vida útil	
01-01-037-000053	Escritorio secretarial	Ofic. 209/2015	Fin de vida útil	
01-01-037-000150	Escritorio de metal	Ofic. 209/2015	Fin de vida útil	

				
01-01-037-000227	Escritorio secretarial	Ofic. 209/2015	Fin de vida útil	
15-15-017-000118	Regulador sola Basic	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	
01-01-037-000199	Escritorio de 2 cajones metálico	Ofic. 209/2015	Fin de vida útil	

15-15-009-000004	Laptop Toshiba	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	
15-15-009-000017	Laptop Hp	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	
15-15-008-000009	Impresora de Código de Barras	Ofic. 209/2015 Ofic. Diag.54/2015	Fin de vida útil	

CATASTRO

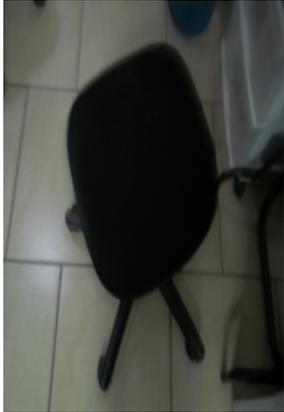
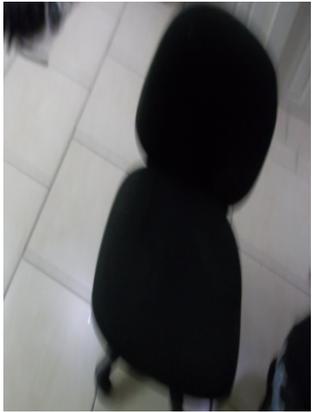
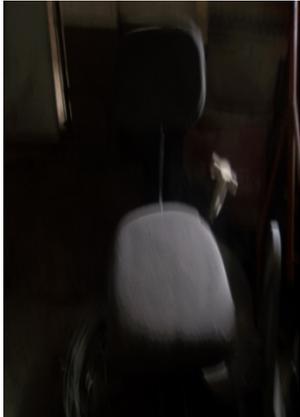
Código	Descripción	Oficio	Falla	
15-15-023-000141	Teclado Color Almendra	Ofic. 479/2015 Ofic. Diag.42/2015	Fallan las teclas	

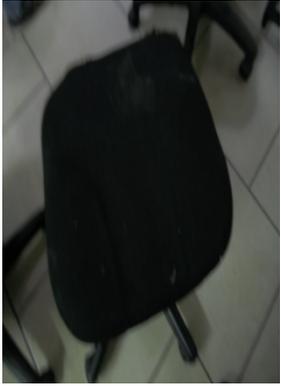
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Código	Descripción	Oficio	Falla	
05-01-01-02-01-	ARCHIVERO DE	Ofic. 53/2015		

00003-00411 Folio anterior 01-01-004-000042	4 CAJONES, COLOR BEIGE			
05-01-01-13-01- 00001-01211 Folio anterior 01-01-051-000462	MESA METALICA, COLOR ARENA	Ofic. 53/2015	Fin de vida útil	
05-01-01-13-01- 00001-01266 Folio anterior 01-01-051-000526	MESA DE TRABAJO COLOR CAFE	Ofic. 53/2015	Fin de vida útil	
05-01-01-13-01- 00001-01267 Folio anterior 01-01-051-000527	MESA DE TRABAJO COLOR CAFE	Ofic. 53/2015	Fin de vida útil	

				
05-01-01-13-01-00001-01268 Folio anterior 01-01-051-000528	MESA DE TRABAJO COLOR CAFE	Ofic. 53/2015	Fin de vida útil	
05-01-01-24-01-00001-03103 Folio anterior 01-01-081-001858	SILLA COLOR MIEL METALICA	Ofic. 53/2015	Fin de vida útil	

<p>05-01-01-24-01-00001-03105 Folio anterior 01-01-081-001860</p>	<p>SILLA COLOR NEGRO</p>	<p>Ofic. 53/2015</p>	<p>Fin de vida útil</p>	
<p>05-01-01-24-01-00001-03106 Folio anterior 01-01-081-001864</p>	<p>SILLA SIN CODERAS, COLOR NEGRO</p>	<p>Ofic. 53/2015</p>	<p>Fin de vida útil</p>	
<p>05-01-01-24-04-00002-04090 Folio anterior 01-01-081-001852</p>	<p>SILLA SECRETARIAL COLOR GRIS</p>	<p>Ofic. 53/2015</p>	<p>Fin de vida útil</p>	
<p>05-01-01-24-04-00002-04093 Folio anterior 01-01-081-001856</p>	<p>SILLA CON PISTON, COLOR NEGRO</p>	<p>Ofic. 53/2015</p>	<p>Fin de vida útil</p>	

<p>05-01-01-24-04-00002-04094 Folio anterior 01-01-081-001861</p>	<p>SILLA SEMIEJECUTIVA, COLOR NEGRO</p>	<p>Ofic. 53/2015</p>	<p>Fin de vida útil</p>	
<p>05-01-01-24-04-00002-04127 Folio anterior 01-01-081-002295</p>	<p>SILLA DE VISITA COLOR CAFE, METALICA</p>	<p>Ofic. 53/2015</p>	<p>Fin de vida útil</p>	
<p>05-01-01-24-04-00002-04137 Folio anterior 01-01-081-002314</p>	<p>SILLA DE VISITA COLOR CAFE</p>	<p>Ofic. 53/2015</p>	<p>Fin de vida útil</p>	
<p>05-01-01-25-01-00001-04785 Folio anterior 01-01-082-000103</p>	<p>SILLON EJECUTIVO, COLOR NEGRO</p>	<p>Ofic. 53/2015</p>	<p>Fin de vida útil</p>	

				
05-01-01-25-01-00001-04803 Folio anterior 01-01-082-000132	SILLON EJECUTIVO, CON DESCANZA BRAZOS, COLOR NEGRO	Ofic. 53/2015	Fin de vida útil	
05-01-01-25-02-00002-04974 Folio anterior 01-01-082-000025	SILLON COLOR AZUL	Ofic. 53/2015	Fin de vida útil	

PRESIDENCIA.

Código	Descripción	Oficio	Falla
01-01-102-000001	Sacapuntas Eléctrico	0336/2015	Fin de Vida Útil.

				
--	--	--	--	---

OFICIO 05/2016 **COPLADEMUN**

Código	Descripción	Oficio	Falla	Foto
15-15-001-000414	CPU Ensamblado	Oficio de Baja numero 001/2016 Oficio de Diagnostico 38/2015	Error en el sistema operativo se bloquea.	

Tecnologías de la Información.

Código	Descripción	Oficio	Falla	Foto
05-01-05-06-004-00001-07749	Ruteador LINKSYS, CISCO	Oficio de baja y de diagnostico 62/2015	Fallas técnicas, fin de vida útil.	
05-01-05-06-004-00002-07756	Ruteador inalámbrico LINKSYS,	Oficio de baja y de diagnostico 62/2015	Fallas técnicas, fin de vida útil.	

				
05-01-05-06-004-00001-07747	Ruteador inalámbrico LINKSYS,	Oficio de baja y de diagnostico 62/2015	Fallas técnicas, fin de vida útil.	
05-06-05-01-003-00002-09489	Teléfono Unilínea de Plástico color negro	Oficio de baja y de diagnostico 62/2015	Fallas técnicas, fin de vida útil.	
05-06-05-01-003-00002-09493	Teléfono Unilínea de Plástico color negro	Oficio de baja y de diagnostico 62/2015	Fallas técnicas, fin de vida útil.	

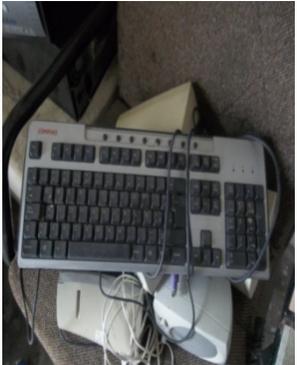
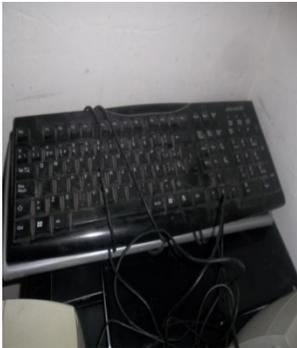
05-06-05-01-003-00002-09491	Teléfono Unilínea de Plástico color negro	Oficio de baja y de diagnóstico 62/2015	Fallas técnicas, fin de vida útil.	
05-06-05-01-003-00002-09492	Teléfono Unilínea de Plástico color beige	Oficio de baja y de diagnóstico 62/2015	Fallas técnicas, fin de vida útil.	
05-06-05-01-003-00002-09494	Teléfono Unilínea de Plástico color beige	Oficio de baja y de diagnóstico 62/2015	Fallas técnicas, fin de vida útil.	
05-06-05-01-003-00002-09495	Teléfono Unilínea de Plástico color beige	Oficio de baja y de diagnóstico 62/2015	Fallas técnicas, fin de vida útil.	

05-06-05-01-003-00002-09496	Teléfono Unilínea de Plástico color beige	Oficio de baja y de diagnóstico 62/2015	Fallas técnicas, fin de vida útil.	
05-06-05-01-003-00002-09497	Teléfono Unilínea de Plástico color beige	Oficio de baja y de diagnóstico 62/2015	Fallas técnicas, fin de vida útil.	
05-01-05-04-020-00001-06942	Mouse color hueso	Oficio de baja y de diagnóstico 62/2015	Fallas técnicas, fin de vida útil.	
05-01-05-06-002-00004-07677	SWICHT Encore	Oficio de baja y de diagnóstico 62/2015	Fallas técnicas, fin de vida útil.	

				
--	--	--	--	---

**OFICIO 17/2016
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y
AGROPECUARIO.**

Código	Descripción	Oficio	Falla	Foto
15-15-001-000328	CPU ensamblado	Oficio de Baja numero 02/enero/2016 Oficio de Diagnostico 65/2015	Fin de vida útil. (componentes dañados)	
15-15-011-000151	Monitor LG	Oficio de Baja numero 02/enero/2016 Oficio de Diagnostico 65/2015	Fin de vida útil. (componentes dañados)	
15-15-011-000152	Monitor Compaq	Oficio de Baja numero 02/enero/2016 Oficio de Diagnostico 65/2015	Fin de vida útil. (componentes dañados)	

15-15-003-000034	Bocinas Creative	Oficio de Baja numero 02/enero/2016 Oficio de Diagnostico 65/2015	Fin de vida útil. (componentes dañados)	
15-15-012-000388	Mouse Compaq	Oficio de Baja numero 02/enero/2016 Oficio de Diagnostico 65/2015	Fin de vida útil. (componentes dañados)	
15-15-023-000156	Teclado Compaq	Oficio de Baja numero 02/enero/2016 Oficio de Diagnostico 65/2015	Fin de vida útil. (componentes dañados)	
15-15-023-000345	Teclado Acteck	Oficio de Baja numero 02/enero/2016 Oficio de Diagnostico 65/2015	Fin de vida útil. (componentes dañados)	
15-15-009-000021	Lap-top Acer	Oficio de Baja numero 02/enero/2016 Oficio de Diagnostico 65/2015	Fin de vida útil. (equipo roto no tiene D.D, memoria ram ni batería ni cargador)	

				
15-15-001-000325	CPU ensamblado	Oficio de Baja numero 02/enero/2016 Oficio de Diagnostico 36/2015	Fin de vida útil. (errores en el sistema operativo)	

**OFICIO 33/2016
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

Código	Descripción	Oficio	Falla	Foto
15-15-023-000331	Teclado TrueBasix	Oficio de Baja numero J004//2016 Oficio de Diagnostico 242/2014	Fin de vida útil (se tora la barra espaciadora)	
15-15-001-000013	CPU ensamblado	Oficio de Baja numero J004//2016 Oficio de Diagnostico 254/2014	Fin de vida útil (no enciende)	
15-15-001-000331	CPU ensamblado	Oficio de Baja numero J004//2016	Fin de vida útil (equipo lento)	

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 209 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

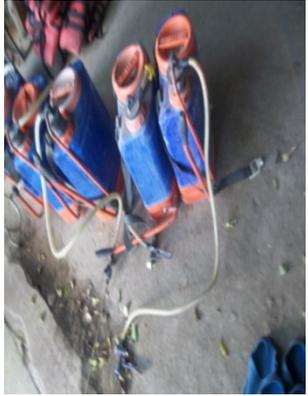
HTP/ylp/mlrn.

		Oficio de Diagnostico 254/2014		
15-15-023-000264	Teclado Genius	Oficio de Baja numero J004//2016 Oficio de Diagnostico 218/2015	Fin de vida útil (no lo reconoce el CPU)	
01-01-004-000050	Archivero de 4 gavetas color gris de metal	Oficio de Baja numero J004//2016	Fin de vida útil	
01-01-051-000010	Mesa Rectangular	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	

01-01-081-000140	Silla tubular color café	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
01-01-081-000105	Silla tubular color café	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
01-01-081-000130	Silla tubular color café	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
01-01-081-002524	Silla tubular color café	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	

01-01-081-000132	Silla secretarial color negro robadle	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
12-12-001-000002	Aletas de plástico	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
12-12-001-000003	Aletas de plástico	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
12-12-001-000004	Aletas de plástico	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	

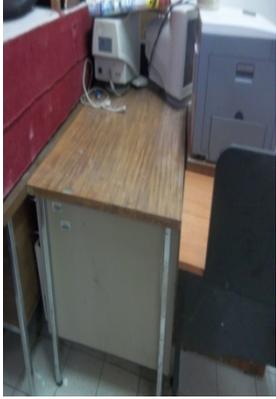
12-12-015-000007	Chaleco flotador color naranja	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
12-12-015-000008	Chaleco flotador color rojo	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
12-12-015-000009	Chaleco flotador color rojo	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
12-12-015-000010	Chaleco flotador color rojo	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
12-12-015-000011	Chaleco flotador color rojo	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	

12-12-042-000001	Alarma de metal	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
12-12-042-000002	Alarma de metal	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
04-04-012-000002	Fumigador tipo mochila color azul de plástico	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
04-04-012-000003	Fumigador tipo mochila color azul de plástico	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	

05-06-07-01-02-00002-11055	Aspersora tipo mochila naranja con azul	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
05-06-07-01-02-00002-11056	Aspersora tipo mochila naranja con azul	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	
14-14-065-000029	Pala con cabo de madera grande	Oficio de Baja número J014//2016	Fin de vida útil	

RELACIONES EXTERIORES (PASAPORTES)

Código	Descripción	Oficio	Falla	Foto
--------	-------------	--------	-------	------

01-01-037-000009	Escritorio Metálico	02/01/2016	Fin de Vida Útil	
01-01-081-003259	Silla azul en pliana	02/01/2016	Fin de Vida Útil	
01-01-082-000015	Sillón sencillo de madera color tinto	02/01/2016	Fin de Vida Útil	
01-01-051-000008	Mesa de computadora de madera con entrepaño	02/01/2016	Fin de Vida Útil	

01-01-051-000472	Mesa para copiadora de madera	02/01/2016	Fin de Vida Útil	
------------------	-------------------------------	------------	------------------	---

JUZGADO MUNICIPAL

Código	Descripción	Oficio	Falla	Foto
01-01-081-003539	Silla secretarial con ruedas en color negro	06/A/2016	Fin de vida útil	
01-01-081-000118	Silla secretarial con ruedas en color negro	06/A/2016	Fin de vida útil	

2- Ahora bien toda vez que conforme a lo estipulado por los artículos 7, 9 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; séptimo y quinto transitorios, los bienes que se listan en el considerando

primero, se consideran consumibles o desechables, se autoriza su conciliación contable conforme a las Principales Reglas de Operación y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se considera procedente su baja de patrimonio municipal. Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; una vez que verificamos que los bienes descritos en el punto 1 de los considerandos del presente dictamen, se encuentran físicamente pero están fuera de servicio, por el uso y tiempo que tienen en operación presentaron fallas que implica un costo más elevado, la reparación que la sustitución de los mismos, en sesión de comisión celebrada el día 18 de Enero de la anualidad en curso, aprobamos su baja por unanimidad; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:PRIMERO.- *Se aprueba en lo general y en lo particular, dar de baja los Bienes Muebles y Equipos que se encuentran fuera de servicio, descritos en el considerando primero del presente dictamen, una vez desincorporados del patrimonio Municipal, se refrabiquen los que su condición lo permita, se saquen piezas para repuesto, se destinen en donación a las escuelas, instituciones, asociaciones civiles y sociales, particulares, sin fines de lucro que así lo soliciten, siempre y cuando medie solicitud por escrito, en donde se especifique el uso que se les dará a los mismos, los restantes se haga una depuración y separación y los considerados como chatarra una vez valuados se vendan por kilo a empresas chatarreras, registrando el ingreso a la*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 218 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

*Hacienda Pública Municipal, los que por su propia naturaleza sean ya de desechos se trasladen al vertedero municipal.***SEGUNDO.-** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Jefe de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.***TERCERO.-** *Notifíquese al Encargado de Patrimonio Municipal, se rinda un informe de las donaciones del material que fue vendido y el que fue desechado al tiradero.***ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016****La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal****LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA** *Presidente de la Comisión***FIRMA”****C. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA** *Vocal***FIRMA”****LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS** *Vocal***NO FIRMA”****LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES** *Vocal***FIRMA”****LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** *Vocal.***FIRMA”- - - - - C.**

Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz: Me gustaría que se agregara un punto más dentro de los resolutivos, en donde se rinda un informe de las donaciones del material que fue vendido y el que fue desechado al tiradero, nada más, cuando se termine el procedimiento. Ahora, hay muchísimo material de informática, electrónico, no sé si sería conveniente abrir otro espacio u otra fecha para convocar a la gente y que se desechen los materiales que no alcanzaron a hacerlo con la convocatoria anterior porque sé que únicamente fueron 40 cuarenta televisores y aunque se dice que fue muy buena la recolección, a mí se me hizo muy poco y hay gente que me lo ha dicho a mí, que por qué yo no les informé aunque no era mi encomienda. **C. Secretario**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 219 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

General Higinio del Toro Pérez: Si no hay más comentarios Regidores, vamos a cerrar el punto con el anexo que solicita el Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, aquellos Regidores que estén por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la solicitud de la Dirección de la Escuela Secundaria Técnica 100, para la donación de un terreno. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** PRESENTE Quien motiva y suscribe **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en mi carácter de Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,52, 53 fracciones II, III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracción XX, 40, 47, 69,87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES SOLICITUD DE LA DIRECCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100 PARA LA DONACION DE UN TERRENO;** fundamentado en la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 220 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:****I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.**II.-**Mediante Oficio SG/37/2016, me fue remitido por parte del Secretario General del Ayuntamiento el oficio 011/2016, en donde obra la petición por parte de la PROFRA. ADELINA NAVARRO BEJINES, Directora del Plantel de la Escuela Secundaria Técnica 100 de esta ciudad, quien solicita el Apoyo para que se done el terreno que se encuentra ubicado entre la Escuela Secundaria Técnica 100 y el Centro de salud, manifestando que dicho espacio está desaprovechado y descuidado, sirve para actos de delincuencia poniendo en riesgo la seguridad de los alumnos.**III.-**Analizado el turno que se remite mediante oficio SG/37/2016, se recabo información complementaria para determinar la factibilidad del otorgamiento de este terreno en favor de la Secundaria Técnica 100, adjuntando copia simple de referencia de las actas de sesión de Ayuntamiento

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 221 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Ordinarias 44 de fecha 28 de Junio del año 2012 y 19 de fecha 10 de marzo de 2014, en donde se advierte que bajo los puntos Décimo Quinto y Noveno respectivamente del orden del día, este terreno fue donado en forma condicionada a la Secretaria de Educación Pública para la construcción de una escuela Primaria. **IV.-** Ahora bien, no obstante que mediante oficio SG/37/2016 que me remite el Secretario General manifiesta que corresponde al área que yo represento hacer los trámites conducentes, con fundamento en el artículo 50 de la Ley del Procedimiento Administrativo, en relación a lo enmarcado por los artículos 52 y 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se advierte que compete a las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y a la de Hacienda y Patrimonio Municipal, analizar y dictaminar al respecto a esta solicitud, razones por las cuales con los documentos que se recabaron considero necesario turnar a las comisiones competentes el asunto que refiero. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de **ACUERDO ECONOMICO: UNICO.-** Se turne a las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y a la de Hacienda y Patrimonio Municipal, el turno para que analicen y dictaminen respecto a la petición por parte de la PROFRA. ADELINA NAVARRO BEJINES, Directora del Plantel de la Escuela Secundaria Técnica 100 de esta ciudad, quien solicita el Apoyo para que se done el terreno que se encuentra ubicado entre la Escuela Secundaria Técnica 100 y el Centro de salud, solicitando se haga el turno respectivo adjuntando los documentos que se anexan al presente. **ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 222 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 08 DE 2016 **LIC. MATILDE ZEDEPEDA BAUTISTA Síndico Municipal. FIRMA”** -----

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Regidores está a su consideración la Iniciativa.... Si no hay comentarios lo someto a su consideración, aquellos Regidores que estén por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones solicitud de Alquiladora de Casas S.A. de C.V. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:**

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en mi carácter de Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,52, 53 fracciones II, III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracción XX, 40, 47, 69,87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES SOLICITUD DE ALQUILADORA DE CASAS S.A. DE C.V.;** fundamentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:I.- Que la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 223 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.***II.-***En los asuntos listados como pendientes en la entrega y recepción de la Administración, se encontró oficio de solicitud por parte de Alquiladora de casas S.A. de C.V., donde solicita la protocolización de la operación de compraventa ante el Notario Público del predio ubicado en el área de servicios C-4 lote 52 de la calle San Antonio Colonia la Providencia en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que se anexa a la presente.***III.-***Se revisaron los archivos que obran en la dependencia y se pudo armar un expediente relativo a esta petición, encontrando que: a.-) Mediante Sesión Pública Ordinaria número 18, de fecha 02 de Agosto de 2004, se presentó al Pleno la solicitud de venta de un inmueble de propiedad municipal, ubicado en el fraccionamiento la Providencia de esta ciudad, a la compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S.A. de C.V., con superficie de 138.06 metros*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 224 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

cuadrados, ubicados en la manzana C/, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE 17.88 metros con área de servicios, AL SUR: 6.11 metros con calle San Alejandro; AL ESTE: 11.50 metros con calle san Antonio y al OESTE: 16.45 metros con calle San Cornelio, dicho inmueble con la intención de instalarse un contenedor para los servicios de TELMEX, esta solicitud fue turnada a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para iniciar los procesos de Ley y posteriormente aprobar la venta.**b.-)** Se celebró contrato privado de compraventa con fecha 12 de Noviembre de 2004, con la “ALQUILADORA DE CASAS S.A. DE C.V.”, entregándose la posesión, determinándose un valor por la cantidad de \$138,060.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 60/100 M.N.), dicho contrato se celebró sin contar con la solicitud expresa del Ayuntamiento y sin cumplir el proceso establecido por el artículo 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.**c.-)** Cabe señalar que desde el 12 de Noviembre de 2004, esta persona moral tomo posesión del inmueble y fue construida una central a cargo de filiales de TELMEX.**IV.-**Con fundamento en el artículo 50 de la Ley del Procedimiento Administrativo, en relación a lo enmarcado por el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se advierte que compete a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, analizar y dictaminar al respecto a esta solicitud, manifiesto que el expediente de este asunto se encuentra en los archivos de la Sindicatura a mi cargo, para consulta de la comisión y de ser necesario para su duplicado, no se anexa a la presente, pues su volumen es amplio.En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de **ACUERDO ECONÓMICO:ÚNICO.-** Se turne a las Comisión

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 225 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Edilicia Permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal, el turno para que analicen y dictaminen respecto a la petición "ALQUILADORA DE CASAS S.A DE C.V"., contemplando al momento de elaborar el dictamen correspondiente se prevea reponer el proceso que señala el artículo 88 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 08 DE 2016 LIC. **MATILDE ZEPEDEA BAUTISTA** Síndico Municipal **FIRMA" - - - - - C. Secretario General Higinio del Toro**

Pérez: Regidores está a su consideración la Iniciativa... Si no hay comentarios lo someto a votación, aquellos Regidores que estén por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - - **VIGÉSIMO TERCER PUNTO:**

Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para la integración de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) conforme a la Ley de Regularización de predios urbanos en el Estado de Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en mi carácter de Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 226 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

5,10,27,29,30,34,35,41,52, 53 fracciones II, III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracción XX, 40, 47, 69,87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION (COMUR) CONFORME A LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO;** fundamentado en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:****I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.**II.-** Con fecha de 10 de octubre del 2014 entro en vigor la **LEY PARA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO,** la cual

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 227 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

*contempla los procedimientos de Regularización, cuyo objeto es reconocer y documentar los derechos del dominio a favor de los titulares de predios, fraccionamientos o espacios públicos, conforme al artículo 13 del citado cuerpo de Leyes.***III.-**Mediante Oficio 0024/2016, el LIC. PEDRO DE ALBA LETIPICHIA, Suplente del procurador de Desarrollo Urbano, por disposición del artículo 27 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, solicita se tenga a bien constituir la Comisión Municipal de Regularización, conforme a los lineamientos de la Ley de la Materia, así mismo designa al C. JORGE ARTURO QUEVEDO OSUNA, jefe de la Oficina de la Dirección de Regulación y Ordenamiento de los Centros de Población de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, como Comisionado Suplente.**IV.-** Este proceso de Regularización conforme a la Ley que lo rige, viene a beneficiar a los poseedores de lotes de terreno al obtener el Título de propiedad que los acreditará como legal propietario; al mismo tiempo que el Ayuntamiento podrá incrementar la recaudación de Impuestos entre los cuales se encuentra el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, el predial, permiso de construcción, subdivisiones entre otros. Aunado a lo mencionado en el párrafo que antecede, este Proceso posibilita al Municipio también a titular aquellos espacios públicos que carecen del documento que acredite su legal propiedad, permitiéndoles el acceso a los beneficios que en materia de inversión federal trae consigo, al contar con la certeza jurídica sobre la propiedad de los bienes públicos. **V.-** Conforme a lo que establece los artículos 2 fracción VI, 4, 5 fracción I, 6 fracción I, 8 fracción I, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; solicito se autorice la Integración del

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 228 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

*Comité Municipal de Regularización, para que en su oportunidad se integre y comience los trabajos de regularización en el Municipio. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de **ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO.**- Se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; la integración de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) conforme a lo establecido por el artículo 9 de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en la forma siguiente: - - - - -*

NOMBRE	CARGO
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ	REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCION EDILICIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS	REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCION EDILICIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO CONSTITUCIONAL
C. EDUARDO GONZÁLEZ	REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCION EDILICIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL
PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ	REGIDOR REPRESENTANTE DE LA FRACCION EDILICIA DEL PARTIDO REGENERACION NACIONAL
LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	SINDICO MUNICIPAL
LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ	SECRETARIO GENERAL
LIC. ANASTASIA MARGARITA CHAVEZ VILLALVAZO	ENCARGADO DE CATASTRO
C. JORGE ARTURO QUEVEDO OSUNA	PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO
QUE SE DESIGNARA CONFORME AL ARTICULO 10 DE LE LEY DE LA MATERIA, AL MOMENTO DE LA INSTALACION DE LA COMUR.	SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR

SEGUNDO.- Una vez integrada la Comisión Municipal de Regularización, convóquese a sus integrantes para la instalación, el levantamiento de su acta Constitutiva y el inicio de los trabajos como lo señala la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. **TERCERO.-** Notifíquese al Presidente Municipal para su ejecución. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 229 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

JALISCO, FEBRERO 08 DE 2016 LIC. MATILDE ZEDEPEDA BAUTISTA Síndico Municipal FIRMA”- - - - -

C. Regidor Ernesto Domínguez López: Si tengo conocimiento del alcance de este Programa de Regularización y como parte del trabajo en las colonias, se han acercado vecinos y colonos de diferentes partes de la Ciudad, solicitándome el apoyo para que los oriente, ayude y demás en la regularización de sus propias colonia, por tanto me gustaría ser parte de esta Comisión si no hay inconveniente, es cuanto. **C. Regidor Eduardo González:** Pido también a este Pleno, solicitar integrarme a esta Comisión, si bien así lo aprueban, es cuanto. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** Yo no entiendo aquí si es por fracción, si yo represento una fracción independiente creo que también debería estar aquí. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Aquí tengo la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, el Acta Constitutiva que nos manda el propio Procurador Urbano y en su Artículo 9 nueve, dice: *la conformación de la Regularización será integrada por el Presidente Municipal o por quién él decida presidir Sesiones. 2.- Un Regidor por cada uno de los grupos integrantes del Ayuntamiento.* Es decir, no dice el Encargado y el Artículo dice: *es facultad del Presidente Municipal la designación de la Comisión de Regularización, por quién estará integrada.* Ante esta solicitud yo pongo a consideración de este Cabildo, aprobando la Iniciativa de la Síndico Municipal, la integración, con dos cambios; el cambio de la Regidora María Luis Juan por el Regidor Ernesto Domínguez y el cambio de la Regidora Claudia Murguía por el Regidor Eduardo González, pongo a consideración Secretario, los dos cambios correspondientes. **C. Regidora**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 230 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Claudia Murguía Torres: Bueno Presidente, creo que tú estás dando una apreciación de lo señalado por la Ley, sin embargo, te señalo que según un acta que habré hacer llegar, la Coordinadora representante de la fracción del PAN es tu servidora, salvo que el Regidor en este momento pues se manifieste como independiente o como quiera manifestarse o se separe de la fracción del PAN por la que finalmente llegó a este Cabildo, entonces te voy a sugerir que sometas a votación el punto de acuerdo, como lo está presentando la Síndico y con la integración debida y si no pues yo haré valer en su oportunidad las acciones legales pertinentes. Y además la representación o el espíritu, ya que tú invocabas hace rato también otro espíritu de la Ley, es que estemos los representantes de las fuerzas políticas, ¡claro que sí! No es una casualidad que un Comité de esta naturaleza como muchos otros, se integren con los representantes de las fracciones edilicias que convergemos en este Cabildo, ¿por qué? Porque tenemos una representación, fuimos votados por cierta parte de la ciudadanía, entorno a los Institutos Políticos que estamos representando, esa es la idea de que sea un representante de cada uno de los partidos que estamos integrando este Ayuntamiento, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Hasta el día de hoy, la documentación que tu servidor tiene como Presidente Municipal es que el Regidor Eduardo González es miembro del grupo edilicio de Acción Nacional. Como tal el Artículo 9 nueve, a la letra reza; *La Comisión Municipal de Regularización se integrará con: 1.- El Presidente a quien a él corresponde presidir las sesiones. 2.- Un Regidor por cada una de los partidos políticos integrantes del Ayuntamiento. Él es un integrante del Partido*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 231 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Político de Acción Nacional, por eso tu servidor en mi calidad de Presidente que también lo marca la Ley, invito a un integrante de cada grupo edilicio para formar parte de esta Comisión, en ningún momento dice que es el Representante o quien designe la Comisión Edilicia, es muy clara la Ley. Me llama la atención que a veces sí sean muy apegados textualmente y a veces a la conveniencia. Por eso yo reitero, pongo a consideración el cambio como lo presenta la Síndico, perfectamente la integración con los cambios nada más, del Regidor Ernesto Domínguez por la Regidora María Luis Juan y el cambio del Regidor González por la Regidora Claudia Murguía Torres. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** De acuerdo a la interpretación gramatical del Artículo noveno que acabas de dar lectura Presidente, establece que dicha Comisión se debe integrar por el Presidente Municipal y un Regidor de cada partido político, entonces en ese sentido de una interpretación semántica, no se desprende que sea por alguna fracción edilicia, dice partido político. De tal manera que yo sí apoyo la postura de mi compañera Maruca Vizcaíno, porque ella es Regidora en la coalición PRI-Verde Ecologista, representando al Partido Verde Ecologista de México, tan es así que se encuentra de esa manera inscrita en el propio Organismo Electoral cuando fue votada. Y segundo, cuando los ciudadanos depositaron su voto en las urnas lo hicieron de forma diversa, es decir, votaban tanto por el PRI como partido único, como por la coalición Verde Ecologista-PRI, y también hubo incluso votos emitido particularmente con el Verde Ecologista. De acuerdo a la Legislación Electoral, los votos que se dan en ese sentido son computados a favor de la coalición, yo pediría que también se integrara mi compañera Maruca Vizcaíno, como

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 232 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

representante del Partido Político Verde Ecologista de México, es cuanto. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Por supuesto abonándole; uno de los principales problemas que han señalado las ciento cincuenta y tantas colonias que hay en el Municipio, es el problema de la regularización de la tenencia de la tierra, creo que esta Comisión es muy importante, en ese punto sí le pediría Señor Presidente, en que tuviéramos la apertura y la tolerancia, en que no se vea una decisión sexista, xenofóbica, porque el hecho de que la compañera Claudia, pues ella fue la que encabezó la planilla la verdad, en el proceso electoral anterior y yo considero que ella es la que, no hablo mal del compañero Regidor que quede claro, pero si ella encabezó la planilla, ella es la que debe de estar en esta Comisión, que insisto, ese fue el espíritu de la propia Ley y que estuvieron representadas toda la población, de alguna manera los que estamos aquí representamos a toda la población, algunos con menos votos que Ustedes que obtuvieron la mayoría, por supuesto, eso no está en discusión, pero de alguna manera todos representamos a toda la población, yo si le pediría de verdad apertura y tolerancia en esta Comisión tan importante para que la compañera Claudia estuviera al frente, obviamente y prácticamente por ella fue por la que la gente emitió su voto en su momento. Insisto, sin menoscabar nada la participación del Regidor González, pero sí consideramos el respeto a todos, la representación que todos tenemos aquí en el propio Cabildo. Insisto, al fin y al cabo, todos representamos a la población general del Municipio, por eso fue la oferta política que en su momento se señaló y obviamente los ciudadanos dieron su voto a quienes consideraron era la mejor opción, pero eso no debe de impedir que la compañera pueda estar

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 233 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

en esta Comisión, porque al fin y al cabo abona a la transparencia, abona a sobre todo darle certeza jurídica a los habitantes de Zapotlán que necesitan tener un título de propiedad que ahora sí ampare su patrimonio. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Dado que no tengo la Ley en la mano que está invocando el Presidente aquí, bueno, le concederé en aras de la legalidad los señalamientos que hace, que dice que un representante de cada partido, no la tengo, por eso no te la puedo decir porque no la tengo, pero te la concedo como lo señalaste, por eso te digo, te concedo la interpretación que ya diste. Sin embargo, quiero ser reiterativa o que me expongas los motivos, no obstante no es tú Iniciativa, es la Iniciativa de Síndico, la Síndico tendrá que ser finalmente la que proponga la modificación o la retirada del punto o lo que corresponda, corresponderá a ella aprobar la modificación porque es su punto. Y pero por lo que corresponde a ti, bueno, que me expliques, quisiera yo pensar mal que dado el desarrollo de esta Sesión no quieras tener un miembro incomodo que esté señalando, cuestionando y fiscalizando todos y cada uno de los actos que se desarrollen en esa Comisión, digo, no demos a qué pensar y que me expliques si yo soy la representante de la fracción, porque lo soy, de acuerdo a una acta que levantamos los mismos integrantes, el mismo Regidor, y ya con los argumentos que el Regidor vertía, si yo soy la representante de la fracción, que me expliques por qué en esta Comisión de tanta trascendencia, donde amerita un punto de vista con un peso como el que me da la propia coordinación de la fracción, bueno, que me digas por qué el cambio, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Yo creo Regidora son varios temas, la Ley es muy

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 234 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

clara, si dijera el representante de la fracción o quien la fracción designe, nos apegaríamos a la Ley y dice un Regidor de cada partido político. El Regidor Eduardo me ha solicitado participar en esta Comisión por interés propio en el trabajo en las colonias y yo considero la participación de él que ha sido activo en las colonias, pero además Regidora y lo digo con mucha prudencia, este es un trabajo en donde tenemos el 56% cincuenta y seis por ciento, de nuestras colonias irregulares, será un trabajo de todos los días, será un trabajo muy arduo para la regularización, porque hoy la Ley, al ex Diputado y a tu servidor, nos tocó votar la nueva Ley, hoy el Cabildo estamos facultados para poder escriturar todos estos predios irregulares y poder empezar a regularizar como la Escuela Normal, el Casino, la propia Universidad de Guadalajara. La verdad que con la Síndico se ha hecho un trabajo grande, tanto con el Delegado de la CORETT, como con la propia Dependencia con la COMUR para poder integrar esto. Me preocupan dos cosas Regidora; una, el gran interés del Regidor en participar y la segunda, que Usted se ha estado ausentando en reiteradas ocasiones por tareas partidistas y no quisiera a medias, hubo una ausencia permanente y otra ausencia en la conmemoración solemne de la Ciudad, yo no quisiera que el trabajo se detuviera por las ausencias, yo respeto al grupo parlamentario, a los partidos políticos edilicios y mientras que el Regidor siga siendo parte de un partido político que es Acción Nacional y en mi calidad de poder conformar este Comité, solicito los cambios a la Iniciativa que presenta la Síndico, una Iniciativa perfectamente bien conformada de acuerdo a la propia Legislación, el propio formato que nos mandó la PRODEUR para la conformación. Por eso solicito dos cambios; la del

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 235 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Regidor Ernesto y la del Regidor González, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Gracias. Primero agradecer la preferencia de la Regidora Mary Luis Juan por aceptar este cambio y en segunda, hacerles mención del anexo 5 cinco, emitido por el Instituto Estatal y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en donde la fracción del PRI-Verde, está conformado por Roberto Mendoza Cárdenas y Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez y Alan Israel Pinto Fajardo, si gustan lo pueden ver en el sitio y viene como PRI-PVM, Ustedes lo pueden consultar en la página, ábranla ahorita en este momento y lo pueden ver, no es una fracción edilicia independiente, es una fracción que depende de la coalición y es un documento expedido por el Instituto Estatal de Participación Ciudadana, no lo estoy inventando. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** Son en razón al Artículo 51 cincuenta y uno bis, dice: *Los Municipios pueden organizarse en fracciones edilicias a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en los Ayuntamientos de conformidad con lo establecido en la reglamentación de la materia, solo puede existir una fracción por partido político con representación en cada Ayuntamiento. Al renovarse los Ayuntamientos de acuerdo a los procedimientos que establezca la reglamentación de la materia, cada fracción edilicia deberá entregar al servidor público encargado de la Secretaría General la siguiente documentación: Acta en la que conste la decisión de su miembro, de constituirse en fracción edilicia, así como el nombre y firma de sus integrantes. El acta donde consten las normas acordadas por los miembros de la fracción para su funcionamiento interno, según dispongan los estatutos de cada partido político en que militen. Y el Acta en*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 236 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

la que conste el nombre del Edil que haya sido designado o electo conforme a los estatutos de cada partido político, como coordinador de la fracción y los nombres de los Munícipes que desempeñen otras actividades directas. En base a esa fue como se integró la Comisión Transitoria de los juicios laborales y fue por eso que se hizo esta Iniciativa con esos nombres, es cuanto Secretario. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Hace unas Sesiones precedentes, concretamente en la Extraordinaria número 8 ocho, y 9 nueve, escuché voces de mis compañeros Regidores de Movimiento Ciudadano, que hacían alusión a un concepto que ellos denominaban la cortesía política, en esa misma armonía, en esa concordancia, yo sugiero y exhorto, que prevalezca la cortesía política Presidente, yo creo que a Zapotlán no nos conviene que estemos confortándonos por ese tipo de situaciones, me parece a mí que por un sentido incluso de representación. El Partido Acción Nacional, encabezó como su propuesta para la Alcaldía, a la compañera Claudia Murguía Torres, merece también que en ese mismo sentido le demos esa representatividad. Lo digo de esta manera, porque finalmente los electores efectivamente eligen una planilla, pero también nuestra misma composición política y democrática, hace que sobresalga la figura siempre del Alcalde por encima de los Regidores, me estoy refiriendo de la planilla, no en el Gobierno. De tal manera, que yo sí recomendaría que en aras de que hagamos de la cortesía política, una práctica que de verdad dignifique la política, en este momento nuestra compañera Claudia se puede incorporar a la Comisión. Y en segunda instancia, aclararle al compañero Ernesto Domínguez, que el Artículo noveno que el Presidente dio lectura, no habla de fracción edilicia, habla

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 237 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

de un Regidor por cada partido político, por eso cobra vigencia el reclamo de que nuestra compañera María Eugenia Vizcaíno pueda ser parte de la Comisión, toda vez que sí fue ella registrada por el Partido Verde Ecologista de México en coalición con nosotros. Yo creo que eso no afectaría nada y al contrario, entre más representativa que pueda tener la Comisión, permitirá que el trabajo que ahí emerja sea en beneficio de la colectividad, es cuanto. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Precisar, Presidente que la verdad tus argumentos son muy vagos y no soportan realmente la decisión. No es cierto que me ausente reiteradamente, pedí licencia por un mes como la Ley me da el derecho de hacerlo y como seguramente en lo sucesivo muchos de Ustedes también lo harán, inclusive tú. No me he ausentado muchas veces, solamente me ausenté un mes y creo que he dado he dado muestras suficientes de mi alta responsabilidad, digo, a incluso escasos 8 ocho días de haber nacido mi bebé, aquí estuve presente, cuando la Ley me dotaba de una licencia por maternidad, ni siquiera la tomé en ese sentido, porque claro, ya me había ausentado yo un mes por otros temas, entonces no es cierto que yo me ausente reiteradamente y que no tenga muy claro cuál es el sentido de responsabilidad porque creo que he dado nuestras suficientes de eso. Esa sería una apreciación muy personal tuya pero no mientas con esos argumentos. Me queda claro que es un veto y lo quiero dejar muy claro, es un veto el que tú estás haciendo, de la incorporación de la integración de lo que representa la fracción del PAN por mi conducto, a la integración de esta Comisión, y bueno, pues sí, entiendo que de repente no es cómodo los señalamientos, ni que se esté fiscalizando, ni que puntualmente se pida que se

transparenten las cosas. Finalmente si así este Cabildo lo determina, así lo tomo yo, es como un veto y una afrenta personal a la fracción que yo estoy representando, es cuanto.

C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: Gracias Secretario. Bueno, yo creo que a todos, la vida nos da de repente lecciones, el Licenciado Alan habla de cortesía política y yo pienso que la persona que ha cometido el más grande error en cuanto a cortesía política al que se refiere pues ha sido él, entonces yo creo que a lo mejor hasta por conflicto de intereses ahí, Licenciado deberíamos utilizar otros términos. Y no creo que sea adecuado que tú nos quieras dar muestras de lo que es cortesía política, a lo mejor ya la vida te va a enseñar con una lección, qué es cortesía política, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Gracias. Por cuestión de orden y método, la Síndico que además es la Representante Legal del Municipio, hizo una propuesta, entonces yo creo que debe ser someter a votación la propuesta que ella hizo y además preguntarle si acepta las modificaciones que se están proponiendo y en su caso, me reservo el derecho para pedir que se vote por separado; primero, que sí se integre la Comisión pero luego que votemos los integrantes para efecto de que externemos nuestro voto. Yo sí pienso que en ese aspecto deben de ser cuidadosos Presidente, porque, qué pasaría si al compañero Eduardo de su partido lo expulsan, ya se ha dado el caso que han sido expulsados otros ¿no? Entonces para que quede abierta la posibilidad que después puedan reincorporarse la compañera Claudia si se diera ese supuesto, pues sabemos que el compañero Eduardo ha sido muy condescendiente con la fracción mayoritaria, obviamente cada quien es libre de tomar sus decisiones, pero yo sí

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 239 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

insisto que es una oportunidad de demostrar inclusión y tolerancia hacia todas las fracciones aquí representadas. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Yo creo que no hay que preocuparnos Regidor, porque a lo mejor también a la Regidora también la pueden expulsar porque ha sido muy condescendiente con el PRI, entonces hay que ver cuál es la postura que se pueda marcar. Yo lo que digo es facultad, estoy siendo muy cuidadoso de lo que dice la propia Ley, de la intervención de la Comisión, como lo marca el propio oficio que nos mandó el Licenciado Pedro de Alba Lepitichia, que es el Suplente Procurador de Desarrollo Urbano, que tal cual como nos lo está marcando es como lo estamos haciendo, apegados totalmente a la Ley, apegados totalmente al Reglamento y con esa preocupación. Cabe mencionar Regidora que también faltó el día de la Sesión Solemne del Aniversario de la Ciudad, con eso no miento, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Entonces en base a lo propuesto aquí en este Pleno, tengo que pedirle primero a la autora de la Iniciativa, que si está de acuerdo en que se someta a votación las modificaciones que han sido expresadas por el Presidente.... **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** Solicito se someta a votación lo que viene siendo la instalación de la COMUR y después se someta a votación lo que el Presidente solicita, porque sí dice que un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Correcto, entonces en base a la propuesta de la autora de la Iniciativa, les pregunto Regidores, si están de acuerdo en que se instale la COMUR, que es el primer resolutivo de esta Iniciativa presentada por la Síndico Municipal, Matilde Zepeda Bautista, es que en el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 240 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

mismo primer punto, en la instalación Licenciada, ahí mismo pide Usted que la instalación se haga con los Regidores, si quiere que modifiquemos el acuerdo que Usted propone al Cabildo, les vuelvo a preguntar, que solo hagamos la instalación, porque en el mismo primer acuerdo, ahí mismo viene complementado la instalación de la Comisión Municipal de Regularización y quiénes la integrarían, tendríamos que fragmentar ese acuerdo si Usted está de acuerdo.... **C.**

Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista: Sí, adelante.

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Una vez que me ha instruido la Síndico Municipal a fragmentar este acuerdo, les pregunto Regidores, si están por la afirmativa de que se autorice por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la integración de la Comisión Municipal de Regularización COMUR, conforme a lo establecido por el Artículo 9 nueve de la Ley de para la Regularización de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, aquellos Regidores que estén por esta afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, 1 voto en contra:**

C. Regidora Claudia Murguía Torres, aprobado por mayoría calificada. Continuando con el dictamen, Usted propone a este Pleno Licenciada, someto a su consideración Señores Regidores dos propuestas; primero, una del Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, en el sentido de que se le permita un espacio a la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, Representante del Partido Verde Ecologista Mexicano, aquellos Regidores que estén de acuerdo en incluir a la Regidora en esta Comisión Municipal de Regularización que acaban de aprobar, les pido que lo expresen levantando su mano.... **6 votos a favor:** La Síndico

Municipal Matilde Zepeda Bautista, la Regidora Eugenia

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 241 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Margarita Vizcaíno Gutiérrez, el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, la Regidora Claudia Murguía Torres, el Regidor Roberto Mendoza Cárdenas y el Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz. **11 votos en contra, no aprobado.** En ese sentido tengo de someter también a su consideración Regidores, la propuesta del Presidente Municipal, de que el Regidor Representante del Partido Acción Nacional sea el Regidor Eduardo González y que el Regidor Representante del Partido Movimiento Ciudadano, sea el Regidor Ernesto Domínguez López.... **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Una vez integrada esta Comisión autorizada por este Pleno, en mi facultad de Presidente, hago la propuesta de la integración de los integrantes de esta Comisión; el de la voz como Presidente Municipal. Representante Regidor del Partido Movimiento Ciudadano, el Regidor Ernesto Domínguez. Como Representante del Partido Político del PRI, el Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. Como Representante del Partido Acción Nacional, el Regidor Eduardo González. Como Representante del Partido de Morena, el Profesor José Luis Villalvazo. La Síndico Municipal, la Licenciada Matilde Zepeda Bautista. El Secretario General, el Licenciado Higinio del Toro Pérez. La Licenciada Anastasia Margarita Chávez, Encargada de Catastro. El Procurador de Desarrollo Urbano, el C. Jorge Arturo Quevedo Osuna y en su momento, conforme al Artículo 10 diez, de la Ley en la materia, el Secretario Técnico, que será destinado por la propia COMUR. Le solicito Secretario ponga a consideración como facultad del Presidente Municipal, la integración de dicha Comisión, de acuerdo a lo instruido por el Procurador de Desarrollo Urbano, con disposición al Artículo 27 veintisiete del Código

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 242 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Urbano para el Estado de Jalisco. Así como el cumplimiento al Artículo 2 dos, fracción 6° sexta, al Artículo 5 cinco, fracción 1° primera, al Artículo 6 seis, fracción 1° primera, al Artículo 8 ocho, fracción 1° primera, al Artículo 9 nueve, fracción, I, II, III, IV, V, VI, y VII, Artículo 10 diez, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, publicada el 8 ocho de Octubre del 2014 dos mil catorce, en el Periódico Oficial en el Estado de Jalisco, es cuanto Secretario. **C. Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista:** En relación al Artículo 10 diez, dice: *que la Comisión para sus efectos de realizar funciones Administrativas contará con un Secretario Técnico designado por el Presidente Municipal de entre los servidores públicos, que integran la Administración Pública Municipal, a quien le corresponderá presidir*, es decir, la facultad del Presidente es designar al Secretario Técnico, eso es lo que establece la Ley en su Artículo 10 diez. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Regidores si no hay más comentarios, someto a su consideración la segunda parte de la Iniciativa, con la propuesta del Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez, tal y como fue leída para la integración de la COMUR, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **11 votos a favor, 4 votos se abstienen: la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, el Regidor Roberto Mendoza Cárdenas y la Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. 2 votos en contra: el Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz y la Regidora Claudia Murguía Torres, aprobado por mayoría simple. - -**

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO: Dictamen que propone al Pleno la aprobación de los asuntos dictaminados previamente

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 243 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

por la Comisión Transitoria Edilicia para la revisión de juicios y temas laborales y administrativos en que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es parte demandada. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben el presente **LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO, DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES MTRO. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES, C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALACABA,** en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Transitoria Edilicia para la Revisión de Juicios y Temas Laborales y Administrativos en que el Ayuntamiento de Zapotlán es parte demandada, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, artículos 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 55, 56, 7 y 58 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 61, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente: “**Dictamen que propone al Pleno la aprobación de los asuntos dictaminados previamente por la Comisión Transitoria Edilicia para la revisión de Juicios y Temas**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 244 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Laborales y Administrativos en que el Ayuntamiento de Zapotlán, el Grande, Jalisco, es parte demandada”, fundamentado en los siguientes:**ANTECEDENTES 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.**2.-**Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 27 que el Ayuntamiento para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, las cuales pueden ser permanentes o transitorias.**3.-**Que este Ayuntamiento en Sesión Pública Ordinaria No. 1 de fecha 29 de octubre del año 2015, mediante punto 6 en el orden del día aprobó la creación de una comisión transitoria edilicia para la revisión de juicios y temas laborales administrativos, Comisión Edilicia que ahora dictamina en el presente.**4.-**Que en cumplimiento al turno realizado adicha comisión transitoria se realizaron tres

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 245 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Sesiones Ordinarias de fechas 13 de enero del 2016, 20 de enero del 2016 y 08 de febrero del 2016 y respectivamente, donde se procedió a revisar los expedientes para ver la situación de cada juicio laboral en lo particular, realizando un análisis concreto en el listado que se inserta a continuación: -

LISTADO DE EXPEDIENTES DE JUICIOS LABORALES RADICADOS ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO								
NO.	NO. EXP	ACTOR	FECHA DE DESPIDO	TEMPORALIDAD	SITUACIÓN ACTUAL		FECHA DE PROX. DILIGENCIA	
					PROCESO	LAUDO		
1	314/2007-B	CITLALLI GONZALEZ AGUADO	19-feb-07	8 años, 7 meses, y 11 días al 10/09/2015		Se dictó Laudo el 09/08/2012	Condena reinstalación, salario vencido a partir del 22/01/07 amparo indirecto pendiente.	
2	1037/2007-A1	MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA	16-may-07	8 años, 4 meses, y 14 días al 30/09/2015	Desahogo de pruebas		Última actuación desahogo de pruebas 30/Agosto/2012.	
3	323/2009-E2	YSAHEL FRIAS FERNANDEZ	08-may-09	6 AÑOS, 4 MESES, Y 22 DÍAS AL 30/Sep/2015		Laudo dictado el 15/02/2011	Se condena pago de salario, se requiere de pago, incumple el 30/01/2012	Pago a pensiones del Estado
4	114/2010-A	ARACELI CERVANTES MATA	18-ene-10	5 años, 8 meses, y 13 días al 30/sep/2015		Ejecución de laudo 18-03/2015 por \$171,712.09	Se ordena ejecutaren auto de fecha 18-03/2015.	
5	164/2010-C2 TOMO I	JAQUELINE AIDE GARNICA SAHAGUN	20-ene-10	5 años, 8 meses, y 10 días al 30/sep/2015	Desahogo de pruebas		No se encontró la fecha de desahogo de pruebas establecida al 27/10/2015.	
6	366/2010 E-1	JOSE NOE BALTAZAR PRECIADO	28-ene-10	5 años, 8 meses, y 2 días al 30/sep/2015	Desahogo de pruebas		Ultimo auto de desahogo probatorio data del 06/Mayo/2014.	
7	367/2010-A2	SANDRA DANIELA OLMEDO BARBA	28-ene-10	5 años, 8 meses, y 2 días al 30/sep/2015		Laudo dictado el 22/11/2012. Ordena reinstalación, y se ejecuta el 16/07/2012.	Ordena suspensión sindico, por incumplimiento de Laudo, auto de fecha 02 dos de abril del 2014.	Reinstalada en el Centro de Salud Animal
8	648/2010-G	MARIA PAULINA CONTRERAS HERNANDEZ	09-feb-10	5 años, 7 meses, y 21 días al 30/sep/2015		Ordena reinstalación, se ejecuta el 29-Mayo-2015.	Pendiente interlocutoria que condena planilla de liquidación sentencia, por un aproximado de \$500,000.00	

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 246 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

9	829/2010F	SONIA CANDELARIA PRECIADO FLORES	15-feb-10	5 años, 7 meses, y 15 días al 30/sep/2015	Cierre de instrucción		Por auto de fecha 09/09/2014. Cita a dictar Laudo, queda pendiente.	
10	971/2010-F2	MAXIMO LÓPEZ SANTANA	18-feb-10	5 años, 7 meses, y 12 días al 30/sep/2015	Laudo dictado 06/07/2015. Condena pago de salario vencido, del 04-Ene-2010- hasta reinstalación.	LAUDO	Amparo pendiente según auto de fecha 13-Ago-2015.	
11	968/2010-G	RODOLFO EFRAÍN CÁRDENAS CHÁVEZ	14-ene-10					Se dictó laudo con fecha 14 de mayo del 2013 condenando al pago de \$301,347.16 Salarios vencidos e incrementos salariales, prima vacacional, aguinaldo y vacaciones
12	972/2010-G2	ELVIA CHÁVEZ MADRIGAL	18-feb-10	5 años, 7 meses, y 12 días al 30/sep/2015	Interlocutoria del 18-Sep-2014, condena pago de \$302,149.27	08-junio-2015. Declara improcedente nulidad de actuaciones.	Pendiente amparo por falta de resolución a incidente de nulidad de actuaciones, amparo admitido el 02/jun/2015.	Reinstalada en Salud Municipal.
13	1110/2010-G2	ANGELICA LANDÍN ALCARAZ	04-ene-10					Laudo 24/11/2011 se condena al Ayuntamiento, salarios retenidos de los días del 01 al 04 de enero del 2010, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional
14	1111/2010F-2	JOSE GABRIEL VILLALVAZO GUZMAN	22-feb-10	5 años, 5 meses, y 8 días al 30/sep/2015	Interlocutoria del 02-05-2014, condena pago de \$288,875.17 . 30 ENE-2015 requiere cumpla voluntariamente	Acuse recibo del 24-abril-2015, incidente nulidad actuaciones.	Pendiente sentencia.	Reinstalado en participación Ciudadana
15	1185/2010-F	ARACELI VÁZQUEZ VILLALVAZO	23-feb-10		El 30-01-2015. Requiere pago \$363,267.63	18 -jun-2015, fecha de audiencia incidente nulidad de actuaciones	Pendiente interlocutoria	Reinstalada en el taller Municipal
16	1189/2010F-2	FRANCISCO ANSELMO SANCHEZ R.	23-feb-10		Interlocutoria 01-Junio-2015. Condena liquidación	LAUDO		Reinstalado en Reglamentos

17	1245/2010-F2	OTILIA SOLEDAD SANCHEZ URZUA	27-AB-10		Auto de fecha 04-sep-2014 requiere pago \$444,807.49 bajo apercibimiento	Pendiente nulidad de actuaciones con fecha de recibido el 15-04-2015, y pendiente amparo.		Amparo 12 de Noviembre del 2015.
18	1383/2010-E	CARLOS RAMON GUERRA PIMENTEL	26-feb-10	5 años, 7 meses, y 4 días al 30/sep/2015	Auto de fecha 04-Marzo-2015. Requiere por \$321,771.09	21- julio-2015, celebra audiencia incidental de nulidad de actuaciones, pendiente interlocutoria que resuelva.		Reinstalado en Planeación, primer requerimiento de pago 5 de Noviembre del 2014 por la cantidad de \$321,771.09
19	1403/2010G-2	MIRIAM SOLORIO CIBRIAN	26-feb-10	5 años, 7 meses, y 4 días al 30/sep/2015	Al 13 abril 2015, continua desahogo probatorio.	No se señalan fecha relevantes para dicha audiencia.		
20	1432/2010-F2	GERMAN ACOSTA SANCHEZ	26-feb-10	5 años, 7 meses, y 4 días al 30/sep/2015	Interlocutoria del 25-feb-2015 condena pago \$389,155.37	Aun no se ha requerido.		
21	1555/2010-F	LUISA MARLEN GONZALEZ AMEZCUA	01-ENE-10.		Auto de fecha 02-Abril-2014 ordena requerir .	Última actuación del 07-09-15. No se impulsa procedimiento.		
22	1557/2010-G	ELVIRA GONZALEZ AMEZCUA	19-mar-10	5 años, 6 meses, y 11 días al 30/sep/2015	Auto 03-jun-2015 requiere reinstalación.	No se ha cuantificado planilla.		
23	2171/2010-A2	BLANCA ESTELA MERCADO HERRERA	17-mar-10	5 años, 6 meses, y 13 días al 30/sep/2015	Al 01-jun-2015 continua periodo probatorio.			
24	2207/2010-D2	YADIRA RUIZ CASTELLANOS	18-mar-10	5 años, 6 meses, y 12 días al 30/sep/2015	Ultimo auto que señala desahogo de pruebas es al 15-abril-2013			
25	2293/2010-C2	JUAN CARLOS COBIAN LOPEZ	14-mar-10	5 años, 6 meses, y 16 días al 30/sep/2015	Laudo 09-abril-2013 condena Ayuntamiento, no hay liquidación, audiencia incidental de nulidad de actuaciones, celebrada el 08-jun-2015.	Pendiente interlocutoria de nulidad de actuaciones.		Reinstalado en Reglamentos

26	2391/2010-F2	RAFAEL CASTOLO RODRIGUEZ	26-mar-10	5 años, 6 meses, y 4 días.	Laudo dictado el 23-julio-2010. Trabajador interpone amparo. Ultimo auto del 29/Ago/2012.			
27	2502/2010-A2	CARLOS SOLANO ESCOBAR			Laudo dictado el 21-feb-2014, no hay liquidación ni requerimiento alguno.			
28	213/2011-C1	MARIA ELENA GAVILANES SALDAÑA	21-feb-11	4 años, 7 meses, y 9 días al 30/sep/2015	Laudo dictado el 30-09-2014. Ayuntamiento interpone amparo, no hay respuesta a dicho amparo.	No hay liquidación e sentencia.		
29	615/2011-A2	JOSE LEONEL ALZAGA GUERRERO	27-may-11	4 años, 7 meses, y 3 días al 30/sep/2015	Al 19 de Mayo del 2015 aun se siguen desahogando pruebas.			
30	1246/2011-B2	FRANCISCO JAVIER BARAJAS Y OTROS.	04-nov-11	3 años, 10 meses, y 26 días al 30/sep/2015	Ultimo auto de desahogo de pruebas del 04-junio-2014.			
31	1022/2012-G1	ARACELI CERVANTES MATA.	12-ago-12	3 años, 1 meses, y 18 días al 30/sep/2015	Laudo Dictado 26/feb/2015	Aun no hay liquidación.		
32	1157/2012-D2	MARIA DEL CARMEN MURGUIA MARTINEZ	27-ago-12	3 años, 1 meses, y 3 días al 30/sep/2015	Al 06 de julio-2015. Continua desahogo de pruebas.			
33	1350/2012-B	JOSE LUIS TORRES JIMENEZ	24-sep-12	3 años, 0 meses, y 6 días al 30/sep/2015		Al 12-sep-2013. auto admisorio a pruebas		
34	1351/2012-G	RAUL RIOS MORENO	14-sep-12	3 años, 0 meses, y 16 días	Auto del 11 de mayo del 2015. Dicta interlocutoria de pruebas		Se señala una reinstalación al 15 de octubre del 2015, más no la encontré en autos.	
35	1404/2012 C-1	JESUS GÓMEZ MARTINEZ.	12-sep-12		Laudo dictado el 20-enero-2015. Condena ha reinstalación.	No hay planilla de liquidación.	(Tiene anotado la siguiente indicación) 173/2015 presentar amparo indirecto por emplazamiento nulo.	
36	2461/2012-B1	AARON ALEJANDRO SANCHEZ ORTIZ	28-ene-13	3 años, 8 meses, y 2 días al 30/sep/2015	Al 15-ene-2015. Se siguen desahogando pruebas.			

37	3375/2012-F1	RAFAEL OCHOA LUIS JUAN	14-oct-12	2 años, 11 meses, y 2 días al 30/sep/2015	En auto de fecha 02 de mayo del 2014 se admitieron y se ordeno desahogo de pruebas.			
38	183/2013-G	MABEL CORTES MICHEL	16-ene-13	2 años, 8 meses, y 14 días	Auto de fecha 11-febrero-2014. Auto para desahogar pruebas.			
39	380/2013-A2	FABIOLA SANCHEZ CUEVAS	08-feb-13	2 años, 7 meses, y 22 días al 30/sep/2015	Al 19 de mayo del 2015. Sigue desahogando probatorio.			
40	890/2013-D	RODOLFO EFRAÍN CÁRDENAS CHÁVEZ	14-ene-10					
41	1633/2013-C1	ELVIA CHAVEZ MADRIGAL	13-sep-13	2 años, 0 meses, y 17 días al 30/sep/2015	Al 25 de junio del 2015 se siguen desahogando pruebas.			
42	2062/2013-G2 Y ACUMULADO	OTILIA SOLEDAD SÁNCHEZ URZUA	26-sep-13	1 años, 11 meses, y 4 días al 30/sep/2015	Al 28 de Agosto del 2015, se desahogan pruebas.			Es admitida contestación de demanda con fecha 12 de mayo del 2014.
43	2103/2013-F2	ADRIAN GONZALEZ MONTES	07-oct-13	1 años, 11 meses, y 23 días al 30/sep/2015	El 23 de septiembre del 2015. Fue señalada fecha audiencia trifásica.		Audiencia trifásica suspendida por incidente, pendiente fecha para audiencia incidental.	
44	71/2014-A1	JOSE GABRIEL VILLALVAZO GUZMAN	22-ene-14	1 años, 8 meses, y 08 días al 30/sep/2015	Al 07-mayo-2015 se están desahogando pruebas.			
45	104/2014-F1	ARACELI VAZQUEZ VILLALVAZO	30-ene-14	1 años, 8 meses, y 0 días al 30/sep/2015	Al 19 de febrero del 2015 se desahogan pruebas.			Reinstalación por ofrecimiento de 07 de enero del 2016.
46	238/2014-F	FRANCISCO ANSELMO SANCHEZ R.	12-mar-14	1 años, 6 meses, y 18 días al 30/sep/2015	Al 28 de Noviembre del 2014, se siguen desahogando pruebas.			Reinstalación por ofrecimiento de 07 de enero del 2016.
47	516/2014-B2	JORGE NAVARRO VERGARA	08-may-14	1 años, 4 meses, y 22 días al 30/sep/2015	Al 09 de Septiembre del 2014, se siguen desahogando pruebas.			Resuelto

48	1006/2014-C	AARON ALEJANDRO SÁNCHEZ ORTIZ	22-jun-14	1 años, 2 meses, y 08 días al 30/sep/2015	AUDIENCIA TRIFÁSICA	<u>LO PIDIO LA LIC. MATILDE.</u>	9:30 HORAS OCTUBRE 2015, AUDIENCIA TRIFÁSICA.	Audiencia trifásica señalada para las 9:30 del día 15 de Febrero del 2016.
49	1034/2014-C	LUISA MARLEN GONZALEZ AMEZCUA	04-ago-14	1 años, 1 meses, y 26 días al 30/sep/2015	Audiencia trifásica suspendida el 14-octubre-2014.			
50	1147/2014	MAXIMINO LÓPEZ SANTANA	16-jul-14				AUDIENCIA TRIFÁSICA 27-OCT-2015	
51	1206/2014-G1	OTILIA SOLEDAD SÁNCHEZ URZUA	16-jul-14					Reinstalación por ofrecimiento de 07 de enero del 2016.
52	297/2015-D2	HECTOR IBARRA CASTILLO	13-mar-15	0 años, 6 meses, y 17 días al 30/sep/2015	Audiencia trifásica suspendida el 07-09-15.			Audiencia trifásica señalada para para las 9:30 del día 27 de Enero de 2016.
53	616/2015-C2	MARIA PAULINA CONTRERAS HERNANDEZ	02-jun-15	0 años, 3 meses, y 15 días al 30/sep/2015	No se ha señalado fecha para desahogo de audiencia trifásica.	Solo esta auto admisorio de fecha 19-agosto-2015.		Audiencia trifásica señalada para para las 9:30 del día 12 de Febrero de 2016.
54	183/2010-E1	MAYELA GAITAN SILVA					Ya se encuentra reinstalada.	Requerimiento de fecha 04 de noviembre de 2015 por la cantidad de \$487,546.25 planilla de liquidación de fecha 12 de diciembre de 2014.

**LISTADO DE EXPEDIENTES DE JUICIOS LABORALES
RADICADOS ANTE EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO**

NO.	NO. EXP	TRIBUNAL DE RADICACIÓN	ACTOR	FECHA DE DESPIDO	TEMPORALIDAD	ESTADO PROCESAL	ÚLTIMA DILIGENCIA	FECHA DE PROX. DILIGENCIA	RECIENTE
1	80/2006	QUINTA SALA UNITARIA	LUIS JAVIER PEREZ SERAFIN	03-NOV-06	8 años, 10 meses, y 27 días al 30/Sep/2015	SENTENCIA DICTADA EL 04-SEP-2015		REQUIERE AYUNTAMIENTO PAGO CANTIDAD \$949,235.11	TERMINO PARA PAGAR LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 11 DE ENERO DE 2016. ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 2 DE JULIO DE 2015 PUNTO 6. PARA EFECTUAR EL PAGO

2	435/2012	PRIMERA SALA UNITARIA	JOSE OCHOA GARCIA	11-OCT-12	2 años, 11 meses, y 19 días al 30/Sep/2015	SOBREIMIENTO EN SENTENCIA DICTADA EL 14-03-2014.	SE TIENE AL ACTOR INTERPONIENDO APELACIÓN, NO HAY MÁS ACTUACIONES.		
3	296/2012	SEXTA SALA UNITARIA	EDUARDO VERGARA FLORES	12jul-12	3 años, 02 meses, y 18 días al 30/Sep/2015	Requiere Ayuntamiento pago de \$671,636.72	24 agosto del 2015, hace efectivo apercibimiento por 120 SMGV por incumplimiento		
4	52/2006	SEXTA SALA UNITARIA	JOSE MARIA VICTORIA HERNANDEZ	08-ene-13	2 años, 8 meses, y 22 días al 30/Sep/2015	Sentencia Dictada el 23 enero del 2014.	Condena ayuntamiento, no hay liquidación de sentencia.		
5	004/2013	SEXTA SALA UNITARIA	GONZALO FABIAN DÍAZ COVARRUBIAS						Termino para contestar demanda 11 de enero de 2016. No se CUENTA con la demanda.
6	34/2013	QUINTA SALA UNITARIA	JOSE DE JESUS HERNÁNDEZ GOME	23-ene-13	2 años, 8 meses, y 8 días al 30/Sep/2015	Al primero de agosto del 2013, se quedó el desahogo de pruebas sin avanzar.			
7	556/2012	QUINTA SALA UNITARIA	CARLOS BERNARDO GARCÍA	08-ene-13	2 años, 8 meses, y 22 días al 30/Sep/2015	Sentencia dictada el 29 de Junio del 2015 dicta sobreseimiento.			
8	278/2012	QUINTA SALA UNITARIA	AGUSTIN PENA GARCIA	06-jul-06	9 años, 2 meses, y 24 días al 30/Sep/2015	Sentencia contra Ayuntamiento, no hay liquidación.			
9	575/2014	QUINTA SALA UNITARIA	RODOLFO FLORES BAUTISTA	08-jul-14		25-Marzo-2015. No contesta Ayuntamiento, se quedó en desahogo de pruebas			Acuerdo de fecha 20 de noviembre del 2015 el desahogo de las pruebas testimoniales ofrecidas por ambas partes. Se encuentra en espera que señale fecha el juez civil.
10	2455/2014	7 JUZGADO DE DISTRITO EN MAT. ADMINISTRATIVA	RICARDO ANDRADE BERNARDINO	22-oct-14	11 meses, 08 días al 30-Sep/2015	Se encuentra en amparo indirecto. Según auto de fecha 04 de diciembre 2014.			

*Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión Transitoria Edilicia para la Revisión de Juicios y Temas Laborales y Administrativos en que el Ayuntamiento de Zapotlán, el Grande, Jalisco es parte demandada; que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:***CONSIDERANDOS:***I. En la Declaración de Derechos Sociales de Tratado de Versalles de 1919, se afirma que: “El principio rector de derecho internacional del trabajo consiste en que el trabajo no debe ser considerado*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 252 de 303

Secretaria General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

como mercancía o artículo de comercio, sino que exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta debiéndose efectuar en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico para el trabajador y su familia. Siendo el Estado y la comunidad entera quienes deben garantizar el libre ejercicio de ese derecho y hacer fecundo el cumplimiento de esa obligación. **II.**Nuestra Constitución Federal establece en su artículo 123, lo referente al trabajo, y al efecto dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; para este punto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley y de igual forma específica derechos en la relación obrero patronal. Con la finalidad de que exista una armonía laboral por parte de los funcionarios entre sí, primordialmente que los funcionarios de más alto nivel ejerzan un liderazgo equitativo, justo y respetuoso respecto de los servidores públicos de nivel medio y los sindicalizados, así como impulsar a aquellas personas que por su capacidad y desempeño deban escalar peldaños para mejorar sus condiciones. **III.**En ese orden de ideas Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular las relaciones entre los servidores públicos y las dependencias o entidades de la Administración Pública Central o Descentralizada, Estatal o Municipal donde laboren, con la finalidad de mejorar las condiciones materiales y legales en el que los servidores públicos de la administración pública que prestan sus servicios a favor de la comunidad, buscando con ello optimizar sus actividades, no teniendo en esa preocupación más limitante que su respectiva capacidad financiera, buscando invariablemente atender en la medida de sus posibilidades los reclamos de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 253 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

*sus propios servidores, sin descuidar por ello las obras y servicios públicos a su cargo.***IV.***Los integrantes de la Comisión Transitoria Edilicia para la Revisión de Juicios y Temas Laborales y Administrativos en que el Ayuntamiento de Zapotlán, el Grande, Jalisco, realizamos un arduo trabajo basado en el diálogo con la finalidad de poder ayudar a resolver la infinidad de asuntos laudados, con sentencia en materia de trabajo, donde se ordena la reinstalación de trabajadores y el pago de salarios caídos, con la finalidad de de generar acuerdos que beneficien a ambas partes donde se respeten los derechos del trabajador y considerando el impacto de estos procedimientos a las finanzas públicas, por lo cual el resultado de este trabajo se inserta al presente dictamen en la tabla siguiente: - - - - -*

No.	Expedientes	Actor	Planilla	Propuesta Conciliatoria
1	1111/2010 F-2 y 71/2014 A1	José Gabriel Villalvazo Guzmán	\$288,875.17 Sesión Extraordinaria No.78 de fecha 2 de julio del dos mil bajo el punto No. 4 (primer Juicio)	Se pague la cantidad de: \$240,000.00 pesos , y se desiste de los dos juicios. Hay que tomar en cuenta que el segundo juicio ya está muy avanzado a punto irse a dictamen, <u>Nota: Trae aproximadamente 3 multas.</u>
2	1189/2010 F-2 y 238/2014 F	Francisco Anselmo Sánchez Rodríguez	\$596,763.18 Sesión Extraordinaria No.78 de fecha 2 de julio del dos mil bajo el punto No. 4 (primer Juicio)	Se pague la cantidad de: \$466,000.00 pesos , se desiste de los dos juicios y deja la plaza, <u>Nota: trae aproximadamente 4 multas incluyendo al Presidente, Tesorero, Síndico y Regidores en su sueldo y suspensión en el cargo por 15 días.</u>
3	972/2010 G-2 y 1663/2013 C-1	Elvia Chávez Madrigal	\$302,149.27 Sesión Extraordinaria No.78 de fecha 2 de julio del dos mil bajo el punto No. 4 (primer Juicio)	Se pague la cantidad de: \$270,000.00 pesos , se desiste de ambos juicios y deja la plaza, hago mención que el segundo juicio está a punto de dictarse el laudo. <u>Nota: Se encuentra reinstalada en la Coordinación de Salud Municipal, trae a aproximadamente 5 multas a la Entidad Pública, Presidente, Tesorero, Síndico y Regidores en su sueldo y suspensión en el cargo por 15 días al titular Municipal.</u>

4	971/2010 F-2 y 1147/2014 C-2	Maximino López Santana	\$376,402.35 (primer Juicio)	Se pague la cantidad de: \$320,000.00 y se desiste de los dos juicios pero desea la Reinstalación. <u>Nota: Trae aprox. Tres multas y suspensión en el cargo por 15 días.</u>
5	1185/2010 F y 104/2014 F-1	Araceli Vázquez Villalvazo	\$363,627.63 Sesión Extraordinaria No.78 de fecha 2 de julio del dos mil bajo el punto No. 4 (primer Juicio)	Se pague la cantidad de: \$320,000.00 y se desiste de ambos juicios pero desea ser reinstalada, <u>Nota: ya se encuentra reinstalada en la Coordinación de Taller Municipaly trae aproximadamente 3 multas con suspensión en el cargo por 15 días.</u>
6	2062/2013-G2 Y ACUMULADO, 1245/2010-F2 y 1206/2014-G1	Otilia Soledad Sánchez Urzúa	\$444,807.49 Sesión Extraordinaria No.78 de fecha 2 de julio del dos mil bajo el punto No. 4 (primer Juicio)	Se pague la cantidad de: \$444,807.49 , se desiste de los tres juicios. <u>Nota: Ya se encuentra reinstalada en la Coordinación de Desarrollo Turístico y esta ordenado se gire oficio para el descuento de 50 días de salario mínimo a cada uno de los regidores por incumplimiento de laudo con apercibimiento de que la siguiente multa será de 100 días de salario mínimo al sueldo de cada uno de los regidores.</u>
7	615/2011-A2	José Leonel Alzaga Guerrero	\$637,733.00	Se pague la cantidad de: \$318,866.00 , renuncia al fondo de ahorro, pide ser reinstalado como Asesor Jurídico en Sala de Regidores, ganado la cantidad de \$12,392.00 mensuales y que la cantidad de \$318,866.00 se le entregué en abonos mensuales de \$20,000.00.
8	Exp.2502/2010 A 2	Carlos Solano Escobar	\$438,994.72	Se pague la cantidad de: \$350,000.00 en tres exhibiciones libres de impuestos.
Total				\$2,729.673.49

*Por lo anteriormente fundado, expuesto, considerado, deliberado y en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Transitoria Edilicia Para la Revisión de Juicios y Temas Laborales y Administrativos en que el Ayuntamiento de Zapotlán, El Grande, Jalisco, es parte demandada, declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de ustedes regidores de este Municipio los siguientes:***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba el pago en lo general por la cantidad de \$2,729.673.49(DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEICIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.) de Juicios Laborales en Estado de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 255 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

Ejecución con Planilla de Liquidación y Requerimiento de Pago, y en lo particular el pago de las siguientes cantidades a cada uno de los actores referente al expediente que se menciona, conforme a la tabla que se inserta, en relación al considerando cuarto del presente dictamende la partida 1502 de indemnizaciones aprobada en el presupuesto de egresos 2016: - - - - -

No.	Expedientes	Actor	Total a pagar
1	1111/2010 F-2 y 71/2014 A1	José Gabriel Villalvazo Guzmán	Se pague la cantidad de: \$240,000.00 pesos , y se desiste de los dos juicios. Hay que tomar en cuenta que el segundo juicio ya está muy avanzado a punto irse a dictamen, <u>Nota: Trae aproximadamente 3 multas.</u>
2	1189/2010 F-2 y 238/2014 F	Francisco Anselmo Sánchez Rodríguez	Se pague la cantidad de: \$466,000.00 pesos , se desiste de los dos juicios y deja la plaza, <u>Nota: trae aproximadamente 4 multas incluyendo al Presidente, Tesorero, Síndico y Regidores en su sueldo y suspensión en el cargo por 15 días.</u>
3	972/2010 G-2 y 1663/2013 C-1	Elvia Chávez Madrigal	Se pague la cantidad de: \$270,000.00 pesos , se desiste de ambos juicios y deja la plaza, hago mención que el segundo juicio está a punto dictarse el laudo. <u>Nota: Se encuentra reinstalada en la Coordinación de Salud Municipal, trae a aproximadamente 5 multas a la Entidad Pública, Presidente, Tesorero, Síndico y Regidores en su sueldo y suspensión en el cargo por 15 días al titular Municipal.</u>
4	971/2010 F-2 y 1147/2014 C-2	Maximino López Santana	Se pague la cantidad de: \$320,000.00 y se desiste de los dos juicios pero desea la Reinstalación. <u>Nota: Trae aprox. Tres multas y suspensión en el cargo por 15 días.</u>
5	1185/2010 F y 104/2014 F-1	Araceli Vázquez Villalvazo	Se pague la cantidad de: \$320,000.00 y se desiste de ambos juicios pero desea ser reinstalada. <u>Nota: ya se encuentra reinstalada en la Coordinación Taller Municipal y trae aproximadamente 3 multas con suspensión en el cargo por 15 días.</u>
6	2062/2013-G2 Y ACUMULADO, 1245/2010-F2 y 1206/2014-G1	Otilia Soledad Sánchez Urzúa	Se pague la cantidad de: \$444,807.49 , se desiste de los tres juicios. <u>Nota: Ya se encuentra reinstalada en la Coordinación de Desarrollo Turístico y esta ordenado se gire oficio para el descuento de 50 días de salario mínimo a cada uno de los regidores por incumplimiento de laudo con apercibimiento de que la siguiente multa será de 100 días de salario mínimo al sueldo de cada uno de los regidores.</u>
7	615/2011-A2	José Leonel Alzaga Guerrero	Se pague la cantidad de: \$318,866.00 , renuncia al fondo de ahorro, pide ser reinstalado como Asesor Jurídico en Sala de Regidores, ganado la cantidad de \$12,392.00 mensuales y que la cantidad de \$318,866.00 se le entregué en abonos mensuales de \$20,000.00.

8	Exp.2502/2010 A 2	Carlos Solano Escobar	Se pague la cantidad de: \$350,000.00 en tres exhibiciones libres de impuestos.
Total			\$2,729.673.49

SEGUNDO.- Que por conducto del Titular del Ejecutivo conforme a sus atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que provea lo necesario de acuerdo a la suficiencia y capacidad presupuestaria y realice el pago en parcialidades de los juicios laborales que nos ocupan evitando con ello sanciones que pudieran aplicarse por desacato. **TERCERO.-** Se aprueba la autorización para la erogación de la partida presupuestaria 152 de indemnizaciones al tratarse de mandatos judiciales emitidos por autoridades en materia laboral en los que se ordena el cumplimiento y pago de las cantidades Laudadas en favor de los actores que se mencionan en el considerando cuarto. **CUARTO.-** Hágase del conocimiento para la cumplimentación al Presidente Municipal para que instruya al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental por medio de la Coordinación de Recursos Humanos sirva realizar los trámites relativos a las reinstalaciones, al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los pagos correspondientes en los términos del resolutivo segundo y al Síndico Municipal para la celebración de los convenios respectivos. **QUINTO.-** Que los anteriores resolutivos estarán sujetos a la suficiencia, capacidad y análisis presupuestario de la Tesorería

*Municipal. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN*CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 05 DE FEBRERO DE 2016 LA COMISIÓN TRANSITORIA EDILICIA PARA LA REVISIÓN DE JUICIOS Y TEMAS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS EN QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN, EL GRANDE, JALISCO, ES PARTE DEMANDADA.**LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO**Presidente**FIRMA**"**DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS** Vocal. **FIRMA**" **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** Vocal. **FIRMA**"**LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** Vocal **NO FIRMA**" **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** Vocal**FIRMA**"**MTRO. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** Vocal **FIRMA**" **LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES**Vocal **FIRMA**" **C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA** Vocal **FIRMA**"**C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALACABA** Vocal.**FIRMA**" **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias. Por supuesto, los compañeros que lo suscriben, yo no lo suscribo en su totalidad, la firma no aparece porque cuando se redactó el documento por algún motivo ya no lo alcance a suscribir, pero estando conforme en su totalidad. Fue un trabajo pormenorizado que se hizo al interior de la Comisión, asunto por asunto y bueno, esta es una primera etapa, en la misma Comisión se trazó una ruta para ir tratando de buscar solución a los demás problemas laborales, pero en realidad estos son los que se encuentran en ejecución, inclusive ya hay alguna sanciones para los integrantes aquí del propios del Ayuntamiento y de lo que se trata es de ver la forma de cumplir la encomienda al interior de la Comisión, de la solución de esta problemática laboral, es cuanto. **C. Regidor**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 258 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Leopoldo Sánchez Campos: Comentarte Licenciado Alan, que cuando estuvimos en la última reunión de esta Comisión, yo insistí una y muchas veces, que en cuanto existiera la capacidad de presupuestal, en todos los puntos no se señala eso, o sea, si se trata el primer tanto, el primer resolutivo todo está correcto solo que no aclaramos la suficiencia presupuestal hasta que exista, si hay una partida pero todavía no llega, yo insistía mucho en ese apartado. Cómo le podemos corregir en esa parte porque no lo veo y yo insistí dos o tres veces en ese apartado y no lo veo en ninguno y yo pediría que se le agregara esa parte. Y luego, nos vamos al segundo y ahí ya le decimos al Tesorero que debe de pagarse y ahí yo aclaraba otra vez, vamos platicando con el Tesorero y me decías no, nomás lo explicamos, entonces otra vez ahí debe de aparecer la leyenda o la frase como le queramos poner: entre tanto exista la capacidad presupuestaria, todavía no hay. Y así en el tercero, en el cuarto pues como que ya queda fuera de la jugada si todavía no pasan los otros, o sea, yo insistía en esa parte y no queda ese escrito, nomás es cuestión de buscarle la modificación para que quede como yo lo planteaba. **C. Regidor Alan**

Israel Pinto Fajardo: Siempre me ha gustado a mí conducirme con honestidad y hablar siempre con la verdad. En la sesión a la que haces mención compañero Leopoldo, recuerdo, aquí están mis compañeros integrantes de la Comisión Transitoria, que efectivamente hicimos las modificaciones que tú planteaste, incluso aquí están en el resolutivo número segundo, textualmente le adecuamos y lo consensamos con todos sus integrantes, que quedara de la siguiente manera: *Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que provea lo necesario de acuerdo a*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 259 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

la suficiencia y capacidad presupuestaria, así lo redactamos. Y luego entonces, el resolutivo cuarto, lo modificamos también precisamente a petición de sus integrantes para que quedara en los siguientes términos: *Al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los pagos correspondientes en los términos del resolutivo segundo*, que es lo que acabo de mencionar, para también no ser repetitivo. Este dictamen es el que trabajamos en Comisión, en el que se hicieron de acuerdo al ejercicio de discusión y de liberación, los acuerdos y modificaciones que se plantearon, no es otro diverso, es el que ese día leímos e incluso se imprimió una o dos veces hasta que se quedó de esa manera, vuelvo a repetir, aquí están compañeros integrantes, si yo estoy faltando a la verdad, también díganmelo, pero eso fue lo que hicimos ese día en la Sesión Ordinaria que fue la última en la que dictaminamos. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Compañeros Regidores, yo creo que estamos llegando a los temas de grandes tomas de decisiones de este Cabildo. Cuando se puso a consideración el Presupuesto de Egresos del año 2016 dos mil dieciséis, ahí va una partida para el pago de laudos correspondiente. De acuerdo al reporte que nos da el Despacho que se ha contratado por este Ayuntamiento, números más números menos, y de acuerdo al estudio que ha hecho esta Comisión, pues traemos cerca de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) paulatinamente en pagos de laudos. También recibió el Ayuntamiento un requerimiento de varios de los laudos ya con multa y ya lo que puede proceder es la multa al sueldo de cada uno de nosotros, para que quede totalmente claro en dónde estamos. Es de dos asuntos, pero conforme van pasando pueden ir llegando diferentes laudos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 260 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

con diferentes sanciones. En días pasados recibimos también ya un documento donde el SAT, nos requiere a pagar el ISR de los últimos 11 once meses que no pagó la Administración pasada y que se siguen sin pagar los 11 once meses. Nuestra Administración a partir de Octubre, hemos estado pagando puntualmente el ISR, pero seguimos adeudando \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) de los últimos 11 once meses que no se pagaron y ya recibimos un requerimiento de pago y nos pueden fincar un crédito fiscal si no se paga el ISR de la pasada Administración, ahí son otros \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) Y luego, traemos el rezago, aun todavía de dos pagos ante el Gobierno del Estado que es el del Rastro y que es el del Parque Tecnológico-Agropecuario, que asciende a otros 5 cinco y 5 cinco, \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) hay vamos ya en \$30´000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.) Por eso, la propuesta de nuestro Presupuesto de Egresos fue también ahí meter un crédito para pagar todos estos pasivos y no desembolsarlos ahorita y mandarlos a largo plazo. Yo estoy de acuerdo y hay que pagar estos, lo que hay que resolver en este Cabildo a qué le vamos a dar prioridad. Si le vamos a dar prioridad al pago del Rastro y del Parque Tecnológico-Agropecuario, si le vamos a dar prioridad al requerimiento del SAT, que también, ¡ojo! El requerimiento del SAT viene fincando responsabilidad a los Regidores o si pagamos laudos. De acuerdo al reporte que me da el Tesorero no hay dinero para pagar las tres cosas, tendríamos que definir, no ahorita pero en otra Sesión, qué es lo primero que tendríamos que pagar; si laudos, si el Parque Tecnológico-Agropecuario, si el Rastro o si los 11 once meses de ISR que no se pagaron en la pasada

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 261 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Administración. Por eso yo voto a favor la Iniciativa presentada por esta Comisión Transitoria, agregando puntual y claramente, un inciso quinto que a la letra diga: *Se paguen los laudos correspondientes de acuerdo a la suficiencia y capacidad y análisis presupuestal de la Tesorería Municipal.* Que no quede entre unos y entre otros, que quede como un quinto punto, en específico, para que la Tesorería no de un análisis cuál es la fuente, de dónde hay que pagarlo, porque el Artículo que está el Regidor poniendo de con capacidad presupuestaria, pues sí existe en el Presupuesto pero no tiene fondeo, si sacamos un crédito pues sí tiene fondeo. ¿Cuál es la otra? Pues de la recaudación Municipal, tampoco le llegamos, ni a uno, ni a otro, ni a otro. Entonces yo digo, sí hay que pagar, ¡sí! Que este Cabildo cumpla diciendo hay que pagar, ¡Sí! Hay que preguntarle al Tesorero cuál es la capacidad presupuestaria en este específico y tomemos una decisión. El crédito fiscal de Hacienda, es un crédito bastante grave y ya nos están requiriendo y yo aquí recomiendo nuevamente a la Síndico, no se ha presentado la denuncia correspondiente por la omisión de pago de ISR, de la pasada Administración, ojalá por ese requerimiento que tengamos, que ya próximamente se presente esa denuncia correspondiente. Entonces terminando mi intervención, es a favor el voto de su servidor, agregando un título quinto, que a la letra diga: *Se paguen los laudos correspondientes de acuerdo a la suficiencia y capacidad y análisis presupuestario de la Tesorería Municipal.* Y convoco a los diferentes Regidores a tener una reunión extraordinaria para el análisis de los pagos que pueden perjudicar el salario de cada uno de nosotros, es cuanto Secretario. **C. Síndico Municipal**

Matilde Zepeda Bautista: Tocando el tema de las denuncias

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 262 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

penales, tengo a bien solicitar a este Pleno, exhorte al Ciudadano Presidente, a que se respetada la planilla laboral autorizada para este Ejercicio Fiscal del periodo 2016 dos mil dieciséis, en Sesión de Ayuntamiento anterior, de conformidad a lo que establece el Artículo 54 cincuenta y cuatro, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dice: *El Síndico debe de apoyarse en los Servidores Públicos Municipales necesarios para cumplir con sus funciones, conforme al Presupuesto de Egresos y a los Reglamentos que al efecto se expidan.* Lo anterior en razón del día 02 dos de Febrero todo el personal que estaba a cargo de la Sindicatura, les fue notificado un oficio de comisión para que pasaran a las órdenes del Licenciado Eduardo y actualmente la Sindicatura se conforma única y exclusivamente por la suscrita, es cuanto Secretario.

C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: Por orden, en primero, me sumo al agregado que haces Alcalde en esos términos, y considero que de acuerdo a lo que acabas tú ahorita de dar lectura, como es el título quinto, básicamente en el segundo resolutivo queda plasmado, salvo la palabra análisis, sí viene se provea los pagos de acuerdo a la suficiencia y capacidad presupuestaria y el análisis que se haga del mismo, y entonces si agregamos el apartado que tú comentas y queda perfectamente. Y en cuanto al tema que ahorita acaba de comentar la Síndico Municipal, me parece indispensable, que una figura que forma parte fundamental de un Ayuntamiento como lo es el Síndico Municipal, que tiene facultades importantes y de trascendencia jurídica para este Ayuntamiento, se encuentre revestido del personal que le ayude y coadyuve en el óptimo desempeño de sus funciones. Yo creo que no podemos arriesgar a que los

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 263 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

temas legales de nuestro Municipio, se encuentren depositados en una sola persona, porque sí requiere el Síndico de un grupo de asesores que le brinden apoyo en todos los sentidos. Cuando mis compañeros Regidores, no quiero hacer alusiones personales porque si no luego esto desencadena un debate estéril y sin sentido; mis compañeros Regidores que dicen que la Ley hay que brincarla, que la Ley no es tan importante, que no hay que ser tan cuadrados, que son nimiedades, que son cosas cómicas, chistosas, etc. digo, son vocablos que yo simplemente reproduzco, no son de mi argot, ni de mi lexicología. Pero al final de cuentas, ese tipo de irresponsabilidad o de desprecio a la Ley, genera grandes repercusiones en el ámbito de la responsabilidad de cada uno de nosotros y de los integrantes de este Ayuntamiento, por lo que yo sí hago un llamado a la prudencia, y un llamado a que en realidad nuestra Síndico Municipal, tenga los elementos necesarios para cumplimentar su función de forma eficiente y eficaz, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Reitero Regidor a su Iniciativa, mi solicitud es poner un quinto punto, textual a la letra que mencioné, aunando lo reiterativo que he sido, aprobando al 100% cien por ciento, la embestida, por eso pongo a su consideración poner el título quinto, con esa leyenda que acabo de mencionar, literalmente como queda la Iniciativa, nada más con ese agregado del título quinto. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias. Soy parte de la Comisión de Juicios Laborales, por cierto como de la fracción del PAN. Felicitar los esfuerzos del Presidente en la Comisión y quienes más intervinieron y por supuesto como firmantes del Dictamen pues nos sumamos a la modificación que hace el Presidente. No me parece cosa pequeña, ni una nimiedad lo

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 264 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

que acaba de manifestar la Síndico, en el entendido de la alusión que hace el Presidente de la denuncia que no se ha interpuesto. Y voy a citar algunos preceptos de Derecho porque me parece importante redundar en que si alguien devenga el salario que se percibe como Representante Público en este Cabildo es precisamente el Síndico por las obligaciones que tiene. Y cito algunos como señala la Ley del Gobierno, en el Artículo 52 cincuenta y dos, que enmarca las obligaciones del Síndico en la fracción II segunda, representa el Síndico al Municipio en los contratos que celebre y todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba. III tercero, Representar al Municipio en todas las controversias o litigios que en este se aparte sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales. Artículo 53 cincuenta y tres, participar con derecho a voz y voto en las Sesiones del Ayuntamiento. Presentar Iniciativas de Ordenamientos Municipales, como hace un momento lo señalaba. Artículo 54 cincuenta y cuatro, que es muy importante y en ese sentido yo me sumo a la petición que hace la Síndico; el Síndico se debe de apoyar en los Servidores Públicos Municipales necesarios para cumplir su función conforme al Presupuesto de Egresos y a los Reglamentos que al efecto se expidan. Desconozco pero por eso voy a solicitar una copia del comunicado que hacia referente ahorita la Síndico, donde se le notifica que todo su personal pasa a formar parte del Departamento Jurídico si no me equivoco y también pedirle al Presidente o a la Autoridad responsable de dicha determinación, funde y motive el por qué la Sindicatura se queda sin personal. La verdad no es cosa menor, es una

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 265 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

cosa grave, espero que no sea cosa del cerco y del veto Presidente que estás haciendo o que está quedando muy marcado en día de hoy en mi persona y no quisiera yo pensar que también en la persona de la Síndico, como medio de represión y depresión para lo que no te gusta o para lo que no te conviene. Entonces solicito se nos haga llegar una copia del escrito en donde se está comisionando a su personal o al personal que tenía a su cargo al Departamento Jurídico, que se funde y se motive por qué y por consiguiente bueno, se observe cómo quedó aprobada la plantilla laboral y se reintegre ese personal para que la Síndico pueda estar en facultad y posición de cumplir a cabalidad las responsabilidades que tiene y que repercuten no solo en su esfera sino en la del Municipio, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Volvemos nuevamente a confrontar las Leyes con sentido común, acaba de mencionar la Licenciada Claudia, entre los Artículos que leyó, la Síndico debe de ajustarse a las órdenes que reciba del Presidente. Y bueno, yo tengo 4 cuatro meses en este Ayuntamiento, creo que de las primeras instrucciones que estuché que recibió la Síndico fue, que se giraran esas demandas en contra de las anomalías que se habían encontrado y 4 cuatro meses no fueron suficientes para que la Síndico se apoyara en una cuadrilla de trabajadores de aquí del Ayuntamiento para generar estas demandas, entonces yo creo que está demás ahondar en ese tema, la situación es más que evidente. Si tengo un tema aquí, cuando el Licenciado Alan habla de lo necesario que es que hoy tenga ella un equipo de gentes, la Ley lo señala, curiosamente en las primeras Sesiones de Ayuntamiento, el Licenciado Mendoza decía que por qué no hacíamos al Secretario-Síndico único, porque para qué

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 266 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

gastábamos en eso si no había necesidad pero ahora resulta que la Síndico necesita tener mucha gente para que la apoye y eso que tenemos un Secretario independiente, bueno, eso queda nomás a colación. En el tema del pago a los laudos, dicen que el prometer no empobrece, el dar es el que aniquila, y bueno, nos queda claro que la situación y la suficiencia presupuestal en el Ayuntamiento no es el fuerte que tenemos. Hay una partida presupuestaria 152 ciento cincuenta y dos, señalo un tema de forma, quizás no sea tan importante pero en el resolutivo primero aparece la partida 1502 quince, cero, dos, y en el resolutivo tercero la uno, cinco, dos 152 ciento cincuenta y dos, no sé si sea la misma, creo que por ahí hay un error. Pero esa partida presupuestaria desde que se votó el Presupuesto de Egresos estaba planeada para que el Ayuntamiento tuviera que tomar un crédito, algo que pudiera financiar esa situación, desde el momento en que se votó un Presupuesto deficitario, por tal motivo creo que debe ser muy importante considerar que esto que el Presidente pide, definitivamente tiene que integrar este resolutivo. Y por último, en el punto número cuarto, habla de los trámites relativos a las reinstalaciones y yo como siempre ignorantes de las Leyes y Ustedes que son los diestros, me van a decir, yo creo que el único que puede dar instrucciones a la Coordinación de Recursos Humanos de que reinstale la gente pues es el Tribunal, no nosotros como Cabildo, entonces creo que ahí, no sé si entraron en algún tema que estoy equivocado, pero valdría la pena revisar ese tema además de lo que el Presidente menciona, es cuanto Señor Secretario.

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Muchas gracias. Únicamente haré una aclaración; la propuesta que se hace y que estamos de acuerdo es en aras

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 267 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

de solucionar la problemática y tiene que ver con lo que cada uno de los actores en su momento exige o demanda y por eso busca la conciliación en esos términos. Algunos exigen la reinstalación, otros no, y ahí se logró una negociación, por eso es una propuesta, además se queda con lo dijo el Presidente, estamos de acuerdo, de acuerdo a la suficiencia presupuestaria, con eso nos estamos también protegiendo de que se está atendiendo la circunstancia. Yo nomás sí quisiera hacer un comentario en cuanto a lo que dice la compañera Síndico; miren, todos los que estamos aquí, compañero Juan Manuel, nuestro origen es la elección popular, por eso estamos aquí y todos somos iguales, con los mismos derechos y obligaciones que la propia normativa nos indica, de tal manera que la compañera Síndico, aparte de que es Síndico también es de elección popular y obviamente los que estamos aquí, el Presidente Municipal no nos puede dar instrucciones al respecto, por eso aquí es el Órgano máximo de Gobierno y las decisiones se toman aquí, incluso al Presidente Municipal somos iguales, la diferencia es que él hace la labor ejecutiva y es quien representa políticamente al Municipio, lo cual obviamente no está a discusión y la Síndico es la que representa jurídicamente al Municipio que es un tema diferente. Y la verdad el tema del Síndico no es menor, tiene que estar atendiendo una gran cantidad de audiencias fuera del Municipio, la verdad es un trabajo absorbente. Por eso yo si apelo Presidente a la comprensión de Ustedes y de las compañeras y compañeros Regidores, el que la Sindicatura tenga el personal que ya tenía, o sea, no se trata ni de contratar más, tenía ahí personal que le ayudaba y se ocupa que sí tenga el personal suficiente para que pueda llevar a cabo el desempeño de sus propias

responsabilidades. Al igual que el Presidente es un momento en el organigrama que estableció la plantilla pues también se señaló que personal tenía, que él ocupaba y en esa tesitura obviamente se trata de que las funciones se cumplan de la mejor manera posible, obviamente de acuerdo a los criterios de austeridad y gasto que en su momento se señaló y lo malo es que estuvimos todos conformes, pero sí se trata sea operativo el propio Ayuntamiento y las diferentes oficinas que aquí convergen. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** Nos queda bien claro que el salario y la cantidad del personal de cada una de los espacios dependen de las tareas y del nivel de responsabilidades, entonces en ese sentido el personal que dependía de la Sindicatura pues obviamente es necesario. Hace rato comentaba yo algo relacionado con la toma de decisiones arrebatadas, cuando tomamos decisiones que sabemos que van a implicar otro tipo de consecuencias y van a generar otras consecuencias. Yo espero que esto haya sido una decisión bien razonada, bien pensada y que estemos midiendo el nivel de consecuencias y de impacto que puede tener, porque al parecer están otra vez de acuerdo en una decisión que toma el Presidente y pues yo no veo más que obediencia, veo sumisión, yo quisiera preguntar qué se siente actuar de esa manera, qué se siente dar la espalda al compañero, qué se siente ejercer el poder de esa manera, bueno, a mí me daría vergüenza, tener esa posición en la que muchos de Ustedes están y lo digo con todo respeto. En ese sentido se me haría más responsable y no falta de conciencia de que se reintegrara el equipo de la compañera para hacer el trabajo como equipo, ¿buscamos hacer equipo tomando esas decisiones? ¿Y respaldándolas? De mi parte saben que

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 269 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

nunca van a contar con eso, gracias. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Yo creo que estamos aquí nosotros para rendir cuentas a los zapotlenses, y antes de que hayamos sido elegidos por elección popular, nos debemos a la gente y la gente es la que nos paga y cuando las cosas no se hace, yo no encuentro ni siquiera la cara para ver a una persona que me está pagando y que yo estoy disfrutando de su sueldo cuando no haga mi trabajo. El Presidente fue muy claro en decir que teníamos 3 tres meses para estar a prueba y hay muchas personas que ya se han ido, que han trabajado aquí, el de Parques y Jardines, equis, ¿por qué? Porque no han cumplido con su trabajo. La Sindicatura no ha cumplido con su trabajo, que es lo que pasa, se la pasan en el cafecito, de aquí para allá. Hay una orden del Presidente de que se tenía que levantar una denuncia porque hay una omisión de impuestos al SAT, tenemos 4 cuatro meses y no se ha levantado nada, seguimos igual. Quejas y quejas de la ciudadanía de cuestiones que llegaban ahí a Sindicatura y ahí se quedan. Esa pasividadno existe, no es que seamos malos, compañero Profesor, pero tampoco vamos a ser alcahuetes, esa es la cuestión, tampoco vamos a ser alcahuetes de gente que no trabaja, tienen que hacer su trabajo y la Sindicatura no está sola, lo que pasa que hay una persona que se llama Director Jurídico que ese sí tiene que trabajar y rendir cuentas, porque vuelvo a lo mismo Señores, la gente nos paga y si venimos a cobrar y nada más a echar el cotorreo y el cafecito y para aquí y para allá y no hacer las cosas, y yo creo que estamos mal, necesitamos rendirle cuentas a los ciudadanos y tenemos que trabajar, así sea la Síndico. A la Síndico también se le paga del dinero de los zapotlenses igual que al Presidente, igual que a todos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 270 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

nosotros, la Sindicatura no está sola, la Sindicatura está trabajando bien y tiene que trabajar y hacer las cosas lo mejor que se pueda, es cuanto. **C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez:** A mí en lo personal me consta que la Síndico, yo la visto trabajando, yo la he buscado, he necesitado algún apoyo de ella y no está, está en Guadalajara, está en alguna reunión, yo en lo personal he visto que sí trabaja, no sé si hay otro motivo que nos quieran ocultar, que realmente merezca que le hayan quitado a sus asesores o ayudantes, no sé si lo pueda exponer ella mismo o nos lo quieran hacer saber Ustedes, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Con gusto consideramos el personal de la Síndico, no es la Iniciativa a discutir, creo que tenemos que centrarnos en la Iniciativa a discutir que es la que presenta el Regidor Alan, analizaremos con gusto el personal, el Ayuntamiento tiene una Dirección Jurídica que está resolviendo los temas, pero con gusto analizamos el tema de la Sindicatura. Yo les pido a los compañeros nos centremos en la Iniciativa que es el punto a discusión, si habrá que discutir el tema del personal pues presentemos otra Iniciativa en otro momento y ponerlo a discusión. Le solicito Secretario ponga a consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Alan con la modificación del título quinto de su servidor, para seguir adelante con la Sesión, es cuanto. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias. Con todo respeto Presidente, creo que se agotó el tema salvo que falta el proceso de votación del Dictamen, pero no es cosa menor lo que la Síndico está señalando y no demerita importancia y no tiene limitativo que aquí en este momento en la Sesión también le entramos al tema dado que se correlacionó por un

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 271 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

señalamiento que tú hiciste. Regidor Guerrero, la verdad es una vergüenza como caballero y como Regidor que haga ese tipo de señalamientos, lo hizo conmigo, hoy lo hace con la Síndico, la verdad quiero decirle que es vergonzoso su actuar. Si tiene fundamentos con cual señalar que la Síndico no trabaja, hágalos valer, que Ustedes se porten como bien lo señala el Regidor José Luis, a quien hago una felicitación, porque eso que yo soy dura y a veces no me había atrevido a ser tan dura como hoy él hace sus comentarios, pero la verdad es que es necesario, porque creo que esto ya raya en lo intolerable, que la fracción de Movimiento Ciudadano a excepción de la Síndico, hoy queda claro, se porte con servilismo y subordinación, eso no quiere decir que estemos subordinados a ti Presidente, como ya lo señaló el Regidor Roberto Mendoza, aquí todos fuimos electos popularmente, aquí todos tenemos la misma calidad, salvo las funciones y las facultades ejecutivas que tú tienes. Pero aquí nadie está subordinado ni supeditado a ti. Hay un señalamiento, hay que mediar juicio y criterio tanto jurídico como de sentido común en la presentación de denuncias y además hacerse llegar de los elementos y de las pruebas conducentes que no es cosa menor presentar una denuncia como la que se señala y me consta que la Síndico y no es solo obligación de ella, también es obligación del Presidente y de todos, el hacer ese tipo de señalamientos y de denuncias que se usan más en lo mediático que para otra cosa. Entonces, reitero y aunque te rías Presidente, que también es una falta de respeto, aunque te rías, por más que te rías y argumentos huecos que señales, las cosas no dejan de ser lo que son, ni dejas de demostrar lo que eres realmente. Así es que reitero, una vez agotado la votación del Dictamen que está presentando la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 272 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Comisión, que se presente un informe pormenorizado de la situación que guarda el personal que estaba a cargo de la Sindicatura y que se funde y se motive, por qué se determinó comisionarlos a otro lado, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores, creo que ha sido suficientemente discutido y la propuesta de la Regidora tendrá que hacerlo en otro momento, no era el objeto del punto de acuerdo presentado por el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, por lo cual les pregunto a Ustedes Señores Regidores, que si están de acuerdo en aprobar el dictamen con el anexo que hizo el Presidente Municipal, en un resolutivo quinto, en donde se señala la suficiencia presupuestal como condicionante para poder cumplir los anteriores articulados, si están por la afirmativa les pido Regidores que lo expresen levantando su mano.... **17 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO: Dictamen que propone la autorización para la erogación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para la conmemoración del 29 de Abril como Día Internacional de la Danza en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. **Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE:** Quienes motivan y suscriben la presente **C.C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALVAZO, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ,** en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 273 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno

DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION PARA LA EROGACION DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LA CONMEMORACION DEL 29 DE ABRIL COMO DÍA INTERNACIONALDE LA DANZA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO que proponemos bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- En sesión Ordinaria No. 31 de fecha 28 de abril

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 274 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

de 2015, se determinó la Institucionalización de la conmemoración del día 29 de abril como día Internacional de la Danza en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes CONSIDERANDOS:1.- Mediante oficio de fecha 02 de febrero de 2016 la C. Ana Bertha Gutiérrez Michel, Vocal de Danza del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes de Zapotlán el Grande, Jalisco, solicita, sea sometido para aprobación del Ayuntamiento la autorización para que se erogue de la partida presupuestaria 3802 correspondiente a gastos de orden social y cultural del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal de la Jefatura de Desarrollo Cultural del Municipio para la realización del evento cultural denominado Día Internacional de la Danza en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con un monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). En razón de lo anterior, la comisión edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 52, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 03 de febrero de la presente anualidad, estudiada la petición; proponemos para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes RESOLUTIVOS: PRIMERO.-Se aprueba la autorización para la erogación de la partida presupuestaria 3802 correspondiente a gastos de orden social y cultural del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal de la Jefatura de Desarrollo Cultural del Municipio para la realización del evento cultural denominado Día Internacional de la Danza en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 275 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

con un monto de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).SEGUNDO.-Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y debido a que será un gasto recurrente se contemple en el presupuesto de egresos de años siguientes. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. FEBRERO 08 DE 2016. La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas**
JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS PRESIDENTE.
GENARO SOLANO VILLALVAZOVOCAL.MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA VOCAL JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ VOCAL**FIRMAN”- - - - -**

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Por supuesto que estando de acuerdo este acontecimiento importante, creo que la danza ya empieza a identificar a Ciudad Guzmán como un lugar con danzas con mucha tradición, con mucha presencia, tenemos una gran cantidad de cuadrillas, aquí el Señor Regidor que sabe de la materia por supuesto, tenemos más de 30 treinta danzas aquí en el propio Municipio y yo considero la verdad y lo traigo a colación, porque una vez que entregamos unos reconocimientos aquí, pues sí dimos un premio a lo más destacados del deporte y la verdad nos vimos muy poquiteros, muy abajo el apoyo. Y sí queremos que sea un evento, estamos hablando que es un evento a nivel Internacional, donde seguramente van a venir algunas otras dances de otros lugares, por qué ampliarle el apoyo Señor Regidor, Usted que es el autor de la Iniciativa, la verdad, que pudieran ser \$20,000.00 (Veinte mil pesos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 276 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

00/100 m.n.) cuando menos, para efecto de que pudiéramos hacer una actividad que de verdad luzca el Municipio, yo insisto, no es que se luzca personalmente una danza en específico, sino que la verdad, los danzantes tienen mucha tradición aquí en nuestro Municipio y lo hemos visto en las festividades religiosas en el mes de Octubre, que la gente participa con mucho entusiasmo, entonces que le vayamos dando un poquito más de suficiencia presupuestal, para que ahora sí esta celebración alcance mejores niveles y al fin y al cabo nos conviene que venga gente a Ciudad Guzmán, para que gasten y son recursos económicos que aquí quedan en el Municipio, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Preguntarle al autor de la Iniciativa, a mí me queda una duda ahorita con la intervención de mi compañero Regidor Roberto Mendoza, quiero pensar, esa fue mi reinterpretación que yo le di a la lectura de su dictamen compañero Juan Manuel, le hablo a Usted, la pregunta que le hago es la siguiente; se refiere básicamente, me imagino, a la conmemoración del Día Internacional de la Danza, en todas sus modalidades, danza folclórica, etc. porque hay un Día del Danzante que es en Octubre y me imagino que ese es el de la Danza en general o es particularmente en relación a la danza local o regional o prehispánica. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Con mucho respeto y de acuerdo con el Licenciado Roberto Mendoza, toda esa tradición que implican los danzantes de Ciudad Guzmán. El Día Internacional de la Danza se instituyó en una Sesión de Cabildo por la Administración pasada y estuvo impulsada por la vocalía de danza del Consejo Municipal de la Cultura y las Artes. Esta vocalía la integran principalmente ballets folclóricos y efectivamente hay una diferencia entre el Día del

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 277 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Danzante y este día que ese institucionalizó, se lo digo con mucho respeto, a lo mejor ahí se confunde porque el término danza habla también de ballet y folclórico, etc. En este caso estamos hablando de un Día instituido por un Cabildo en la Administración pasada y un presupuesto que en ese Cabildo se señaló. Yo estoy de acuerdo con Usted, volvemos a la suficiencia presupuestaria, si nosotros podemos apoyar más este Día Internacional de la Danza, he platicado directamente con el Consejo Municipal de la Cultura y las Artes, y les he pedido que los días que se realice este evento, van a estar todos Ustedes invitados, además de toda la ciudadanía nos pueden mostrar a todos qué es lo que están haciendo con este Consejo y de esta manera les pedí que si lográbamos el impacto que se requiere para esta fecha, yo mismo me iba a ser cargo, de generar un punto de acuerdo en donde pidiéramos que aportáramos un poco más para esta celebración, pero efectivamente son dos día distintos, es cuanto. **C. Regidor Genaro Solano Villalvazo:** Yo nomás para aclarar que esto no va dentro de la danza que es el sonajero, que es la danza azteca, esa es danza folclórica, danza que viene ya de la Casa de la Cultura y sí se me hace poco la cantidad que le están dando pues para el apoyo en donde se lleva uno muchos gastos, de hecho ya el compañero Juan Manuel ya vio que en Octubre que hicimos el 12 doce de Diciembre, que apenas ajusto para taquitos, ahí nomás, entonces sí me gustaría que se subiera un poquito más. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Precisamente hablando de la danza que se refiere a las estampas folclóricas, pues la verdad la vestimenta, los uniformes y todo lo que usan la verdad son caros, yo he visto que usan muchos listones y ese tipo de circunstancias, por

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 278 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

eso yo sí considero que parte de la Cultura del Municipio, es importante el que podamos el apoyarlos y que de verdad nos viéramos un poquito más generosos, a lo mejor ahí nuestro Tesorero le hace un rascadito. Ayer hablábamos en la Comisión de Adquisiciones y él veía la forma de que se le buscara algún rascadito para que pudieras apoyas de verdad, no es extremadamente alta la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) a lo mejor que se pudieran dar a ellos para que tuviéramos un evento lucido, además es de la Comisión de Cultura, yo creo que abona mucho al Municipio.

C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: Yo estoy muy de acuerdo con Usted Licenciado, nada más que estamos sujetándonos a la partida presupuestal que votamos en el Presupuesto de Egresos, que desgraciadamente no nos otorga esa facilidad, yo si Usted está en ese ánimo y si los compañeros están en ese ánimo, para el próximo año, podemos duplicar ese monto y con mucho gusto votarlo en el Presupuesto de Egresos y yo creo que va a ser una gran noticia para la vocalía de danza, el saber que apoyamos duplicar ese recurso. Entonces por esta ocasión, no porque yo no quiera, creo que no tenemos la suficiencia presupuestaria, pero podemos agregar si Ustedes lo desean, que en el Presupuesto de Egresos del año 2017 dos mil diecisiete, se duplique la cantidad para este Día Internacional de la Danza, que les aseguro que es una de las vocalías mejor organizadas, les aseguro que van a hacer el mejor uso de estos recursos porque ellos ponen muchas cosas todavía al día de hoy. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores, se somete a consideración el punto 25 veinticinco de la orden del día, con los comentarios que aquí se expresaron, aquellos Regidores

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 279 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

que estén por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para que el año 2016 sea decretado como “2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ”, en todos los oficios, circulares y demás tramites del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aparezca dicha leyenda. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas.**C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN ELGRANDE, JALISCO PRESENTES:** *Quién motiva y suscribe la presente C.JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, en mi carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas de con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 , 50, 62, 65 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los normado por los artículos 40, 47, 51, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; tengo a bien presentar a ustedes* **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO PARA QUE EL AÑO 2016 SEA DECRETADO COMO “2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ” EN TODOS LOS OFICIOS, CIRCULARES Y DEMÁS TRAMITES DEL H. AYUNTAMIENTO DE**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 280 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

ZAPOTLÁN EL GRANDE, APAREZCA DICHA LEYENDA, para lo cual hacemos la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:**1.- El artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, quién le dota de personalidad jurídica, lo faculta también para el manejo de su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- Según acta de Registro Civil 523, foja 132, correspondiente a los años 1915-1916 redactada de la siguiente manera: **En Ciudad Guzmán, a las 4 cuatro de la tarde del día 13 de Septiembre de 1916 mil novecientos dieciséis , ante el Presidente Municipal que escribe, compareció el Ciudadano Miguel F. Gómez, soltero militar de 18 años de edad, de esta vecindad y expuso: que el día 29 veintinueve del mes próximo pasado, a las 6 seis de la mañana, en el Portal Hidalgo, nació la niña que presenta viva y se da fe tener a la vista, que se llamará MARÍA CONSUELO VELAZQUEZ DEL VALLE, que es el 5°quinto hijo legítimo habido en el matrimonio del Ciudadano J. Isaac Velázquez del Valle y la señora María de Jesús Torres Ortiz, que viven ambos, pertenecientes a la raza blanca. Abuelos paternos: José María Velázquez y Clea Valle, finados y maternos: J. Jesús Torres y María del**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 281 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Carmen Ortiz. Fueron testigos de este acto los Ciudadanos Luis Galindo y Federico R. Huerta, solteros, empleados, mayores de edad y de esta vecindad. Se dio lectura a la presente acta y conformes de su contenido firmaron. 3.-A los 4 años de edad su familia se mudó a Guadalajara. En esa época comenzó a demostrar un buen oído y grandes aptitudes para la música, por lo que con apenas 6 años se inició en los estudios de música y piano en la academia Serratos, en Guadalajara. Después de 9 años de estudio, se trasladó a México, D.F., donde prosiguió con sus estudios y obtuvo la licenciatura de pianista concertista y maestra de música. Su concierto de grado se llevó a cabo en el Palacio de Bellas Artes de la capital y poco después se inició como compositora de música popular. Como concertista de piano, fue solista de la Orquesta Sinfónica Nacional (México) y de la Filarmónica de la Universidad Nacional Autónoma de México. Llegándose a convertir en una de las mejores y más cotizadas compositoras de México y el mundo, **Consuelito Velázquez**, como se dio a conocer en el campo artístico. Conforme a lo expuesto, propongo para su discusión y aprobación el siguiente punto de **ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO: 2016 sea decretado como “2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ” SEGUNDO: Se haga del conocimiento a todos los Departamentos, para que se sirvan dar cumplimiento al presente acuerdo económico y aparezca la leyenda en todos los oficios, circulares y demás tramites del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. FEBRERO 08 DE 2016.**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 282 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS REGIDOR

FIRMA "Quisiera mencionar además de este escrito y de esta propuesta, que hace algunas semanas tuvimos la oportunidad de asistir a Guadalajara a la Secretaría de Cultura, acompañando al Presidente Alberto Esquer, junto con el Jefe de Cultura y les demostramos a la Secretaría de Cultura, la inquietud que teníamos de que Ciudad Guzmán fuera una extensión de una gran celebración que van a llevar a cabo en Guadalajara para conmemorar el centenario del nacimiento de Consuelito Velázquez. Se acordó en la minuta que se le mandaría un proyecto de lo que podría ser ese centenario de Consuelito Velázquez en Ciudad Guzmán, estamos trabajando en eso y aquí solamente estamos pidiendo esto como un mero formalismo pero creo que merece muchísimo más el tema del centenario de Consuelito Velázquez, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay comentarios Regidores, lo someto a su consideración, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO: Dictamen que propone la autorización del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, dentro del Programa Desarrollo Cultural en los Municipios, proyecto: **SUBSIDIO A TALLERES DE INICIACIÓN ARTÍSTICA PARA EL EJERCICIO 2016.** Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE:** Quienes motivan y suscriben la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 283 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

presente **C. C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, GENARO SOLANO VILLALVAZO, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DEL CONVENIO DE COLABORACION Y COORDINACION DE PROGRAMAS CULTURALES CON LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL PROGRAMA DESARROLLO CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS PROYECTO: SUBSIDIO A TALLERES DE INICIACION ARTISTICA PARA EL EJERCICIO 2016**, mismo proponemos bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 284 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.II.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio.III.- El Programa Desarrollo Cultural en los Municipios Proyecto: Subsidio a Talleres de Iniciación Artística, en sus lineamientos generales 2016, establece como objetivo general destinar recursos para la organización e implementación periódica de talleres de iniciación artística de las casas de la Cultura de los Municipios del Estado de Jalisco, con la finalidad de mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de la enseñanza artística. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes:

CONSIDERANDOS: 1.- La Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco dentro del Programa Desarrollo Cultural en los Municipios Proyecto: Subsidio a Talleres de Iniciación Artística, autorizó al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, una aportación por la cantidad de \$102, 500.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 285 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

que sean destinados al pago de instructores que llevan a cabo los talleres artísticos a través de la Casa de la Cultura de este Municipio, para el ejercicio 2016, con vigencia del 1 de Enero al 15 de Diciembre de 2016. Derivado de lo anterior, en el referido convenio se establece el compromiso de que este Municipio debe sufragar una cantidad restante equivalente a \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) para el pago de los instructores que imparten talleres en la Casa de la Cultura de este Municipio, cuyo recurso se encuentra debidamente presupuestado en la partida correspondiente.

2.- Mediante Oficio DC/0030/2015 EL Director de Cultura Lic. Oscar Fajardo Velasco, solicita sea sometido para aprobación del Pleno la autorización para suscribir el convenio de Colaboración y Coordinación que se anexa. En razón de lo anterior, la Comisión Edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jal; con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 52, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 26 de enero de la presente anualidad, estudiada la petición; proponemos para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, dentro del Programa Desarrollo Cultural en los Municipios Proyecto: Subsidio a Talleres de Iniciación Artística para el Ejercicio 2016, facultándose al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que firmen y suscriban el Convenio correspondiente que se

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 286 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

anexa con una aportación Municipal de \$251,00.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.) y una aportación Estatal a través de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco; dentro del Programa Desarrollo Cultural en los Municipios Proyecto: Subsidio a Talleres de Iniciación Artística por la cantidad de \$102, 500.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para que sean destinados al pago de instructores que llevan a cabo los Talleres artísticos a través de la Casa de la Cultura de este Municipio, para el ejercicio 2015, con vigencia del 1 de Enero al 15 de Diciembre de 2016. **SEGUNDO.**-Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación de la aportación Municipal. **TERCERO:** Se instruya al Jefe de Casa de la Cultura, para que dé seguimiento a los trámites ante la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco para el depósito ante la Tesorería Municipal del recurso aquí señalado. **ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓNCD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. ENERO 28 DE 2016 La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS Presidente de la Comisión GENARO SOLANO VILLALVAZO Vocal MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Vocal JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ Vocal FIRMAN”- - - - -**

C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas: Por supuesto apoyando a lo que tiene que ver con la Cultura, nomás quisiera hacer una pregunta aquí al compañero Regidor o en su caso al Presidente Municipal si me la pueden contestar, nada más como información general; ese recurso se va

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 287 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

aplicar para las actividades que aquí se indican, la pregunta es, supe por ahí, trascendió que había conflictos con la gente que ahí se encontraba impartiendo los cursos, la pregunta es ¿se va a contratar a esa gente o va a ser gente nueva? Esa es la pregunta que tengo que hacer. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Se eliminaron algunos talleres de la Casa de la Cultura que eran más que los talleres que indica este programa, talleres de manualidades: punto de cruz, macramé, tarjetería española, inglés, radio locución. La Casa de la Cultura estaba convertida en una Casa de talleres y manualidades pero que no tenía que ver con el arte, para poder dar espacio a la cantidad de niños que estamos convocamos y que hoy día ya suman más de 500 quinientos entre Centros Comunitarios y Casa de la Cultura, era necesario ocupar esos espacios que hoy día desgraciadamente, yo no tengo nada en contra de las manualidades, pero que hoy día eran indispensables para poder usarlos dar clases de pintura, de violín, de guitarra, de cualquier instrumento musical. De tal suerte que fue necesario eliminar algunos talleres, todos esos talleres eran de personas que tenían un régimen salarios asimilables, en algunos casos ha habido, no puedo decirle que todo es tranquilidad, algunos se han resistido a ese tema, pero al desaparecer el taller se han cuidado las formas para que no caigamos en problemas legales con estas personas. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Es un dictamen que propone la autorización del Convenio de Colaboración, el Convenio o el anteproyecto del Convenio, ¿ya se encuentra laborado? **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Este es un Convenio recurrente que se elabora con la Secretaría de Cultura cada año, es un machote que envía la Secretaría

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 288 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

de Cultura. Este año subieron el monto, una cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) más que el año pasado, pero este es un Convenio recurrente que solamente estamos ratificando nuevamente. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Solamente una exhortación atenta, amable, respetuosa, que en lo sucesivo procuremos que cuando se tenga que discutir un dictamen donde se proponga la firma o la celebración de algún Convenio o su autorización, creo que sería conveniente en aras de transparentar que los autores de las Iniciativas o las Comisiones Edilicias que propongan este tipo de Convenios, adjuntaran a su dictamen una copia del Convenio con el objetivo precisamente de que sus integrantes del Ayuntamiento conozcamos cuáles son las cláusulas, las condiciones que se van a aprobar. Digo, lo hago como un exhorto nada más con respecto a eso. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Muy bien. También quiero precisar la falta del tanto del Convenio que se está sometiendo a consideración, en la relevancia de que es de conformidad al Artículo 37 treinta y siete, fracción IV cuarta, de la Ley de Gobierno, conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio, se hace saber que por lo regular este tipo de Convenios establecen algunas obligaciones y garantías, como obligar la afectación de aportaciones Federales y Estatales que recibe el Municipio, en consecuencia ante la omisión de quien motiva el punto al anexar el Convenio, sí creo prudente se nos clarifique en ese sentido, es cuanto. **C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:** Es correcto, estoy de acuerdo con Ustedes. Tengo en mis manos este Convenio, omitieron integrarlo, van a hacernos favor de pasarles una copia. Les comento como

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 289 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

opera exactamente este Convenio; se decide en Casa de la Cultura apoyar a una equis cantidad de Maestros y del sueldo que el Ayuntamiento normalmente entrega a esos talleres, se deduce, se retira, la cantidad que la Secretaría de Cultura del Estado nos ofrece, entonces les voy a entregar exactamente dónde están presupuestados esos \$102,500.00 (Ciento dos mil, quinientos pesos 00/100 m.n.) al igual que la misma cantidad que eroga el Ayuntamiento, en estos momentos les pasan una copia. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Señores Regidores si no hay más comentarios lo pongo a su consideración el punto número 27 veintisiete de la orden del día, aquellos Regidores que estén por la afirmativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - -**

VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la modificación a diversos Artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López.**PUNTO RETIRADO. - - - - -**

VIGÉSIMO NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la creación de la Contraloría Ciudadana así como su Reglamento respectivo. Motiva el C. Regidor Ernesto Domínguez López.**C. Regidor Ernesto Domínguez López:HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quien motiva y suscribe ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ, en mi carácter de Regidor Municipal e integrante de la Comisión de Reglamentos y Gobernación, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3, 73 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 290 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,41,49 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracción I, 40,47,50,87,92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA CREACION DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, ASÍ COMO SU REGLAMENTO RESPECTIVO**, fundado lo anterior en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado]; los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. **II.** La Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco en su artículo 37 fracción II reitera la obligación del Ayuntamiento de aprobar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **III.-** Que la secrecía y la opacidad en asuntos desvirtúan a las instituciones democráticas y son injustos, inmorales e ilícitos, que la legitimidad municipal solo puede obtenerse con

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 291 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

instituciones transparentes y públicas. La creación de la Contraloría Ciudadana que se propone crear promoverá la participación ciudadana en los asuntos del municipio, haciendo eficaces los mecanismos de participación ciudadana. Permitirá además, dar cumplimiento cabal a las observancias realizadas por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, con el propósito de mejorar los indicadores de Transparencia del Municipio. IV.- Que en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco de reciente creación, en su artículo 32 refiere que en los mecanismos de democracia interactiva y de rendición de cuentas, los habitantes del Municipio tienen el derecho de interactuar, discutir, dialogar y cuestionar a los titulares de las entidades gubernamentales o sus integrantes. Con base a los anteriores antecedentes en que propongo el presente acuerdo con el cual se crea la Contraloría Ciudadana y su reglamento respectivo. Conforme a lo expuesto, propongo para su discusión y aprobación el siguiente punto de

ACUERDO ECONÓMICO: UNICO: Se turne a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de como coadyuvante para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria **“LA CREACION DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA, ASI COMO SU REGLAMENTO RESPECTIVO”**. ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN CD. GUZMÁN,
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,
FEBRERO 08 DE 2016 **ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ**
Regidor Municipal FIRMA”Adjunto a la presente Iniciativa

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 292 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

un anteproyecto que serviría de base a la creación de esta Contraloría y esperemos su participación en las Comisiones correspondientes, es cuanto. **C. Regidora Claudia Murguía Torres:** Gracias. Preguntarle al Regidor Ernesto, dado que no encuentro en su Iniciativa más preceptos de derecho que funden otra cosa que su derecho de presentar Iniciativas, pero no que fundamenten la presentación de la creación de una Contraloría Ciudadana Municipal, pues en qué estriba la presentación de la misma y a su vez la presentación de este anteproyecto y me voy por partes del porqué de mi cuestionamiento. En pasada Sesión, en el mes de Noviembre fue aprobado el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuyo capítulo octavo, denominado de la Contraloría Municipal, señala en el Artículo 110 ciento diez, que el Contralor será nombrado por el Pleno del Ayuntamiento, me brinco el párrafo primero y segundo, a donde señala cuáles son las unidades que tendrá el Contralor Municipal a su cargo. Y aquí señala en la fracción sexta, una Unidad de Combate a la Corrupción y en la fracción séptima una Unidad de Contraloría Ciudadana, entendiendo que esta Unidad se encuentra supeditada y subordinada a la Contraloría Municipal y por lo tanto quien esté al frente de dicha Unidad pues también supeditada las órdenes del Contralor o Contralora que en este caso fue aprobada por este Pleno. Entonces en este sentido, pasándonos a la sección primera, del mismo capítulo octavo señala, cuáles son las facultades de la Unidad de la Contraloría Ciudadana. Y también de la redacción de este Reglamento me saltan también otras dudas, aquí señala otro Reglamento de otra Contraloría; dice:

La Contraloría Ciudadana es un Órgano de Participación

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 293 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

entre el Gobierno Municipal y la Ciudadanía encargada de vigilar el desempeño de los servidores públicos de Dependencias Municipales y en general el ejercicio en relación al interés, necesidades y problemáticas de la ciudadanía, con la Administración Pública Municipal. Este Dependencia se regirá de conformidad al Reglamento de la Contraloría Social del Municipio de Zapotlán el Grande, desconociendo cuál es esa otra Contraloría del Municipio de Zapotlán el Grande o si se está refiriendo a ésta. Y en el Artículo 13 trece, señala otra vez; A la Contraloría Ciudadana le corresponden las siguientes atribuciones: coadyuvar con la Junta Municipal de Contraloría Ciudadana, ese ya es otro entre y otro Órgano, para el funcionamiento el mismo, conformar Comités de Contraloría Ciudadana, etc. Se enlistan en Artículo 113 ciento trece, 11 once fracciones que le están dotando de atribuciones, que no son coincidentes con las que se están presentando en el anteproyecto y señalo alguna; por ejemplo aquí, conformar los Comités de Contraloría Ciudadana, si éste es el Reglamento que va a normar a una Unidad que es dependiente de la Contraloría Municipal, por lo cual éste no tendría razón de ser, si ya existe un Reglamento que norma las facultades de la Contraloría Municipal, no puede haber otro, que norme las facultades de una Unidad que es dependiente de la misma dependiente de la misma Contraloría, espero estarme dando a entender. Lo que quiero decir es que ya existe una Contraloría, es que de la Contraloría ya hay una Unidad de Contraloría Ciudadana y en el Reglamento Orgánico pues ya se le están señalando facultades, no encuentro el caso de que se esté presentado un anteproyecto que también presenta serias deficiencias en cuanto a su presentación y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 294 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

me voy a temas de forma. Porque el Artículo 44 cuarenta y cuatro, de la Ley del Gobierno señala, como requisitos mínimos indispensable para presentar una Iniciativa en relación a un Reglamento, sea creación, derogación, adición o reforma, señala que por lo menos las Iniciativas como estas deberán acreditar lo siguiente; la materia que regulan, el fundamento jurídico, el objeto y los fines, las atribuciones de las Autoridades mismas que no deben de exceder de las previstas por las disposiciones legales aplicables. Los derechos y obligaciones de los administrados, las faltas e infracciones, las sanciones y la vigencia. Y el hecho de que todo esto tenga que venir requisitado pues es para mayor abundamiento y comprensión de quien aquí vamos a aprobar o no la presentación de este Reglamento. Entonces además de las inconsistencias de la duplicidad de los Órganos de control que por lo menos ya ahorita mencioné cuatro, que no me queda claro ni cuáles son y cómo se están constituyendo. Además hay una falta de forma pues muy visible en la presentación del anteproyecto porque no se cumple con lo mínimo indispensable. De las atribuciones que aquí se le pretendían dar a esta Contraloría, pues no encontramos en el articulado, cuáles puedan ser los medios, las herramientas, ni cuáles van a ser los funcionarios para que se puedan ejecutar. Entiendo que se va a ir a Comisiones y que será trabajo, pero sí pido que por lo menos y lo digo por enésima vez, porque lo he pedido en todas las Sesiones, al presentar una Iniciativa de este tipo pues integre como es debido al menos con los requisitos de Ley para ahorrarnos toda esta exposición que estoy haciendo y que nos quede claro aun así se vaya a Comisiones. Otra cosa, también en las facultades que se está pretendiendo destinar a esta Contraloría, me

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 295 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

brinca mucho la fracción quince que dice: *Investigar y desahogar las denuncias y quejas presentadas o realizadas por la población, con probable responsabilidades administrativas de los servidores públicos, a fin de dar trámite al procedimiento sancionatorio en los términos previstos en la normatividad aplicable.* No es facultad de un Órgano de ese tipo, de un Consejo Consultivo ni mucho menos, el sancionar a los servidores públicos, y yo le preguntaría al Regidor si sabe a quién compete esa facultad y si no, ahorita se los abundo. En la Ley de Responsabilidades para los servidores públicos es la que enmarca a qué cuadro normativo y a qué obligaciones nos debemos sujetar los de representación o los de designación, también señala los mecanismos, los procesos y los instrumentos sobre los cuales se habrán de desahogar procesos de investigación que puedan recaer en una sanción. Y señala el Artículo 64 sesenta y cuatro, *en el ámbito de sus atribuciones, las Autoridades señaladas en el Artículo tercero de esta Ley, deberán establecer en sus normas, la Instancias o Dependencia que fungirá como Órgano disciplinario, que atienda las quejas y denuncias de manera pronta y expedita, quedando obligadas a turnar a la Autoridad correspondiente, aquellas que no sean de su competencia, orientando al particular la Instancia y el seguimiento que corresponda. Para los efectos de este título se entenderá por titulares de las entidades públicas en los Municipios, el Ayuntamiento representado en su caso por el Presidente.* Corresponde a este Órgano en función de las facultades ejecutivas y delegatorias que tiene el Presidente, turnar ya sea al Jurídico, o la Contraloría, la Comisión pertinente para que se puedan desahogar procesos en contra de funcionarios públicos. Entonces está totalmente desfasada

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 296 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

la propuesta de las atribuciones que se están presentando en el anteproyecto y eso lo atribuyo a la duplicidad de Órganos y al desconocimiento de otros instrumentos legales que se han aprobado recientemente, además del tema de la capacidad presupuestaria, no aprobamos en el Presupuesto de Egresos una plantilla que vaya destinada a la Unidad de la Contraloría Ciudadana. En fin, son muchas dudas, veo muchas anomalías tanto de forma como de fondo y también de derecho, entonces en ese sentido solicito que se retire el punto, que se subsanen y que cuando se presente la Iniciativa pues por lo menos cumpla con los requisitos mínimos indispensables para abundar en cuál es realmente la función y la naturaleza de esa Unidad, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** De tantas preguntas me perdí, con tanta numeraría y bueno, no quiero dar otro término. ¿En qué lo fundo? Precisamente en mi derecho de a presentar Iniciativas, con eso ya le doy la respuesta. Y ¿qué estoy haciendo con esta Iniciativa? Es perfectamente, perfectible, valga la redundancia y lo único que estoy haciendo es turnar a Comisiones en donde lo vamos a trabajar, ahí lo vamos hacer, todos los lineamientos, todos las legalidades que a derecho corresponda y una vez que presente el Dictamen, el Dictamen lo puede contener con toda confianza. Para mí lo estoy turnando a Comisiones, tiene Usted la libertad de votarlo a favor o votarlo en contra como Usted lo considere y de tanta leguleyada, discúlpeme, pero me perdí, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** No es mi propósito ser reiterativo, porque ya la compañera Claudia fue bastante precisa en referir de que adolece esta Iniciativa. Yo quisiera nada más apuntar que de la lectura que hago de la misma, advierto que es una Iniciativa parca, ambigua, oscura, vaga,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 297 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

imprecisa, que no aporta nada, pero además el anteproyecto del Reglamento, dicho con todo respeto, que son escuetos Artículos que incluso algunos de ellos invaden la esfera de competencia al Municipio y son Artículos que rebasan las facultades que están contenidas en la propia Ley, ni siquiera contiene lo más indispensable que es lo que el propio Artículo 44 cuarenta y cuatro, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, exige y dice de forma muy clara; *Por lo menos los Ordenamientos Municipales deben de contener: materia que regula, fundamento jurídico, objeto y fines, atribuciones de las Autoridades, derechos y obligaciones, faltas e infracciones, sanciones y diligencias.* Y aquí yo observo un raquíto anteproyecto de 3 tres Artículos, que insisto, trasgreden facultades de la esfera la Contraloría Municipal que ya está establecida. Y finalmente parafraseando a nuestro Alcalde Municipal, yo sí exhortaría a que le eche ganitas también compañero a su Iniciativa y que la pudiera retirar y en otro momento la presentara reuniendo estos requisitos de forma, es cuanto. **C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:** Si no hay más comentarios Regidores someto a su consideración el turno a Comisiones de la Iniciativa presentada por el Regidor Ernesto Domínguez López, aquellos Regidores que estén por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano.... **11 votos a favor. 2 votos se abstienen: Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez y la Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista. 4 votos en contra: El Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, la Regidora Claudia Murguía Torres y el Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, aprobado por mayoría simple. - - - - -**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 298 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

TRIGÉSIMO PUNTO: Asuntos varios.- - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Toda vez que no fueron agendado puntos en asuntos varios.... **C. Regidor**

Roberto Mendoza Cárdenas: Con todo respeto compañero Secretario, aquí tengo en la mano el Artículo 33 treinta y tres del Reglamento y no señala que tengamos que agendarlos antes del desahogo del orden del día, así que en base a ese Artículo sí quisiera tratar unos asuntos que son sencillos y sobre todo por respeto a una ciudadana que se encuentra aquí desde la mañana y para que vea que aquí las Sesiones sí son prolongadas. Me gustaría permitirle, trae un asunto de la calle Mariscal, solicitarle a este Pleno el que pudieran autorizarle una intervención breve de su problemática, que la exprese y que posteriormente se reúna con el Señor Alcalde para efecto de que pudieran encontrarle una solución a esa problemática. Quisiera Señor Secretario, si pone a consideración el que pueda participar la Señora Miriam Patricia Rodríguez Lugo. **C. Secretario General Higinio del**

Toro Pérez: Señores Regidores está a su consideración la propuesta del permitirle el uso de la voz a la Ciudadana Miriam Patricia Rodríguez Lugo, a propuesta del Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, aquellos Regidores que estén por la afirmativa de permitirle el uso de la voz, les pido que lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. C. Miriam Patricia Rodríguez**

Lugo: Buenas tardes a todos, los veo que están un poco cansados, gracias por dejarme expresarme. Primeramente son la representante de los vecinos de lo que viene siendo la calle Mariscal y Moctezuma, tenemos una situación entre esas calles por violar las Leyes, que viene siendo vialidad, en tener camiones de carga y descarga. Otro, que violaron las

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 299 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

Leyes también en que nos quitaron nuestros letreros que los puso vialidad en los postes, sin que ellos los hayan retirado, también eso. Otra es de que la parada del camión por Moctezuma, sabemos que ahorita están tramitando para hacer la ampliación de la barda por ese lado, aquí lo que nosotros queremos en sí en las banquetas es ampliación y si se llega a reducir pues ahí hay un problema porque es una parada de camión. Otra también es que esa propiedad es donación al Municipio para ampliación de la calle y lo que nosotros queremos es que se respete nada más lo que vienen siendo las Leyes, eso es todo y darle el seguimiento, que tenemos desde el 2013 dos mil trece, con esa problemática, gracias. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Señora. Con gusto tomo nota y agradezco su presencia aquí en el Cabildo y la paciencia que tuvo de estar aquí todo el momento. Le propongo con todo respeto y con todo gusto, podernos reunir en los próximos días y visitar físicamente los espacios, acompañado de Tránsito Municipal, para con puntualidad poder ir diciendo y solucionando los diferentes temas que Usted señala aquí, tanto en la parada de camión, como los camiones de carga y descarga y la donación de terreno Municipal de entre la calle Mariscal y Moctezuma. Creo que es un tema de analizar en campo, físicamente ir a ver, tomar decisiones y lo cual también podría una vez platicando con Usted, podría invitar a los compañeros Regidores a acudir físicamente al lugar y poder abordar el tema de fondo, ¿le parece?.... **C. Miriam Patricia Rodríguez Lugo:** Sí, está bien. Usted nos hace llegar y deajo algunos datos. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Sí con todo gusto, le pido aquí a Sonia que le tome los datos de Usted y que también le dé mi

teléfono celular para seguir en comunicación. Le pido que me tenga paciencia la siguiente semana, mañana salgo a la Ciudad de Guadalajara y podríamos estándolo viendo entre martes y miércoles de la siguiente semana, muchas gracias Señora. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias Presidente, ya breve para terminar. Nada más un comentario; en las Sesiones anteriores, pedimos, solicité y así se aprobó, la comparecencia del titular del Organismo del Agua, ojalá ya pudiera ser agendada la reunión, de acuerdo a su agenda por supuesto, la comparecencia e informe que debe de entregar el Presidente del Comité de Feria, también queríamos su comparecencia. Usted quedó de entregarnos un informe de la pista de hielo, de gastos y todo lo que significó, la recaudación también por supuesto. Y nada más un último comentario, expresarle ahora sí, mi más profundo lamento por la actuación que me causó extrañeza pero así me enteré, que Usted dio la instrucción de despedir a la muchacha que estaba ahí en Regidores, adscrita con el Doctor Leopoldo, Laura Cristina Chávez Flores, estaba ahí como asistente o asesora jurídica, y bueno, el comentario que se nos hizo llegar, fue que la despidió porque en las tardes laboraba en el PRI Municipal y como mucha gente, fuera de su horario puede desempeñar cualquier actividad económica que le permita mejorar sus condiciones de ingreso y ojalá pudiera reflexionar en ese tipo punto porque sería muy grave, lo digo como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, el que por cuestiones políticas se prive de los derechos laborales a una persona y que pueda sobre todo llevar la subsistencia que es sagrada para todos y todos tenemos que llevarla a nuestras familias de sus propios ingresos. Y lo señalo porque me causa extrañeza ese detalle,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 301 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/ylp/mlrn.

ya que Usted en su Administración tiene algunas personas que la verdad tienen dudosos antecedentes, algunos hasta antecedentes penales y la verdad eso sí es más grave que una muchacha que militaba, trabajaba en las tardes en el partido, muchas gracias, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Totalmente falso Regidor, por motivos de esa índole nunca despediría a una persona, seguimos con el despido de personal de todas las áreas, de todo el Ayuntamiento, sigue estando la nómina bastante grande, yo le he pedido a todos los Coordinadores y a los Regidores, dar de baja, liquidar o hacer los procedimientos legales, la gente que no esté cumpliendo en funciones, no es decisión mía, la decisión es por áreas. Le reitero es falso lo que dice Usted que la haya despedido por ese sentido, no corresponde a mi persona eso. Hay despidos y lo dije desde el principio del Gobierno Municipal, seguimos teniendo más de 1,500 mil quinientos empleados, no alcanza el ingreso Municipal y vamos a seguir liquidando personal, es cuanto. **C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:** Un último comentario. Estamos de acuerdo en la austeridad, pero durante el transcurso de las Sesión del día de hoy, salió a relucir que se había contratado un Director Jurídico de la cual ignoramos, la verdad no se nos había informado de su contratación. Cuando se inició había una muchacha que creo que es muy competente, no he tenido el gusto de conocerla trabajando pero hoy que la veo aquí trabajando veo que es muy competente, la compañera Cinthia creo que las asesoraba en ese aspecto, y hoy me doy cuenta que la envían a otro lado de Comisión y sí se contrata un Director Jurídico, entonces creo que eso habla de una contradicción, entiendo que a lo mejor hay mucho trabajo en el aspecto

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 de fecha 11 de febrero de 2016

Página 302 de 303

Secretaría General. Ayuntamiento 2015-2018

HTP/yp/mlrn.

jurídico pero sí sería importante el que esta austeridad que se dice que sea debidamente llevada acabo. - - - - -

TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Si no hay más comentarios Regidores y una vez que han sido agotados los puntos que aprobaron Ustedes en la orden del día, le pido al Presidente Municipal que haga la clausura de la Sesión. **C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:** Gracias Secretario. Siendo las 16:45 hrs. Dieciséis horas, con cuarenta y cinco minutos, del día jueves 11 once de Febrero del 2016 dos mil dieciséis, damos por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 cuatro, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias, que pasen buena tarde. - - - - -